

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Cédula de notificación

En esta Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se tramita recurso número 3/707/1996, y acumulados, interpuesto contra la Orden de fecha 1 de marzo de 1996 de la Secretaría General de Justicia, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, en cuyo recurso se ha dictado el siguiente auto:

«Ilmos. Sres.: Presidente, don Octavio Juan Herro Pina. Magistrados, don Eduardo Menéndez Rexach y don Manuel Trenzado Ruiz.
Madrid a 24 de abril de 1997.

I. Hechos

Primero.—Por providencia de 5 de febrero de 1997 se acordó requerir a la parte recurrente para que designara domicilio en Madrid, a efecto de notificaciones, bajo apercibimiento de archivo en caso de no efectuarlo en el término de diez días.

Segundo.—En el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo de 1997, aparece publicada dicha providencia para que sirva de notificación a los recurrentes relacionados en la misma.

II. Razonamientos jurídicos

Único.—Habiendo transcurrido en exceso el plazo de diez días, concedido en providencia de 5 de febrero de 1997, sin que los recurrentes que a continuación se relacionan hayan designado domicilio en Madrid, a efectos de practicar diligencias pertinentes, tal como exige el artículo 4.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede conforme a lo dispuesto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional, acordar el archivo de las actuaciones.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente y general aplicación.

La Sección Tercera por ante mí la Secretaria acuerda: Procedase al archivo de los presentes recursos acumulados seguidos a instancia de 707/1996, don Miguel Calvo Royo; 708/1996, don Diego Gallardo Bueno; 709/1996, don Fernando Páez Fernández; 710/1996, doña Catalina Román Martel; 711/1996, don Antonio Darmier Mongel; 712/1996, doña María Nieves Bermúdez Chaves; 713/1996, doña María Jesús Benito Hierro; 714/1996, doña Juani Palomino Morgado; 716/1996, don Jaime Medina Gallego; 717/1996, doña Encarnación Barbero Pardal; 718/1996, don José Manuel Fernández García; 719/1996, don Jesús Manuel Camacho Pareja; 720/1996, doña María Blanca Salas Pardo; 721/1996, doña María del Carmen Ruiz Molinero; 722/1996, don Manuel Moreno Gómez; 723/1996, doña Rebeca Martínez González; 724/1996, doña María Carmen Javaloyes Jaén; 725/1996, doña Rosa María Ángeles Páez Prado; 726/1996, doña Rosa Otero Torres; 727/1996, doña María Pilar Ferrera Rallo; 728/1996, don Francisco García Rincón; 729/1996, doña Marina Consuelo

Álvarez González; 730/1996, don Gregorio Sánchez Montes de Oca; 731/1996, don Pedro Luis Cabilla de Haro; 733/1996, doña Elena García Prieto; 734/1996, don Miguel Ángel Serrano Peña; 735/1996, don Carlos Calvo Gómez; 736/1996, don Jesús Gonzaga Serrano Peña; 737/1996, doña Dolores Lavier Ruiz; 738/1996, don Pedro Manuel Montes Oca Ríos; 739/1996, doña María Pilar Vicent Moliner; 740/1996, doña Teresa Montero Gimeno; 741/1996, doña María Pilar Eugenia Burgoa Arenales; 742/1996, don Francisco Borja Ramírez Monge; 743/1996, doña María Mercedes Valentin Martín; 744/1996, doña María Dolores Quintero Murga; 745/1996, doña Virginia Ruiz Molinero; 746/1996, doña María Aurora Guadalupe Pallín Martínez; 747/1996, doña Francisca María Pozo Moreno, y 748/1996, doña María del Carmen Adame Ortego, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.

Publíquese esta resolución mediante edicto en el «Boletín Oficial del Estado» para que sirva de notificación en forma legal a todos los recurrentes antes mencionados por ignorarse su actual domicilio.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores Magistrados al margen citados, doy fe.—Siguen las firmas, todas rubricadas.»

Y, para que sirva de notificación en legal forma a los recurrentes anteriormente relacionados, expido y firmo la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 24 de abril de 1997.—La Secretaria.—28.315-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Emelina Santana Páez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares (Madrid);

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 361/1996, instados por Caja Madrid, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra «Facomin, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 18 de junio de 1997, a las diez treinta horas. Tipo: 298.000.000 pesetas.

Segunda subasta: 23 de julio de 1997, a las diez treinta horas. Tipo: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: 9 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas. Tipo: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia, número 4, de los de Alcalá de Henares, cuenta número 2333, clave procedimiento número 18 y procedimiento 361/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración a la misma hora, en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, la que servirá en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que, al intentar la notificación, el mismo se hallare en ignorado paradero.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 7 de marzo de 1997.—La Juez, Emelina Santana Páez.—El Secretario.—28.202.

Don Jesús Valencia Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares y su partido,

Doyle fe: Que en el hipotecario número 361/96, que después se dirá, aparece el siguiente particular, que copiado literalmente es como sigue:

En Alcalá de Henares (Madrid), sitio «Las Esgaravitas», kilómetro 33,200 de la carretera de Madrid a Barcelona, a la derecha y a unos 200 metros de dicha carretera:

Urbana.—Edificios para la industria de congelación de vegetales y cámara frigorífica, que se componen de los siguientes elementos:

Edificio A de cámaras, compuesto de dos plantas. En la planta baja o semisótano está instalada la sala de maquinaria frigorífica y el puesto de transformación de alta tensión, cuatro cámaras frigoríficas y tres pequeños almacenes para repuestos, semillas y envases. La planta primera está compuesta por un pasillo, seis cámaras frigoríficas, túnel de congelación y un espacio para manipulación. Tiene comunicación con el edificio B y muelle de descarga.

Edificio B, destinado a servicios y manipulación de productos, compuesto de dos plantas. En la planta semisótano existen locales destinados a comedor, servicios para hombres y mujeres, con duchas, «water» y lavabos y locales para caldera de vapor, equipos de alimentación de aceite pesado y suministro de aguas y equipo de depuración. La otra planta está destinada a la manipulación de productos y está comunicada con el edificio A y con el patio de maniobra.

Edificio C, compuesto de dos plantas. En la planta baja existe un pasillo central y tres cámaras frigoríficas y un local destinado para almacenamiento de envases y máquinas secundarias. La planta semisótano es totalmente diáfana, sin cerramientos exteriores.

Frente al ángulo que forman estas tres edificaciones, existe un pequeño edificio de oficinas de 126 metros cuadrados de superficie. Finalmente, a continuación de la fachada del edificio B, hay un área cubierta de 20 por 12 metros, en la que están situadas las maquinarias de desgranar, limpiar y lavar vegetales. El patio de acceso, carga y descarga está solado con losas de hormigón y ocupa una superficie aproximada de 1.500 metros cuadrados. Existen en el exterior de los edificios dos pequeñas edificaciones para la caldera de producción de vapor y pequeñas edificaciones para la caldera de producción de vapor y para caseta de bombas de captación de agua del río, y los edificios están dotados de las correspondientes instalaciones de aislamiento, instalaciones frigoríficas, instalación eléctrica, instalación de captación de aguas, instalación de vapor y tanques de combustibles líquidos.

Los citados edificios están contruidos sobre la parcela de terreno en término de Alcalá de Henares (Madrid), al sitio denominado de «Las Esgaravitas», a la derecha del punto kilométrico 33,200 de la carretera de Madrid a Barcelona y a unos 200 metros de distancia de la misma. Tiene forma de un triángulo irregular, y linda, en el vértice este, con descansen de la Esgaravita; sur, camino; norte, paso de ganados o carretera que sale de la general de Madrid a Barcelona y se dirige hacia el río Henares, y oeste, finca propiedad de «Guadalhenares, Sociedad Anónima». Tiene una superficie de 7.795 metros 74 decímetros cuadrados, figurando en los títulos de donde procede, con una superficie de 9.776 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares al folio 155 del tomo 3.487, libro 156 de Alcalá Este, finca 10.385, inscripción cuarta de hipoteca.

Lo relacionado es cierto, concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, y para que conste, expido el presente que firmo en Alcalá de Henares a 10 de marzo de 1997.—El Secretario.—28.202.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Emelina Santana Páez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden actuaciones de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, bajo el número 70/1991, instados por «Edificios Madrid Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Quevedo García, contra don Miguel Ángel Gómez Heras y doña María Esther Fernández Rodríguez, representados por la Procuradora señora García Suárez, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que se describirá con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, números 4 y 6, de esta ciudad, en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 25 de junio de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación por el actor, el día 29 de julio de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió adjudicación por el actor, el día 23 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», al número de procedimiento 70/1991, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 40 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinto.—Que los títulos de propiedad, suplidios por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexto.—Que asimismo están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado los autos originales.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Urbana. Número 11. Vivienda letra C, situada en planta segunda, sin contar la baja, de la casa sita en Alcalá de Henares, en calle de nueva apertura, bloque número 3, entre las calles Luis Vives y carretera de Pastrana, con entrada por la zona posterior o zona ajardinada. Ocupa una superficie de 105,90 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, con el número 103, al folio 54 del tomo 3.437 de archivo, libro 1 de la sección

Centro de dicha ciudad, dirección postal, calle Juan Guerra, número 3.

El valor del inmueble alcanza la cifra de 12.048.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 11 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Emelina Santana Páez.—El Secretario.—28.130.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña Esperanza García del Ordi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 6/1997, seguido a instancias de Caja Rural Provincial de Teruel, representada por la Procuradora doña María Mar Bruna Lavilla, contra «Talleres Pacal, Sociedad Limitada», he acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez horas, por primera vez el día 20 de junio de 1997; en su caso, por segunda, el día 15 de julio de 1997, y por tercera vez, el día 15 de septiembre de 1997, la finca que al final se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 4264000018000697, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la subasta fuera inhábil, o no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor, se entenderá prorrogado el señalamiento al día siguiente hábil a excepción de sábados.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación al ejecutado para el caso de que no pudiera practicarse la notificación de los señalamientos.

Bien que se subasta

Finca urbana, nave destinada a uso industrial, en la partida Carretera Alcañiz, sin número, en el término municipal de Alcorisa, con una superficie construida de 321 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellote, al tomo 232, libro 50, folio 76, finca 8.959, inscripción tercera.

Valorada en 6.905.800 pesetas.

Dado en Alcañiz a 21 de abril de 1997.—La Juez, Esperanza García del Ordi.—El Secretario.—28.068,

ALCAÑIZ

Edicto

Doña Esperanza García del Ordi, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcañiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo, bajo el número 306/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bruna, contra don José Miguel del Río Macipe, doña Cristina Marcuello Cuevas, don Miguel del Río Martín y doña Manuela Macipe Pallor, vecinos de Albalate del Arzobispo, en reclamación de 1.658.905 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar por primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas, que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Nicolás Sancho, número 4, el día 26 junio de 1997, a las once horas, las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 29 de julio de 1997, a la misma hora y las mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 30 de septiembre de 1997, a la misma hora que la anterior, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcañiz, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 426200017030695.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Bienes objeto de la subasta

Finca urbana: Vivienda sita en Albalate del Arzobispo, calle Alfonso Zapater, sin número. Inscrita al tomo 373, libro 42, folio 11, finca 7.373. Valorada en 4.922.000 pesetas.

Finca rústica: Campo de secano, sito en Albalate del Arzobispo, partida Val Podrida, de 25 áreas. Inscrito al tomo 425, libro 47, folio 10, finca 8.058. Valorado en 106.040 pesetas.

Finca urbana: Local cochera, sito en Albalate del Arzobispo, calle Alfonso Zapater, sin número. Ins-

crito al tomo 373, libro 42, folio 10, finca 7.372. Valorado en 3.192.000 pesetas.

Finca rústica: Campo secano, sita en Albalate del Arzobispo, partida Canales, de 22,32 áreas. Inscrito al tomo 425, libro 47, folio 11, finca 5.532. Valorado en 97.200 pesetas.

Todas las fincas del Registro de la Propiedad de Híjar.

Dado en Alcañiz a 21 de abril de 1997.—La Juez, Esperanza García del Ordi.—El Secretario.—28.086.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Eduardo Fernández-Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en los autos registrados con el número 205/1996, que conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan en este Juzgado, a instancia del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, contra don Manuel Plaza Pérez Bustos y su esposa doña Carmen Rodrigo Díaz Parreño, vecinos de Campo de Criptana, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, las fincas hipotecadas que al final se describirán, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, se señala el día 20 de junio de 1997, a las doce horas, por el precio pactado en la escritura de préstamo hipotecario, que se consigna al final de la descripción de cada finca, debiendo los licitadores, a excepción del acreedor, consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del precio tasado, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que en prevención de que no hubiere postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, se señala segunda subasta para el día 23 de julio de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del avalúo, exigiéndose también a los licitadores la consignación del 20 por 100 del resultante, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo.

Tercera.—Que para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta, y no haya solicitado el actor la adjudicación, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 19 de septiembre de 1997, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda subasta.

Cuarta.—Que si hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas que se anuncian, por causa de fuerza mayor, se trasladará su celebración para el día siguiente hábil o los sucesivos, a la misma hora.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 anteriormente expresado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores, si resultare negativa la practicada en el domicilio de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra, secano cereal, en término de Campo de Criptana, al sitio de Carbonero, de caber 2 fanegas 8 celemines, o 1 hectárea 86 áreas 32 centiáreas 67 decímetros. Linda: Norte y oeste, don Luis Lucas, sur y este, carril de servidumbre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 2.571, libro 525, folio 58, finca número 42.229.

Valorada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca en 1.181.400 pesetas.

2. Tierra, secano cereal, en término de Campo de Criptana, al sitio de Camino del Puente, de 1 fanega 6 celemines, o 1 hectárea 4 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Amador Angulo y el Camino del Puente; sur, don Jesús Olivares; este, carril de Poyatos, y oeste, don Amador Angulo.

Inscrita en el antedicho Registro al tomo 2.213, libro 430, folio 155, finca número 19.395.

Valorada en 738.375 pesetas.

3. Tierra, secano cereal, en término de Campo de Criptana, al sitio de Los Mondongos, de 1 fanega o 69 áreas 87 centiáreas. Linda: Norte, el camino que conduce a la Albariza; sur y este, don Juan José Parra, y oeste, don Fernando Ortiz.

Inscrita en el antedicho Registro al tomo 2.213, libro 430, folio 159, finca número 2.984.

Valorada en 393.800 pesetas.

4. Tierra, secano cereal, en término de Campo de Criptana, al sitio Cañada de Pelos, de 1 fanega o 64 áreas 39 centiáreas. Linda: Norte, don Santiago Fernández de Quero; sur, don Bautista Olmedo; este, don José Antonio Mínguez, y oeste, doña Ángeles Panadero.

Inscrita en el antedicho Registro al tomo 2.213, libro 430, folio 161, finca número 1.675.

Valorada en 393.800 pesetas.

5. Tierra, secano olivar, en término de Campo de Criptana, al sitio Dehesa del Puercio, de 6 celemines o 34 áreas 83 centiáreas. Linda: Norte, camino de los Miradores; sur, doña Mariana Rodríguez-Manzanque; este, don Julián Cruz Pintado, y oeste, don Millán Escobar.

Inscrita en el antedicho Registro al tomo 2.213, libro 430, folio 157, finca número 13.053.

Valorada en 196.900 pesetas.

6. Tierra, secano cereal, en término de Alcázar de San Juan, aunque en el Registro de la Propiedad figura en término de Campo de Criptana, paraje Piedra del Empego, de 11 celemines o 54 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, camino de las Peñas Rubias; sur, don Francisco Vicente Díaz Hellín; este, don Francisco Olmedo Manzanque, y oeste, don Andrés Rodrigo Gómez.

Inscrita en el antedicho Registro al tomo 1.898, libro 142, finca número 18.077.

Valorada en 393.800 pesetas.

7. Tierra, secano cereal, en término de Campo de Criptana, en el camino del Molinillo, de 1 fanega o 69 áreas 87 centiáreas. Linda: Norte, don Amparo Carrasco Rodrigo; sur, doña Salustiana Vela Sepúlveda; este, carretera de Arenales, y oeste, camino del Vado Gujarral.

Inscrita en el antedicho Registro al tomo 1.898, libro 382, folio 144, finca número 22.204.

Valorada en 492.250 pesetas.

8. Tierra, secano cereal, en término de Campo de Criptana, al sitio Los Losares y Chozo de Bigotes, de 1 fanega o 69 áreas 87 centiáreas. Linda: Norte, don Tomás Abad; sur, don Jesús Cruz Violero; este, don Tomás Abad, y oeste, doña Concepción Rodríguez Díaz Parreño.

Inscrita en el antedicho Registro al tomo 1.898, libro 382, folio 134, finca número 37.457.

Valorada en 393.800 pesetas.

9. Tierra, secano cereal, en término de Campo de Criptana, al sitio Casa de los Frailes, de 8 cele-

mines o 46 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, camino de la Huerta de los Frailes; oeste, don Demetrio Lucerón; este, doña Mercedes Carrasco, y sur, herederos de don José Basilio.

Inscrita en el antedicho Registro al tomo 1.898, libro 382, folio 146, finca número 22.205.

Valorada en 344.575 pesetas.

10. Tierra, secano cereal, en término de Campo de Criptana, al sitio Los Losares, de 1 fanega o 69 áreas 87 centiáreas. Linda: Norte, doña Concepción Rodrigo Díaz Parreño; sur, don Juan Antonio Panadero; este, camino de la Puebla, y oeste, don Eloy Olmedo.

Inscrita en el antedicho Registro al tomo 1.898, libro 382, folio 140, finca número 30.709.

Valorada en 393.800 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 25 de marzo de 1997.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid Tremoya.—El Secretario.—28.164.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Carmen Iglesias Pinuaga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 343/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Remacha Latorre, doña María Pilar Martínez Morón, don Mariano Remacha Latorre, doña María Pilar Roig Varela, don Primitivo Remacha Latorre, y doña Margarita-Pilar Vallejo Latorre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de junio de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2347/0000/18/0343/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de julio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de septiembre

de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno sita en la calle Aragoneses, sin número, en la localidad de Alcobendas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 1.015, libro 267 de Alcobendas, folio 49, finca número 21.173, inscripción primera de compra e inscripción segunda de declaración de obra nueva.

Tipo de subasta: 11.700.000 pesetas, para la primera subasta.

Dado en Alcobendas a 4 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Iglesias Pinuaga.—La Secretaria.—28.121.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez-Sedano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 255/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Vega Araújo y doña Ana Mendoza Beteta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 21 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 26.—Piso segundo, letra B, de la escalera izquierda de la casa sita en Alcobendas (Madrid), calle Capitán Francisco Sánchez, número 9, hoy número 11, situado en la planta segunda, sin contar las del sótano y baja, parte fondo izquierda del edificio. Se destina a vivienda; consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo. Ocupa una superficie de 77,98 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo, rellano de escalera de acceso, piso segundo, letra C, de la escalera izquierda y patio lateral izquierda, al que tiene tres huecos, uno de acceso a terraza tendadero; derecha, piso segundo, letra A, de la escalera izquierda; izquierda, finca de don Manuel Serrano; fondo, zona acceso particular, denominada calle Tomás Rodríguez, a la que tiene dos huecos, uno de acceso a la terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas tomo 88, libro 69, folio 92, finca número 5.743, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 12.159.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 24 de abril de 1997.—La Juez titular, Ana Alonso Rodríguez-Sedano.—La Secretaria.—28.123.

ALCORNÓN

Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcornón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de jurisdicción voluntaria, sobre denuncia por extravío de letras de cambio, con el número 24/1996, seguido a instancias de «Valle de Laujar, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora García Dorado, habiéndose dictado con fecha 9 de enero de 1997, resolución, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

«Providencia.

Dada cuenta; por repartido el anterior escrito y los documentos acompañados con sus copias, fórmense autos; registre entre los de su clase, únase el poder en la forma solicitada. Se tiene por comparecida, y parte, a la Procuradora señora García Dorado, en nombre y representación de la sociedad «Valle de Laujar, Sociedad Anónima», entendiéndose con aquellas las sucesivas diligencias y notificaciones del modo dispuesto por la Ley. Sin prejuzgar y considerándola fundada «in limine litis», no estimándose oportuno por ahora hacer de oficio averiguaciones sobre la verdad de los hechos y el derecho del denunciante, se admite a trámite según el procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, la denuncia por extravío de las letras de cambio a que se refiere.

Dese traslado de la solicitud y documentos acompañados con la misma al librado aceptante don Eulogio Espino Cordero, en los domicilios indicados o, en su caso, por medio de edictos, ordenándole que, si fuera la letra presentada al cobro, retenga el pago y ponga en conocimiento de este Juzgado las circunstancias de la presentación, previniéndole que, dentro del plazo de diez días podrá formular ante el que provee las alegaciones que estime oportunas.

Se tienen por aportados los elementos probatorios de que dispone el solicitante y se admiten todas las pruebas propuestas por la parte actora. En cuanto a la documental consistente en la remisión por parte del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid de testimonio de los autos 493/1995, librese exhorto para su cumplimiento.

Asimismo, y para la práctica de la declaración testifical solicitada, remítase el correspondiente exhorto al Juzgado Decano de Madrid, para lo cual requiriese a la Procuradora señora García Dorado, a fin de que en el plazo de dos días aporte los correspondientes pliegos de preguntas».

Y para que así conste y sirva de notificación a don Eulogio Espino Cordero, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcorcón a 8 de abril de 1997.—La Juez, Belén Sánchez Hernández.—El Secretario.—28.469.

ALCOY

Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 139/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Alicia Bonet Valls y don José Bonet Bataller, sobre reclamación de 793.877 pesetas de principal, más 300.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta el bien que más adelante se dirá, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor del bien.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor del bien, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario en su caso.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso de que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Sexta.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Asimismo y en prevención de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 30 de octubre de 1997, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 28 de noviembre de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda, planta tercera, puerta tres, del edificio en Valencia, calle Verónica, 13, de 50 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.055, libro 52, folio 39, finca 3.507.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alcoy a 2 de abril de 1997.—La Juez, Amparo Illán Teba.—La Secretaria judicial.—28.014.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 787/1996, instados por el Procurador señor Vidal Maestre, en nombre y representación de Banco de Sabadell, contra don José Luis, doña Amparo y doña Luisa Palacios Camarero y «Vittorio Interiores, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta, de la finca hipotecada que luego se dirá, el día 10 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el día 11 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta el día 8 de octubre de 1997, a las doce horas, ésta sin sujeción a tipo, y ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser habidos en la finca hipotecada.

Séptima.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar en el lunes siguiente hábil.

Finca que se subasta

Vivienda, sita en la decimonovena planta alta, de pisos, primera puerta de la derecha según se llega desde el núcleo central de acceso, señalada su puerta con la letra S, del ala número 1, del conjunto de edificación, sito en la ciudad de Alicante, y su calle Bono Guarnier, número 21, con fachadas también a la avenida de Tarrasa, número 4, calles Benillup, número 3 y Benasau número 50. Es del tipo LL, se compone de vestíbulo, paso, cocina, comedor,

dos aseos, cuatro dormitorios, galería y terraza. Linderos, llegando del pasillo de acceso: Derecha, núcleo central; izquierda, vivienda tipo L, puerta T del mismo bloque, ala y planta y patio de luces del edificio, y fondo, zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, libro 369, folio 154, finca número 26.154.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—28.065.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 512/1994, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Natividad Vico Vélez, don Hilario Martínez Alborch, don José Héctor Marín y don Germán Ángel Salort Marín, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta, el día (ya celebrada), a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día (ya celebrada), a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 29 de julio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse por el ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al lunes siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Registral número 36.625, local comercial en planta sótano, del edificio del ensanche de San Vicente del Raspeig, plaza de garaje número 11, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante. Valorada en 850.000 pesetas.

Segundo lote. Registral número 36.704, vivienda, planta segunda, del edificio de la calle Ciudad Jardín, en el ensanche de San Vicente del Raspeig, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante. Valorada en 5.300.000 pesetas.

Tercer lote. Registral número 4.154, vivienda, piso tercero, tipo C, de la casa sita en Nuestra Señora de los Angeles, número 12, de Alicante, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante. Valorada en 4.100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—28.488.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 282/1995, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Prado Torregrosa, doña Yolanda Medina Arias y don Andrés Murillo Santana, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 5 de septiembre de 1997, a las doce horas por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 6 de octubre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100,

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 6 de noviembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, se deberá consignar previamente, en al Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse por el ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto de Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de subasta para en caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero,

o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará al lunes siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Registral 74.102.—Componente 58. Vivienda tipo D, del piso tercero, del bloque 9, de la fase primera, del conjunto de edificación, en Alicante, calle General Navarro, avenida Enlace Gran Via-Conde Lumiares, calle General Pintos y calle en proyecto, según consta en la certificación de cargas.

Valorada en 6.371.176 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—28.067.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 428/1996, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 23 de enero de 1997, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don Julio Turrado García, como autor responsable de una falta de estafa a la pena de un mes de multa, a razón de una cuota diaria de 500 pesetas, que deberá hacer efectivo en un pago único de 15.000 pesetas, quedando sujeto, en caso de impago, a una responsabilidad civil subsidiaria de quince días de arresto, y al pago de costas, si se devengaren, asimismo, y previa responsabilidad civil que indemnice a doña María Cristina Pico Juan, en representación de Eurhotel Hesperia, en la suma de 38.519 pesetas, cantidad que devengar de un interés del 11 por 100 desde la fecha a la presente resolución hasta su completa ejecución.

Así, por esta mi sentencia que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que, contra la misma, puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y, para que conste y sirva de notificación a don Julio Turrado García y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 25 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—28.271-E.

ALMANSA

Edicto

Doña María Pilar Zafrilla Sáez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 268/1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Plácida Domenech Picó, contra don José Antonio García Sánchez y doña María del Carmen García Bañón, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble, constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que al final se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de septiembre de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 3 de octubre de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de octubre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—Se hace constar que si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebraría al día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio, así como que, para el caso de haber sido imposible la notificación de las fechas de las subastas a los demandados de forma personal, la publicación del presente servirá de notificación en forma a aquéllos.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Terreno seco en término de Fuenteálamo (Albacete), paraje El Cementerio. Su superficie es de 7 áreas. Linda: Norte y oeste, don Blas García García; sur, herederos de don Dionisio Martínez Cuesta y otros, y este, vereda. En su interior hay construida una nave para uso industrial de planta baja solamente, distribuida en diversas dependencias, con una superficie de 300 metros cuadrados, y situada al sureste de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla al tomo 775, libro 85, folio 184 vuelto, finca número 8.427, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 12.880.000 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Almansa a 25 de abril de 1997.—La Secretaria, María Pilar Zafrilla Sáez.—28.021.

ALMERÍA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 296/1995, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Terriza Bordiú, frente a don Juan Vicente Papis y doña María Gallardo Quesada y otros, vecinos de Almería, con domicilio en calle Santa Rosa, número 47, sobre reclamación de 6.761.517 pesetas de principal y supletorio, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final del presente se relacionan; para dichas subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 23 de junio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, para el caso de que no hubiere postores en esta primera, segunda subasta para el día 21 de julio de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma, el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo o avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta a efectuar el día 22 de septiembre de 1997, a la misma hora que las anteriores.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo el siguiente día hábil, con excepción del sábado.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose junto con aquél, el resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo que también realizará cualquier otro postor que quiera participar en ellas.

Sólo podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, la parte actora.

Para el caso de que la adjudicación se produzca por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate hasta que se cumpla lo ordenado en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los licitadores.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa de planta baja, sita en carretera Nijar, número 107, La Cañada de San Urbano (Almería), con una superficie total construida de 52 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 817, folio 46, libro 225, finca número 8.332. Tasada pericialmente en 2.361.600 pesetas.

2. Urbana.—Casa de dos plantas, local en baja y vivienda en primera, en calle Santa Rosa, número 47, de Los Molinos (Almería), con superficie total construida de 115 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.368, libro 716, folio 90, finca número 44.272. Tasada pericialmente en 7.408.566 pesetas.

Dado en Almería a 18 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.002.

ALMERÍA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 311/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por doña Antonia Abad Castillo, contra el bien especialmente hipotecado por don Diego Hernández Pérez y doña Dolores Ibáñez Serrano, con domicilio en Hermanos Pinzón, número 35, 3.º 4, de Almería, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.913.802 pesetas de principal, intereses al 18,50 anual y un crédito supletorio de 1.720.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, el día 8 de julio de 1997, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 8 de septiembre de 1997, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 7 de octubre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado, el importe de la consignación necesaria para tomar parte en dicha subasta.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso de renta limitada subvencionada, sito en la tercera planta alta del edificio de cuatro, en la calle Hermanos Pinzón, sin número, término de Almería. Es el elemento individual número 12 del citado inmueble. Tiene una superficie de 93 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Norte, casa de don Manuel González López; este, calle de los Hermanos Pinzón; sur, piso número 9, letra A, de la misma

planta y caja de escaleras, y oeste, esta caja y piso II, letra B, de la misma planta.

Figura inscrita al folio 169, del tomo 1.143, libro 491, finca número 30.311, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Almería. Tasado a efectos de subasta en 9.137.500 pesetas.

Dado en Almería a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.448.

ALMERÍA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 106/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hipotecario de España, representado por don Ángel Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por don Julián Callado Camacho Villanueva y doña Isabel Cuevas Martínez, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda 7.293.194 pesetas de principal, y un crédito supletorio de 1.458.638 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 24 de septiembre, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 24 de octubre, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 24 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no ser habidos sirva el presente de notificación en forma. Sirva el presente edicto, asimismo, para que quede notificados los efectos previstos de la regla 5.ª del artículo 131, construcciones la Aldeilla.

Finca objeto de la subasta

Vivienda número 7, sobre solar de 110 metros 94 decímetros cuadrados, siendo sus linderos: Norte, calle sin nombre; al sur, con almacén número 6; al este, con el almacén número 7, y al oeste, calle sin nombre.

Inscrita al tomo 1.565, libro 91 de Vicar, folio 173, finca 9.439 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.800.000 pesetas.

Dado en Almería a 8 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—28.468.

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería, y con el número 69/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Almería, representado por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por don Antonio González Hernández y doña Francisca Prieto Fernández, que responden de un préstamo hipotecario, del que se adeuda 5.513.972 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde a dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14, cuarta planta, el día 18 de julio, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 19 de septiembre, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 22 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar posturas en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Para el caso de imposibilidad de notificar personalmente el señalamiento de subastas a la parte deudora, sirva este edicto de expresa notificación a los mismos.

Finca objeto de la subasta

Vivienda de protección oficial, tipo B, número 4, en planta alta del edificio denominado «Bojares I», en el término municipal de Níjar. Finca registral número 28.841 del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Valoración: 10.071.263 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Almería a 14 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.465.

ALZIRA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alzira, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 180/1993-C, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don José Manuel García Sevilla, contra don Bautista Alberola Camarena, doña Joaquina González Guerrero y «Deco-Mueble Mobillier, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.678.771 pesetas para el principal, más 500.000 pesetas que se presupuestan para intereses y costas, se anuncia por medio del presente edicto la venta, en pública subasta, por primera vez y por un término de veinte días, los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 11 de junio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ronda de Algemés, sin número, de Alzira, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta de los bienes que al final se describen es el siguiente:

Para el lote 1, 1.600.000 pesetas.

Para el lote 2, 760.000 pesetas.

Para el lote 3, 1.200.000 pesetas.

Para el lote 4, 555.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Que todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4355, el 50 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4355, el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Quinta.—Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, de los bienes que se sacan a pública subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad que de los mismos derivan.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, el mismo lugar y el día 9 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 50 por 100 del mencionado tipo, rigiendo para esta segunda subasta

las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima, anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 10 de septiembre de 1997, a las once horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100, como mínimo, del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima, anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

Bien objeto de subasta

1. Rústica. Campo en término de Alzira, partida de Almunia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 72, libro 23, folio 174, finca registral número 3.370. Valorada en 1.600.000 pesetas.

2. Urbana. Local en sótano, en Alzira, calle Bandera Valenciana, número 16. Inscrita en el Registro de Alzira, al tomo 883, libro 248, folio 151, finca registral número 23.932. Valorada en 760.000 pesetas.

3. Urbana. Una cuarta parte indivisa de vivienda, tipo B, en Alzira, calle Bandera Valenciana, número 16-2, 5.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 883, libro 248, folio 233. Finca registral número 23.959. Valorada en 1.200.000 pesetas.

4. Rústica. Campo en término de Alzira, partida de Almunia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 196, libro 62, folio 61, finca registral número 10.221. Valorada en 555.000 pesetas.

Hágase extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de las fechas de subasta a los code demandados doña Bautista Alberola Camarena, doña Joaquina González Guerrero y «Deco-Mueble Mobillier, Sociedad Anónima».

Dado en Alzira a 9 de abril de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—28.181-11.

ANTEQUERA

Edicto

Doña María del Carmen Onorato Ordóñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 622/1985, se tramita juicio ejecutivo, promovido por Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra don Eugenio Muñoz Castillo y otros, sobre reclamación de cantidad en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 18 de junio de 1997, a las doce horas en este Juzgado y, en su caso, para segunda y tercera subastas los días 18 de julio de 1997 y 18 de septiembre de 1997, respectivamente a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipo en primera subasta los de valoración dados a cada inmueble y para la segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no haberse podido practicar en la forma personal.

Finca objeto de subasta

Urbana, sita en calle Málaga, 79, del Valle de Abdalajis (Málaga). Tiene construidas dos plantas con una superficie en cada una de ellas aproximadamente de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al libro 47, tomo 960, folio 113, finca 1.812-N.

Valorada en 7.225.000 pesetas.

Dado en Antequera a 13 de marzo de 1997.—La Juez, María del Carmen Onorato Ordóñez.—El Secretario.—27.998.

ARANJUEZ

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aranjuez y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 268/1996, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural de Toledo, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora señora Ruiz Jiménez contra don Mariano Martín Martín y doña Esperanza Navarro Templeque, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 11 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Parejas, sin número (patio «Caballeros»), por el tipo de 23.040.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 15 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 13 de noviembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de este Juzgado número 2, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal urbana calle

Stuart, sin número, número de cuenta 235700000268/96 de Aranjuez, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También, podrá hacerse la postura en el propio acto de la subasta, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en los autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ellos se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Décimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirva como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto a subastar

Vivienda unifamiliar, de dos plantas, baja y primera, en término municipal de Aranjuez, calle San Nicolás, sin número, lugar conocido «Nuevo Aranjuez». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, tomo 1.987 del archivo, libro 263, número 24.483, inscripción cuarta. Compuesta de plana baja, se sitúa el garaje, el portal, cuarto limpieza y escaleras con la planta primera que se distribuye en «hall», cocina, aseo, cuarto de baño, estar-comedor y tres dormitorios. Tiene una superficie en planta baja aproximada de 92 metros 50 decímetros cuadrados, y planta primera, 122 metros cuadrados, el resto de la superficie hasta completar la parcela se destina a patio a la espalda.

Dado en Aranjuez a 14 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—28.169.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta localidad y su partido, en el procedimiento judicial sumario tramitado

con el número 326/1994, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Cristóbal Andrades Gil, contra don Manuel Jiménez Toro, don José Gallego Romero y doña María Aguilera Márquez, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca que posteriormente se describirá, señalándose para su práctica los días:

Primera subasta, para el día 3 de julio de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, fijándose el tipo de salida el del precio pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose otra postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda subasta, para el día 3 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del precio pactado.

Tercera subasta, para el día 3 de octubre de 1997, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana. Sita en esta ciudad, en edificio situado al sitio conocido por San Francisco, Portichuelo y Cruz de las Carreras, con acceso por el portal número 2. Vivienda bajo A, tipo T-3, con una superficie útil de 87 metros 12 decímetros cuadrados, que consta de «hall», pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y dos baños, linda: Entrando por su frente, con zona de porta, hueco de escalera y vivienda bajo B del portal 1, y a la izquierda, con plazo de nueva formación. Cuota: 3,133 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera al tomo 579, libro 256, folio 39, finca número 12.570, inscripción primera.

El tipo de tasación de la finca para la subasta es de 7.028.000 pesetas, para la primera subasta.

Se previene a los posibles licitadores que:

El tipo de subasta es de 7.028.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arcos de la Frontera a 3 de abril de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—28.413.

ARENYS DE MAR

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 180/1996, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra finca especialmente hipotecada por don Enrique Mier Gracia, por el presente, se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 3 de julio de 1997, a las diez horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día

2 de septiembre de 1997, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 2 de octubre de 1997, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, salvo el acreedor demandante.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Inscripción al tomo 1.353, libro 33 de Sant Cebria, folio 16, finca número 755-N, inscripción quinta, en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Asimismo, sirva de notificación el presente edicto al demandado.

Dado en Arenys de Mar a 11 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—14.553.

ARRECIFE

Edicto

Don Hugo Novales Bilbao, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Arrecife de Lanzarote,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 274/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra «Entidad Casas de Lanzarote, Sociedad Anónima», don Antonio M. Lorenzo González y doña Carmen Pilar Hernández García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de junio de 1997, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de septiembre de 1997, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de octubre de 1997, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 16.271, inscrita al tomo 990, libro 172, folio 47. Sale a subasta por la suma de 12.786.050 pesetas.

Dado en Arrecife de Lanzarote a 10 de abril de 1997.—El Juez, Hugo Novales Bilbao.—La Secretaría.—28.034.

BECERREÁ

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Becerreá,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 38/1995, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Lorenzana Teijeiro, contra don José Antonio Jato García, domiciliado en Viduedo (Triacastela), doña María Celia Río Quiroga, domiciliada en Viduedo (Triacastela), don Francisco Fernández Rodríguez, domiciliado en Fonfria (Piedrafitas) y doña Carmen Rivera Aira, domiciliada en Fonfria (Piedrafitas), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán:

Los bienes salen a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el día 17 de junio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gómez Jiménez, de Becerreá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 2282/17/0038/1995.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de julio de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de bienes objeto de subasta

1. «Finca da Casa», de una superficie aproximada de 1.700 metros cuadrados, que linda: Norte, sur y oeste, caminos, y este, carretera de Samos a Piedrafitas. Sobre esta finca se encuentra una casa de planta baja y una alta, de mampostería y entramado de madera, de una superficie aproximada por planta de 280 metros cuadrados.

Se estima un valor para esta partida de 8.400.000 pesetas.

2. «Chao», labradío, de una superficie aproximada de 3.600 metros cuadrados, que linda: Norte, don Basilio López López, y sur, este y oeste, don Avelino Gallo Pérez.

Se estima un valor para esta partida de 720.000 pesetas.

3. «Ribeira», prado, de una superficie aproximada de 10.000 metros cuadrados, que linda: Norte, monte comunal; sur, don Manuel López y otros; este, don Manuel Fontal Pérez, y oeste, más de la misma propiedad.

Se estima un valor para esta partida de 2.000.000 de pesetas.

4. «Poza», prado, de una superficie aproximada de 3.600 metros cuadrados, que linda: Norte y este, don Avelino Gallo Pérez; sur, carretera de Samos a Piedrafitas, y oeste, monte comunal.

Se estima un valor para esta partida de 720.000 pesetas.

5. «Chousa», prado, de una superficie aproximada de 10.000 metros cuadrados, que linda: Norte, don José López Lago y otros; sur, herederos de López Vizcaino; este, don Basilio López, y oeste, más del mismo propietario.

Se estima un valor para esta partida de 2.000.000 de pesetas.

6. «Xardín», prado, de una superficie aproximada de 10.000 metros cuadrados, que linda: Norte, monte comunal; sur, don Manuel López y otros; este, don Manuel Fontal, y oeste, más del mismo propietario.

Se estima un valor para esta partida de 2.000.000 de pesetas.

7. «Granxa», monte con pinos, de una superficie aproximada de 3.500 metros cuadrados, que linda: Norte, don Basilio López López; sur y este, don Jesús Montaña Quiroga, y oeste, don Gervasio Espin.

Se estima un valor para esta partida de 350.000 pesetas.

8. «Horta», monte con pinos, de una superficie aproximada de 3.500 metros cuadrados, que linda: Norte, don Avelino Gallo Pérez; sur, carretera de Samos a Piedrafitas; este, monte comunal, y oeste, don Jesús Tourón.

Se estima un valor para esta partida de 350.000 pesetas.

9. De un nave agrícola de una superficie de 1.610 metros cuadrados, con estructura de pórticos de hormigón prefabricado, cerramientos de bloque de hormigón y sin cubierta.

Se estima un valor para esta partida de 5.000.000 de pesetas.

Fincas sitas en el lugar de Fonfria (Piedrafitas del Cebrero):

10. «Finca da Casa», de una superficie aproximada de 7.000 metros cuadrados, que linda: Norte, camino; sur y oeste, más del mismo propietario, y este, don Jesús Pol. Sobre esta finca se encuentra

una casa, de planta baja y una alta, de mampostería de piedra y entramado de madera, de una superficie por planta de 144 metros cuadrados.

Se estima un valor para esta partida de 2.000.000 de pesetas.

11. «Castrillón», labradío, de una superficie aproximada de 9.600 metros cuadrados, que linda: Norte, don José García; sur, camino; este, don Dositeo Gago, y oeste, más del mismo propietario. Inscrito en el Registro de la Propiedad al folio 148 del libro 22, tomo 327, finca número 1.436.

Se estima un valor para esta partida de 1.900.000 pesetas.

12. «Moin Queimado», prado, de una superficie aproximada de 7.200 metros cuadrados, que linda: Norte, monte comunal; sur, don Eugenio López; este, don José López, y oeste, camino. Inscrito en el Registro de la Propiedad al folio 49 del libro 23, tomo 330, finca número 1.511.

Se estima un valor para esta partida de 1.400.000 pesetas.

13. «Labradas», prado, de una superficie aproximada de 30.000 metros cuadrados, que linda: Norte, don Eugenio Fontal; sur, don José López; este, monte comunal, arroyo en medio, y oeste, más del mismo propietario.

Se estima un valor para esta partida de 6.000.000 de pesetas.

14. «Teso», labradío, de una superficie aproximada de 10.000 metros cuadrados, que linda: Norte, don Alfredo López; sur, camino; este, don Eugenio Fontal, y oeste, don Jesús Pol.

Se estima un valor para esta partida de 2.000.000 de pesetas.

Asciende el total de las catorce partidas que componen la presente valoración a la cantidad de 34.840.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Becerreá a 4 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—28.000.

BENAVENTE

Edicto

Doña María Teresa Javato Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 22/1997, promovido por «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Jorge y don Enrique Rosillo Jiménez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, y con las siguientes condiciones de las subastas:

Primera.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, advirtiéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas a las once horas de los siguientes días:

Para la primera, el día 23 de junio próximo, no se admitirán posturas inferiores a la valoración de la finca.

Para la segunda, el día 21 de julio próximo, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Para la tercera, el día 15 de septiembre próximo, sin sujeción a tipo.

Sírvase esta publicación de notificación a los demandados, caso de no poderse llevar a efecto personalmente la notificación de los señalamientos para la celebración de las subastas.

Bien que se subasta

Finca urbana. Casa en el casco urbano de Benavente (Zamora), en la plaza del Toril, número 9. Tiene una extensión de 84 metros cuadrados. Sobre esta finca existe construido, ocupando en planta de 72,70 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie no edificada a patio, previo derribo de la casa descrita.

Edificio ubicado en Benavente, plaza del Toril, 9, superficie construida en planta de 72,70 metros cuadrados, con una longitud de fachada a la plaza del Toril, de 11 metros 70 centímetros, que se compone: Planta baja diáfana, salvo la zona ocupada por el portal y caja de escalera de acceso. Planta primera, destinada a vivienda. La superficie total construida del edificio es de 137,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.640, libro 136, folio 154 vuelto, finca 8.009-N. Valorada en 11.994.500 pesetas.

Dado en Benavente a 18 de abril de 1997.—La Juez, María Teresa Javato Martín.—El Secretario.—28.140.

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Huevos y Aves La Leonesa, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado bajo el número 395/1996, he acordado convocar Junta general de acreedores para el día 13 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Bilbao a 29 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—28.075.

BLANES

Edicto

Doña Elena Martínez Pujolar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 número 462/1993, que se sigue a instancias de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por doña Fran-

cina Pascual Sala contra doña Raquel Henriques Marcilla y don José Español Blavi, por la cantidad de 13.873.548 pesetas.

Y mediante el presente, se pone en conocimiento de don Pablo Arroyo Expósito, cuyo domicilio se desconoce, que consta como acreedor posterior en la certificación de la regla 4.ª, expedida por el Registrador de la Propiedad de Lloret de Mar, de fecha 19 de octubre de 1995, en relación con la finca número 26.547, inscripción segunda, tomo 2.385, libro 472 de Blanes, folio 64; notificándole con el presente la existencia de los autos, por si le fuera de interés, pueda intervenir en la subasta o hacer efectivo, antes del remate del importe del crédito, de los intereses y de las costas que se aseguraron con la hipoteca.

Dado en Blanes a 10 de abril de 1997.—La Juez, Elena Martínez Pujolar.—El Secretario judicial.—28.167.

BURGOS

Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado al número 345/1996, a instancias del Procurador señor Gutiérrez Gómez, en nombre y representación de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico, contra don Enrique Hidalgo Morán y doña María Luisa Varela López, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de julio de 1997, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 8 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 8 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subastas no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto de ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 de las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que, a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en esta ciudad, calle Legión Española, 12-1.ª B. Inscrita al tomo 3.706, libro 247, finca registral 1.947.

Valorada a efectos de subasta en 11.200.000 pesetas.

Dado en Burgos a 22 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—28.398.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos 153/1992, a instancia de «Abonos Complejos del Sureste, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Carmen García-Buendía Martínez, en los cuales en fecha 14 de enero de 1997, se ha dictado auto, teniendo por cumplido el Convenio celebrado por «Abonos Complejos del Sureste, Sociedad Anónima», con sus acreedores, decretándose la cancelación de los asientos registrales, de lo que se da la oportuna publicidad a los efectos oportunos.

Dado en Cartagena a 5 de febrero de 1997.—El Secretario.—28.222.

CASPE

Edicto

Doña María José Dorel Bruscas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Caspe y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio verbal número 3/1993, instados por «Balfabric, Sociedad Anónima», contra don José Luis Blanco Simón, don Francisco Martín Lueche y «Novocargo Zaragoza, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien embargado, que con su precio de tasación se relacionará al final, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en dicha subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación de la primera o segunda subastas y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación del bien embargado. para la segunda, la misma cantidad, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de cada una de las subastas, admitiéndose las que se realicen antes del acto del remate por escrito y en sobre cerrado y pudiendo hacerse el remate para cederlo a tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 2 de julio de 1997; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, en segunda subasta, el día 3 de septiembre de 1997; de darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el día 1 de octubre de 1997.

El bien que se subasta es el siguiente:

Piso segundo A, de la calle José de Cadalso, número 50, de Madrid, finca número 15.743, tomo 176, folio 178.

Tasada a efectos de subasta en 12.729.000 pesetas.

Dado en Caspe a 28 de abril de 1997.—La Juez, María José Dorel Bruscas.—El Secretario.—28.051.

CEUTA

Edicto

Don José Antonio Martín Robles, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ceuta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 369/1996, promovidos por Caja Madrid, contra «León Travel, Sociedad Limitada», doña Sandra León García, don Pedro Durán García, don Fermín León Rodríguez y doña Encarnación García Pérez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará la siguientes fincas:

Finca número 15.312, sita en calle Azul, número 2, primero derecha, valorada en 4.591.647 pesetas.

Finca número 17.840, sita en avenida-Lisboa, sin número, ático, valorada en 17.248.320 pesetas.

Ambas propiedad de doña Encarnación García Pérez y don Fermín León García.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Serrano Orive, sin número, de esta ciudad, el día 1 de octubre de 1997, bajo las condiciones siguientes y a las once horas:

Primera.—La finca número 15.312, sale a pública subasta, por el tipo en que ha sido valorada, en 4.591.647 pesetas, y la finca número 17.840, valorada en 17.248.320 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, no pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien debe-

rá aceptarla y, todo ello, previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—No se han aportado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, supliéndose con la certificación del Registro de la Propiedad de Ceuta, de fecha que consta unida a las actuaciones, y que las fincas embargadas a la fecha del embargo era propiedad de los demandados don Fermín León García y doña Encarnación García Pérez.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante, el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 27 de noviembre de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 30 de diciembre de 1997, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Ceuta a 24 de abril de 1997.—El Secretario, José Antonio Martín Robles.—28.155.

CIEZA

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cieza y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 376/1994, a instancias de «Industrias Prim-Ball, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Montiel Rios, contra don José María Villaba Marín y doña Bárbara Visitación Martínez Vázquez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 21.175.002 pesetas, más intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento, en resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que más adelante se expresan, señalandose para que tenga lugar el remate en la Sala de Audiencias de esta Juzgado, sito en la calle Paseo, sin número, los próximos días 20 de junio de 1997 para la primera; 28 de julio de 1997 para la segunda, y 22 de septiembre de 1997 para la tercera, todas ellas a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor dado a los bienes con rebaja del 25 por 100 y la tercera, lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en la primera y segunda subastas postura inferior al tipo.

Segundo.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, conforme determina la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la regla 13 del expresado artículo.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexto.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en segunda planta alta, tipo B, que tiene su entrada por el portal común para las dos viviendas de este tipo y la de tipo A) a la avenida de Calvo Sotelo, sin número, escalera de acceso y puerta particular en el rellano a la altura de la planta. Ocupa una superficie construida de 154 metros 90 decímetros cuadrados, y útil de 119 metros 35 decímetros cuadrados. Tiene esta vivienda una participación de 15 por 100, en relación con el valor total del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 850, libro 270, folio 30, finca 19.273, inscripción segunda. Valorada en 6.600.000 pesetas.

2. Vivienda en segunda planta, tipo D, que tiene su entrega a través del portal común para las dos viviendas de este tipo y la de tipo C) a la calle de Alfonso X el Sabio, sin número, escalera de acceso y puerta particular en el rellano a la altura de esta planta. Ocupa una superficie construida de 98 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 73 metros 20 decímetros cuadrados. Se asigna a esta vivienda una cuota de participación de 12 por 100, en relación con el valor total del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 850, libro 270, folio 34, finca 19.274, inscripción segunda. Valorada en 4.065.002 pesetas.

3. La mitad indivisa del local comercial en planta baja, que tiene su entrada principal por la calle Alfonso X el Sabio, sin número, y por otra el chaflán que forma dicha calle con la avenida de Calvo Sotelo. No tiene distribución alguna y ocupa una superficie construida de 183 metros 30 decímetros cuadrados, y útil de 175 metros y 80 decímetros cuadrados. Se asigna este local una cuota de participación de 19 por 100, en relación con el valor total del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 850, libro 270, folio 37, finca 19.270, inscripción segunda. Valorada en 4.500.000 pesetas.

4. Parcela K-11, sita en Cieza, partido de Ascoy, polígono residencial denominado «Fuente Ascoy», con 1.161 metros cuadrados de cabida. Linda: Derecha, entrando, parcela K-9, enajenada a don Antonio Ferrer Massa; izquierda, parcela K-13; fondo, parcela K-10, y frente o poniente, calle o vía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 823, libro 255, folio 74, finca 21.269, inscripción cuarta. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Cieza a 11 de marzo de 1997.—El Juez, José Luis Cobo López.—El Secretario.—28.185-11.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Xavier Sampedro Fromont, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 646/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, con domicilio en Barcelona, plaza Antonio Maura, número 6, código de identificación fiscal G-08-169815, contra don Lorenzo Macías García y doña Paloma Galdón Atahonero, vecinos de Collado Villalba, calle Mirador de Despeñaperros, número

101, documento nacional de identidad números 386.601 y 51.348.599, respectivamente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela de terreno señalada con el número 101 del conjunto residencial «Los Jardines de Villalba II», hoy calle Mirador de Despeñaperros, urbanización «Mirador de la Sierra», en Collado Villalba, al sitio Arroyo de Arriba, con vivienda unifamiliar adosada dos a dos; finca número 23.458 duplicado, tomo 2.633, libro 516, folio 1, inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba. Tipo de subasta: 34.400.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 17 de abril de 1997.—El Juez, Xavier Sampedro Fromont.—El Secretario.—28.028.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Elena O'Connor Oliveros, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 666/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Antonio García Rincón y doña María Ángeles Allende

tecario, a instancia de «Equipo de Inversiones, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martínez Pérez y doña Inmaculada Romero Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 21.731, tomo 2.576, libro 451, folio 49 vuelto, inscripción tercera. Inmueble industrial en el polígono P-29 de Collado Villalba, calle I, parcela 16-B, número 20. Nave D-10.

Tipo de subasta: 20.600.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 19 de abril de 1997.—La Juez titular, Elena O'Connor Oliveros.—La Secretaria.—28.058.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Xavier Sampedro Fromont, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 334/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Antonio García Rincón y doña María Ángeles Allende

Casals, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 255, urbanización «Altavista», también conocida como Cerro-Dominio de Fontenebro II, de Collado Villalba, con vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, tomo 2.614, libro 497, folio 22, finca número 24.211, inscripción primera.

Tipo de subasta: 27.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 19 de abril de 1997.—El Juez, Xavier Sampedro Fromont.—El Secretario.—28.082.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Elena O'Connor Oliveros, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado-Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 622/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Joaquín Gavela García y doña Pilar Hernández Martínez, contra doña Mar-

garita Rincón Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores a través del ejecutivo 419/95, que se sigue ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba.

Bien que se saca a subasta

Casa o vivienda unifamiliar, tipo dúplex, edificada en parcela de terreno, en término municipal de Alpedrete, al sitio de El Navajuelo, manzana VIII, número 7, hoy calle Río Júcar, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Escorial, inscripción segunda, tomo 2.569, libro 104 de Alpedrete, folio 207 vuelto, finca número 5.703.

Tipo de subasta: 15.300.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 21 de abril de 1997.—El Juez, Elena O'Connor Oliveros.—La Secretaria.—28.080.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 513/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Socie-

dad Anónima», contra doña Rafaela Aguilar García, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el día 18 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 18 de julio de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta se señala el día 18 de septiembre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Quinta.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábado y a la misma hora.

Por medio del presente y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a la demandada doña Rafaela Aguilar García, en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca se le notifica los expresados señalamientos a la citada demandada.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la tercera planta en alto, letra C, del bloque o portal número 4 del grupo de edificaciones ubicado en la parcela número 3, del polígono de «Vallehermoso», al sitio de Albigejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 556 del archivo, libro 199 de este Ayuntamiento, folio 31 vuelto, finca registral número 13.996.

Tipo primera subasta 5.030.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 12 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—27.993.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 919/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Joaquín Moreno Ruiz y doña Aurora Delgado Cabello, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se expresarán, señalándose para su celebración el día 7 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, sito en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 4 de septiembre de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, se señala el día 3 de octubre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción el inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los demandados don Joaquín Moreno Ruiz y doña Aurora Delgado Cabello en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se les notifican los expresados señalamientos a los citados demandados.

Bienes objeto de subasta

1. Plaza de aparcamiento número 47, situada en planta sótano, de la casa sin número, en calle particular, esquina a la Higuera, de esta capital, hoy Comandante Velázquez, número 3. Tiene una superficie incluida la del cuarto trastero que lleva anejo, de 16 metros 30 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo e inseparable el cuarto trastero número 47, ubicado en dicha planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 610, libro 237, folio 139, finca número 16.192, inscripción segunda.

Se fija como tipo para la primera subasta: 2.445.000 pesetas.

2. Piso tercero 4, de la casa sin número, en la calle particular, esquina Higuera, de esta capital, hoy Comandante Velázquez, número 3. Tiene una superficie útil de 127 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 611, libro 238, folio 121, finca número 16.296, inscripción segunda.

Se fija como tipo para la primera subasta: 17.930.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 25 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—28.039.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 44/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Angulo, contra don José Ricardo Ramírez Luque y don Cristóbal Benítez de la Fuente, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado proceder

a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, con el precio de su valoración pericial, celebrándose las subastas en los días señalados a continuación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: Se celebrará el día 1 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la valoración pericial.

Segunda subasta: Se celebrará el día 4 de septiembre de 1997, a las diez horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, por el tipo de la valoración pericial rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Se celebrará el día 2 de octubre de 1997, a las diez horas, si no hubo postores en la primera ni en la segunda, ni se hubiera pedido con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, sin sujeción a tipo.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración pericial, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Igual consignación deberá hacerse para tomar parte en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, justificando a su presentación haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, en relación con los bienes objeto de la subasta, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Los títulos de propiedad de los bienes sacados a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar dicha notificación en el domicilio de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Primero. Vivienda tipo C, en planta décima del edificio o bloque número 1 «Aurora III», situado en el término de Fuengirola, al partido del Real y Bolche, en calle denominada de Juan Ramón Jiménez, sin número de gobierno; comprende una extensión superficial construida de 80 metros 12 decímetros 5 centímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola al folio 148, del libro 335 de Fuengirola, tomo 733 del archivo, finca número 10.397. Tipo de tasación, 6.600.000 pesetas.

Segundo. Una diecinueveava parte del local comercial en planta sótano del edificio «Aurora IV», término de Fuengirola, con una superficie total de 512 metros cuadrados e inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola, folio 185, libro 308 de Fuengirola, tomo 674 del archivo, finca número 12.172-A. Tipo de tasación: 700.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 25 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—27.692.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Matilde Lepe Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 441/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Columbe Pedrero, contra don Manuel González Grijuela, en reclamación de 7.673.515 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo que luego se dirá, los bienes inmuebles que al final se relacionan, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once treinta, de los días 17 de junio de 1997, para la primera; 17 de julio de 1997, para la segunda, y 7 de octubre de 1997, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta abajo relacionado fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Fincas objeto de subasta

Finca registral número 35.082. Tipo de subasta, 5.100.000 pesetas. Local comercial número 3, sito en planta baja, sin distribución interior. Ocupa una superficie de 59 metros 62 decímetros 50 centímetros cuadrados construidos. Linda: Al frente e izquierda, entrando, con calles por donde tiene su entrada; derecha, local número 1, y fondo, local número 4.

Finca registral número 35.083. Tipo de subasta, 5.500.000 pesetas. Local comercial número 4, sito en planta baja. Ocupa una superficie de 76 metros 50 decímetros cuadrados construidos. Linda: Al frente, con calle; derecha, entrando, local número 3; izquierda, resto de la finca matriz y cuarto de contadores, y fondo, resto de la finca matriz.

Dado en Chiclana de la Frontera a 6 de marzo de 1997.—La Juez, Matilde Lepe Borrego.—La Secretaría.—28.207.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Matilde Lepe Borrego, Juez de Primera Instancia número 1 de Chiclana.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 558/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Columbe Pedrero, contra don Antonio Guerrero León y otros, en reclamación de 19.480.112 pesetas de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo que luego se dirá, los bienes inmuebles al final relacionados, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce treinta de los días 17 de junio de 1997, para la primera; 17 de julio de 1997, para la segunda, y 7 de octubre de 1997, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta más adelante relacionado fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Fincas objeto de subasta

Finca registral 11.647. Valor de subasta: 6.723.033 pesetas. Vivienda en planta primera, letra A, del edificio en construcción en la calle Chiclana, sin número de gobierno, al sitio de Nuevo Centro, en Conil de la Frontera, con superficie útil de 51 metros 63 decímetros cuadrados y construida de 58 metros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de baño.

Finca registral 11.648. Tipo de subasta: 9.519.227 pesetas. Vivienda en planta primera, letra B, del edificio en construcción en calle Chiclana, sin número de Gobierno, al sitio de Nuevo Centro, en Conil de la Frontera, con superficie útil de 72 metros 90 decímetros cuadrados y construida de 84 metros 11 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de baño.

Finca registral 11.649. Tipo de subasta: 5.783.459 pesetas. Vivienda en planta segunda, letra C, del edificio anterior, con superficie útil de 46 metros 46 decímetros cuadrados y construida de 50 metros 12 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, dos dormitorios y cuarto de baño.

Finca registral 11.650. Tipo de subasta: 5.739.471 pesetas. Vivienda en planta segunda, letra D, del mismo edificio, con superficie útil de 42 metros 92 decímetros cuadrados y construida de 49 metros 71 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de baño.

Finca registral 11.651. Tipo de subasta: 4.934.810 pesetas. Vivienda en planta segunda, letra E, del mismo edificio, con superficie útil de 36 metros 17 decímetros cuadrados y construida de 42 metros 21 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, un dormitorio y cuarto de baño.

Dado en Chiclana de la Frontera a 7 de marzo de 1997.—La Juez, Matilde Lepe Borrego.—La Secretaria.—28.209.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Matilde Lepe Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 417/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Columbe Pedrero, contra don Diego Pérez Ollero, en reclamación de 5.399.230 pesetas, más intereses y costas de 2.429.653 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 6.500.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado a las doce treinta horas, de los días 19 de junio de 1997, para la primera; 21 de julio de 1997, para la segunda, y 9 de octubre de 1997, para la tercera, teniendo lugar las mismas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar, documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 44.578, tomo 1.420, libro 776, folio 213. Vivienda planta alta, subiendo esca-

leras a mano derecha, tipo A, del portal 3 del edificio número 1, en el conjunto residencial «El Jardín de Don Salvador», en Chiclana. Consta de «hall», pasillo, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios. Tiene superficie total construida de 65 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, distribuidor y hueco de entrada principal; derecha, entrando, vivienda tipo A (izquierda) de su misma planta del portal 19; izquierda, la calle Antonio Pizane, y al fondo, vivienda tipo A de su misma planta del portal 20, y con patio de luces.

Dado en Chiclana de la Frontera a 14 de marzo de 1997.—La Juez, Matilde Lepe Borrego.—La Secretaria.—28.218.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 34/1994, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra don José Vicente Barona Oliver y doña Amalia de Ramón García, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En tercera subasta, al no haberse rematado el bien en ninguna de las anteriores, el día 30 de junio de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 015000018003494, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación en forma a la demandada para el supuesto de que no pueda llevarse a cabo la notificación personal.

Sexta.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Apartamento señalado con puerta número 3, situado en planta baja, con acceso por la escalera letra A, al frente derecha subiendo la misma, que forma parte de la urbanización «Playa Grande», bloque primero, en término de Denia, partida Palmar, que tiene la superficie de 64 metros cuadrados, lindante: Por la derecha, entrando, el apartamento puerta número 2, y al fondo, terrenos de la urbanización. Es el apartamento distinguido con el número A-2 de la urbanización.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.160, libro 398, folio 95, finca número 26.683.

Tipo fijado para la primera subasta: 17.690.400 pesetas.

Dado en Denia a 8 de abril de 1997.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—28.475.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 852/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 81 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, a instancia del Abogado del Estado, contra «Compañía Mercantil Kursaaltext, Sociedad Anónima Laboral», en liquidación, y «Vascongada de Caucho y Látex, Sociedad Anónima Española, Española Kursaal», hoy Kursaaltext, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de diez días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de junio de 1997, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de julio de 1997, a las nueve horas, sin sujeción a tipo, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Preparación de mezclas (maquinaria).
Fabricación (maquinaria).
Lavado de guantes (maquinaria).
Envasado (maquinaria).
Prensas (maquinaria).
Taller de mantenimiento (maquinaria).
Elevación (maquinaria).

La descripción de la maquinaria obra detallada en la escritura de constitución de hipoteca en los autos de referencia y a disposición de los interesados.

Tipo de subasta: 45.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia (San Sebastián) a 21 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—28.231-E.

DURANGO

Edicto

Doña Nieves Pueyo Igartua, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 64/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Miguel Ángel Gutiérrez Moja, contra doña María Cortijo López y don Benjamín Fernández Amor, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 3.—Vivienda derecha, subiendo por la escalera del piso segundo. Tiene de superficie útil 61 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, casa portal número 2; al sur, caja escalera y vivienda izquierda; al este, patio de las casas construidas en este lindero, y al oeste, calle de nueva urbanización; y representa con su anejo, al camarote, el 14,28 por 100 en el valor y elementos comunes, de la casa señalada con el número 24, de la calle Juan

J. Jáuregui, hoy Ojenabekoa, número 10, de Amorebieta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, libro 96 de Amorebieta, tomo 777, folio 79, finca número 6.744, inscripción tercera. Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 11 de abril de 1997.—La Juez, Nieves Pueyo Igartua.—El Secretario.—28.040.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 92/1996, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Bretini, Sociedad Limitada» y don Jesús Gervasio Cánovas Sala, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de julio de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de septiembre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que leigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Los derechos hereditarios que puedan corresponder al demandado don Jesús Gervasio Cánovas Sala,

en la herencia de su hija doña Eva Cánovas Pujalte, sobre las siguientes fincas:

1) Parcela número 10, de la carretera A. de Santa Pola del este, que mide 1.186 metros cuadrados. Inscrita al libro 408 de Santa Pola, folio 5, finca número 10.632.

Está valorada en 30.000.000 de pesetas.

2) Vivienda en calle Primo de Rivera, número 6, que mide unos 224 metros cuadrados. Inscrita en el libro 498 de Santa María, folio 219, finca número 32.357.

Está valorada en 14.700.000 pesetas.

Dado en Elche a 18 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaría.—28.062.

ELCHE

Edicto

Doña Lucía Cerón Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 6/97, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Vicente López Barea, don Custodio López Marín y doña Josefa Sánchez Sánchez, sobre reclamación de 2.734.622 pesetas de principal; 780.000 pesetas de intereses, y 390.000 pesetas presupuestadas para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de junio de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 15 de julio de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es de 5.447.000 pesetas.

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subasta a los deudores resultara negativa por no hallarse el mismo en el domicilio legalmente acordado, deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a este efecto el presente edicto publicado.

Finca objeto de subasta

Decimoquinta.—Vivienda del segundo piso, centro, entrando por la escalera de acceso a calle Santa Isabel, del edificio situado en Santa Pola, calle Santa Isabel, número 23, dicha vivienda mide una superficie de 51,30 metros cuadrados, y linda: Por el norte, calle Santa Isabel; por el oeste, con vivienda decimocuarta del mismo piso; por el este, con vivienda decimotercera del mismo piso, y por el sur, con viviendas decimotercera y decimocuarta del mismo piso y hueco de escalera.

Inscrita al tomo 910, libro 141 de Santa Pola, folio 171, finca número 12.984, inscripción primera.

Dado en Elche a 21 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Lucía Cerón Hernández.—28.103.

ELCHE

Edicto

Don José Luis Lozano Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 597/96, promovidas por el Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Gutiérrez Lidón y otra, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que luego se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el día 16 de junio de 1997, a las once horas, siendo el tipo de remate el que se indica junto a la descripción de la finca objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior rebajado en un 25 por 100, el día 16 de julio de 1997, a sus once horas.

En tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 22 de septiembre de 1997, a las once horas.

Se advierte a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito, en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarta.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en

su caso, de la finca subastada y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que pudiera estar afecto el bien, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Tipo de licitación del remate: 7.000.000 de pesetas.

Descripción: Una B. Local comercial denominado B, que es el de la izquierda, entrando al portal número 84 de policía, de la planta baja. Tiene una superficie útil de 66 metros cuadrados, y tiene salida directa e independiente a la calle. Cuota de participación: 6 por 100. Forma parte del edificio situado en Santa Pola, con frente a la calle Mayor, señalado con los números 86 y 84 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.218, libro 274, folio 136 vuelto, finca número 22.583, inscripción tercera.

Dado en Elche a 23 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Lozano Penalva.—El Secretario judicial.—28.102.

ELCHE

Edicto

Don José Luis Lozano Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo, bajo el número 253/91, sobre reclamación de 4.400.239 pesetas, seguido a instancias del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra don Juan González Martínez y otros, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los citados demandados que al final se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el día 16 de junio de 1997, a las once horas, por el tipo de su avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la anterior, sirviendo como tipo el del avalúo rebajado en un 25 por 100, el día 16 de julio de 1997, a sus once horas.

En tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 22 de septiembre de 1997, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito, en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que a instancia del ejecutante podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de

los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, restituyéndose las cantidades una vez el adjudicatario cumpla la aludida obligación.

Quinto.—Que los autos de que dimana el presente y los títulos de propiedad y, en su caso, certificación registral que los sule, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Sexto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Séptimo.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Importe del avalúo: 7.500.000 pesetas.

Descripción: Finca sita en partida Matola, polígono 1, número 64, de Elche, próximo al Llano de San José, tiene una superficie aproximada de 2.005 metros cuadrados, y en su interior existe edificado un chalé, de dos alturas, de unos 200 metros cuadrados.

Inscrita al libro 263 del folio 4, finca número 18.343 del Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Dado en Elche a 23 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Lozano Fernández.—El Secretario judicial.—28.099.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuenigrola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 327/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Developers Exhibition Center, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2918/18/327/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca registral número 71. Vivienda tipo C, en planta tercera, con entrada por el portal número 3 del bloque de edificación en construcción, enclavado en parcela de terreno de uso residencial, de forma rectangular, designada en el plano de planeamiento UPP0-6, en término municipal de Fuenigrola, de la urbanización «Myramar-Playa», con tres portales de entrada, números 1, 2 y 3.

Situación: Se sitúa a la derecha en pasillo, cocina, lavadero, cuarto de baño, aseo, dos dormitorios y terraza.

Superficie: Comprende una extensión superficial útil de 71 metros 4 centímetros cuadrados.

Linderos: Frente, con rellano, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda tipo B de su planta; derecha, entrando, con rellano y vuelo sobre zona común de la urbanización, e izquierda y fondo, con vuelo sobre zona común de la urbanización.

Finca número 34.511, inscrita al folio 193 del tomo 1.293.

Tipo de subasta: 10.035.000 pesetas.

Dado en Fuenigrola a 23 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—28.141.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio, bajo el número 49/1995, seguidos a instancia de doña Dolores Redondo Rodríguez, representada por el Procurador señor de las Alas Pumariño, contra don José María Fernández Fontanet, en ignorado paradero, en los que, en el día de la fecha, se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda de divorcio a instancia de doña Dolores Redondo Rodríguez contra don José María Fernández Fontanet, debo acordar y acuerdo el divorcio de los cónyuges expresados con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración. Acordando las siguientes medidas complementarias: El mantenimiento de la patria potestad en ambos cónyuges; la atribución de la guarda y custodia de los dos hijos a la esposa, así como de la vivienda conyugal y ajuar familiar; se fija como régimen de visitas a favor del esposo el de tener a sus hijos en su compañía dos domingos al mes, nunca consecutivos, desde las doce hasta las veinte horas y, además, dos días en las vacaciones de Navidad y quince días en las vacaciones de verano; se señala como contribución del esposo a los alimentos

de los hijos el de satisfacer mensualmente, dentro de los cinco primeros días de cada mes, la suma de 35.000 pesetas, revisándose anualmente dicha cantidad, de acuerdo con el índice de precios al consumo que publica el Instituto Nacional de Estadística. Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y firme que sea librese exhorto al señor Juez Encargado del Registro Civil de Madrid, para la debida inscripción en el Libro correspondiente al lugar del matrimonio.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación, en término de cinco días ante este Juzgado, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don José María Fernández Fontanet; actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Fuenlabrada a 14 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—La Secretaría.—28.274-E.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por la Juez doña Sonsoles de la Hoz Sánchez, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don José Manuel Feixó Bergada, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Montane Segura y doña Encarnación Serradell García, en los autos número 413/1992-B, y según demanda 20 de noviembre de 1992, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Mercé, número 5, de Gavá, el día 5 de septiembre de 1997, a las diez horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 3 de octubre de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera, el día 4 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo; previniéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 13.520.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, por los licitadores, para tomar parte en la subasta con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Noventa.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Finca número 1. Local destinado a comercial, planta baja, local único, de la casa sita en la calle Juan de la Cierva, número 38, hoy número 42, de Castelldefels, a la que se accede directamente desde la calle de su situación y mediante una puerta que comunica con el interior. Tiene una superficie útil de 180 metros cuadrados. Se compone de nave sin distribución y aseo. Linda: Al frente, calle Juan de la Cierva; derecha, entrando, parcela número 210; izquierda, en línea quebrada, parte vestíbulo de entrada y caja de escalera y, en parte, parcela número 212, y fondo, mediante patio de uso privativo de este local, parcela número 188. Coeficiente 34 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 501, libro 234 de Castelldefels, folio 143, finca número 25.301.

Dado en Gavà a 22 de abril de 1997.—El Secretario judicial.—28.189.

GETAFE

Edicto

Don José María Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 231/96-F, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «M-18, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que luego se dirá y por el precio y condiciones que se determinan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (avenida Juan Carlos I, sector 3, de Getafe), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de junio de 1997, a las once treinta horas.

En segunda subasta, caso de no existir postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por la hipotecante, el día 17 de julio de 1997, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidiera la adjudicación por la actora con arreglo a derecho, el día 16 de septiembre de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—En primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para ellos en la escritura de préstamo.

Segunda.—Para tomar parte deberá consignarse previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 2786, avenida Arcas del Agua, sector 3, de Getafe, cuenta número 23770018023196, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Para la segunda subasta, el tipo de licitación será el 75 por 100 del que sirvió de base

para la primera, y la tercera subasta, se realizará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancias de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por último y para el supuesto de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de los señalamientos de subasta efectuados al demandado «M-18, Sociedad Anónima», en el domicilio fijado al efecto en la escritura de préstamo, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

El precio fijado en la escritura de préstamo para que sirva de base a la subasta es el siguiente, 6.500.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

78. Número 80. Puesto situado en la planta baja, sin contar la de sótano, en la parte dedicada a galería, denominado G.15, situado el segundo al frente derecha, según se entra a la galería del edificio destinado a centro comercial, situado en el sector UP-B, del Plano General de Ordenación Urbana, al sitio de Los Llanos, en término de Getafe. Ocupa una superficie de 30 metros cuadrados, diáfana. Linda: Por su frente, pasillo que circunda los puestos; por la derecha, entrando, puesto número G.14; por la izquierda, puesto número G.16, y por el fondo, pasillo central de distribución de puestos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 865, libro 15, sección 3.ª, folio 57, finca número 1.995.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» dado en Getafe a 15 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Guglieri Vázquez.—La Secretaría.—28.216.

GETAFE

Edicto

Don José María Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 15/1997-S, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Banco Central Hispanoamericano, contra don Valentín García Ruiz y doña Encarnación Sánchez Gómez, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en cuyo procedimiento ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que luego se describirá, por el precio que se determina.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida de Juan Carlos I, sin número, planta segunda, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de junio, a las once horas.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el ejecutante, el día 24 de julio, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda ni se pidiera la adjudicación por la actora con arreglo a derecho, el día 25 de septiembre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para ello en la escritura de préstamo.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Getafe, 2786, calle Arcas del Agua (cuenta número 23770018013195), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Para la segunda subasta, en su caso, el tipo de licitación será el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, y la tercera subasta se realizará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá realizarse previa y simultáneamente a la consignación del precio.

Sexto.—Que a instancias de la parte actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptimo.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La descripción de la finca y el precio fijado en la escritura de préstamo para que sirva de base a la subasta es el siguiente:

Urbana. Vivienda, cuarto, letra B, en planta cuarta, sin contar la baja, y figura designado en la referida casa con el número 18 de la calle Galicia, de Getafe. Ocupa una superficie de 65 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 868, libro 101, sección primera, folio 66, y pase al tomo 916, libro 149, sección primera, folio 186, finca número 14.640 nuevo.

Precio, 8.919.864 pesetas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Y para que conste y se procede a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Getafe a 24 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Guglieri Vázquez.—28.529.

GIJÓN

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 49/1997, se sigue, a instancia de doña Elvira Vigón Casanueva, expediente para la declaración de ausencia de don Miguel Cepeda Vigón, natural y vecino de Gijón, de treinta años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en la calle Corrida, número 48, sexto izquierda, de Gijón, no teniéndose de él noticias desde septiembre de 1992, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia, puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Gijón a 23 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—28.425. 1.ª 16-5-1997

GIJÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 95/97, se siguen autos de procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Alfredo Villa Álvarez, en representación de «Avco, Servicios Financieros Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Presedo López, doña María Esther López González y doña Elena López González (como hipotecante no deudora), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso cuarto, derecha, de la casa número 35, de la calle Marqués de San Esteban, de Gijón, en la actualidad y a efectos municipales que no registrales el número 39. Con una superficie útil aproximada de 52,22 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al tomo 1.185, libro 360, finca número 7.435-A, antes finca número 6.802, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.526.016 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado el día 27 de junio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 13.526.016 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia, de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de julio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de una de las fincas, quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración por error un día festivo nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Undécima.—Para el supuesto de que intentada la notificación de la subasta a los deudores en el domicilio que consta en autos resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas a los mismos.

Dado en Gijón a 28 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.090.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 207/1996, en los que se ejercita acción hipotecaria por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra bien hipotecado por «English American College, Sociedad Limitada», y a propuesta del señor Secretario, a instancia del actor ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien hipotecado siguiente:

Vivienda unifamiliar número 4, del conjunto «Nevada», en la urbanización «Parque del Cubillas», término de Albolote. Es del tipo B; consta de dos plantas, distribuidas en diferentes departamentos y servicios. La superficie del solar es de 660 metros cuadrados. La superficie útil de la vivienda es de 156 metros 92 decímetros cuadrados, y construida de 172 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente e izquierda, entrando, calles de nueva apertura aún sin nombre; derecha, casa número 6, del grupo, y fondo, casa número 5, del grupo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al libro 107 de Albolote, folio 137, finca número 9.087, inscripción primera.

Por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 13 de junio de 1997, a las once treinta horas.

Tipo de subasta: 22.006.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 14 de julio de 1997, a las once treinta horas.

Tipo de subasta, 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 15 de septiembre de 1997, a las once treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Las subastas se ajustarán a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1740000180207/96, del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la regla anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subastas, y en la tercera, si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días, las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquellos que lo cubran se retendrán, las del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio y las de los demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Granada a 10 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.442.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo de número 513 de 1994, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Illescas contra «Agencia Ruiz Andalucía, Sociedad Limitada», don Manuel Ruiz Rivas y doña María del Carmen Sánchez Sierra, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 20 de junio de 1997 y a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 21 de julio de 1997 y a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 19 de septiembre de 1997 y a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento, al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate (sólo el ejecutante).

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo lici-

tador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Registral número 15.787 del Registro de la Propiedad de Guadix (Granada).

Inscrita al libro 270, folio 25. Tasación: 1.430.000 pesetas (nuda propiedad).

Registral número 17.212 N del Registro de la Propiedad de Guadix (Granada).

Inscrita al tomo 1.639, folio 192. Tasación: 3.600.000 pesetas (nuda propiedad).

Dado en Granada a 18 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—28.170.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 670/1996, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Medina Mateos y esposa, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 18 de junio de 1997, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 18 de julio de 1997, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 18 de septiembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Piso primero del tipo A, en planta segunda, del bloque IV, de la urbanización «La Zarzuela», sita entre las calles Manino Bajo de Huetor, Sancho Panza, Virgen del Rocío y Alcalá de Henares; de 90 metros cuadrados. Finca número 71.044.

Valorado en 11.460.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.992.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 888/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancias del Procurador don Jesús Martínez Illescas, en nombre y representación de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Alcalá, 49, y calle Barquillo, números 2 y 4, contra don Jaime Sánchez Vargas y doña María José Rienda Barrales, con domicilio en La Zubia (Granada), calle Iberos, 3, y documento nacional de identidad números 24.098.403 y 74.614.224, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia, por término de veinte días hábiles, anterior a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 16 de junio de 1997, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 14 de julio de 1997, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo, la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar en La Zubia (Granada), construida sobre un solar de 442 metros cuadrados, sita en el barrio del Molino, y compuesta de planta sótano destinado a garaje y dos plantas de alzado, distribuida en varias dependencias y servicios. Las superficies construidas son las siguientes: En planta sótano, 34 metros 12,50 decímetros cuadrados; en planta baja, 66 metros 70 decímetros cuadrados, de los que corresponden 10 metros 50 decímetros cuadrados a una terraza, estando, el resto hasta la total superficie del solar destinado a huerto. Linda, todo ello: Al norte, con la acequia Real, hoy calle Iberos; sur, doña Carmen Castillo Vidal;

este, la citada señora, y oeste, don Juan Antonio Rienda Barrales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, en el tomo 1.314, libro 135 de La Zubia, folio 145, finca número 4.843.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 4 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—28.171.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 797/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pedro Aguilar García, habiéndose acordado sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y a las once horas.

Primera subasta, el día 1 de julio de 1997, y por el tipo de tasación: 21.800.000 pesetas.

Segunda subasta, el día 2 de septiembre de 1997, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 2 de octubre de 1997, sin sujeción a tipo.

Si algún día de los señalados fuere festivo, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Bien a subastar

Número 25. Vivienda unifamiliar, del tipo B, identificada con el número 11, ubicada en la fase primera del conjunto de urbanización «Los Copos», en término de Monachil, centro de interés turístico nacional, «Solynieve», en Sierra Nevada, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al tomo 1.285, libro 82 de Monachil, folio 90, finca número 5.665, valorada a efectos de subasta en 21.800.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en legal forma, expido el presente edicto en Granada a 15 de abril de 1997.—La Secretaria.—28.444.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juz-

gado con el número 297/1996, instados por el Procurador don Manuel Álvarez Hernández, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Cow Boy Band, Sociedad Limitada» y «Gruppo Proposte Abbigliamento Regina, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, 14, y a la hora de las doce, por primera vez el día 4 de julio de 1997, en su caso, por segunda el día 5 de septiembre de 1997, y por tercera el día 3 de octubre de 1997, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el de la valoración de cada finca o, en su caso, el pactado para la segunda, el 75 por 100 de la primera subasta y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en segunda subastas, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a las deudoras, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

Fincas que se subastan

1. Urbana número 356. Designada a efectos internos con el número 2.052. Inscrita al tomo 776, libro 291 de Arona, folio 109, finca número 28.952. Forma parte del complejo «Parque Santiago», fase III-B.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 8.680.000 pesetas.

2. Urbana número 761 (B). Local destinado a garaje, almacén y servicios, señalado a efectos internos con el número 54, situados en los niveles 0 y 1 de la agrupación. Inscrita al tomo 1.041, libro 388 de Arona, folio 202, finca número 35.707.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 3.255.000 pesetas.

3. Urbana número 761 (C). Local destinado a garaje, almacén y servicios, señalada a efectos internos con el número 55. Inscrita al tomo 1.041, libro 388 de Arona, folio 204, finca número 35.709. Forma parte del complejo turístico residencial denominado «Parque Santiago», fase III-B.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 1.085.000 pesetas.

4. Urbana número 138. Apartamento D-3.036, en la planta tercera, de la agrupación II. Inscrita al tomo 544, libro 175 de Arona, folio 145, finca número 20.364.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.680.000 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 19 de marzo de 1997.—La Secretaria.—28.076.

GRANOLLERS

Edicto

Don Adolfo García Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 79/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Sofin, Sociedad Anónima», contra don Fernando Gordillo Trenado y doña Carmen

Vázquez Lorenzo, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de julio de 1997, a las once horas, el bien embargado a don Fernando Gordillo Trenado y doña Carmen Vázquez Lorenzo. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 30 de julio de 1997, a las once horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1997, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de ser negativa la diligencia de notificación en su domicilio. Caso de suspensión por fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto sábados.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Departamento número 9. Vivienda situada en la cuarta planta alta, puerta B de la casa radicante en la ciudad de Granollers y su calle Camino Romano, número 24.

Tiene una superficie de 57,36 metros cuadrados.

Linda: Derecha, entrando, norte, patio de luces y finca de don Francisco Arques Bonmáisón; fondo, oeste, Camino Romano; izquierda, sur, don Francisco Borau Martín, y por su frente, este, patio de luces, vivienda puerta A del mismo edificio y planta rellano de la escalera de esta planta.

Cuota: 10 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al tomo 1.992, libro 412, folio 142, finca número 11.138.

Valoración: Teniendo en cuenta los criterios de valoración se valora la finca descrita en la cantidad de 7.165.000 pesetas.

Dicha valoración se entiende libre de cargas y gravámenes.

Dado en Granollers a 18 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Adolfo García Morales.—El Secretario.—28.404.

GRANOLLERS

Edicto

En virtud de lo acordado en pieza sexta de la quiebra necesaria número 379/1996-D, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona), a instancia de «Monturas, Sociedad Anónima», contra «Industria de la Keratina Aerosoles, Sociedad Anónima» (IKASA), por resolución de esta misma fecha se ha señalado la celebración de la Junta de acreedores para la aprobación del convenio presentado por la quebrada, el día 5 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Parque, número 7, de Granollers.

Asimismo, servirá la misma Junta para la rendición y aprobación de cuentas de la sindicatura, conforme a lo solicitado por los mismos.

Y con el fin de que sirva de citación a los acreedores, cuyo domicilio se desconoce y sirva de convocatoria.

Dado en Granollers a 29 de abril de 1997.—El Secretario.—28.410.

HELLÍN

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 90/1996, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pascual Gómez Alfaro y doña María José Huerta Chamorro, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de junio de 1997 y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.570.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de julio de 1997 y a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de septiembre de 1997 y a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor las subastas a celebrar tuvieran que suspenderse, se celebrarán al día siguiente hábil, respectivo, y a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Bien objeto de subasta

Finca urbana: Casa-habitación situada en la villa de Tobarra, calle La Parra, número 50. Se compone de planta baja, cámara y corral descubierto, y ocupa una extensión superficial de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 1.074, libro 348, folio 218, finca 24.777, inscripción tercera.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no se pudiese verificar personalmente, a los efectos oportunos.

Dado en Hellín a 14 de febrero de 1997.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—28.443.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Aurora García Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este órgano se tramitan autos de suspensión de pagos de «Mecanización y Montaje, Sociedad Limitada», bajo el número 239/96-N, y en los que obra la resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Decido: Mantener la calificación de insolvencia definitiva a la entidad mercantil «Mecanización y Montaje, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor don Eugenio Teixido Gou, con un activo de 19.111.746 pesetas; un pasivo de 44.228.332 pesetas, y por una diferencia a favor del pasivo de 25.116.586 pesetas. Comuníquese inmediatamente la presente resolución, que será ejecutiva, a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos, así como, a aquellos otros a los que, igualmente se comunicó esa solicitud; hágase público por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y el diario «La Vanguardia» y se notificará al Ministerio Fiscal; anótese en el Registro especial de este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose los despachos necesarios; fórmese pieza separada de calificación para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que haya podido incurrir la suspensión, que se formará con testimonio del dictamen de los Interventores, del auto a que antes se ha hecho referencia y de la presente resolución; se limita la actuación gestora de la suspensión, mientras permanezca, en tal efecto, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien, cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previa autorización del Juzgado, prohibiéndose a dicha suspensión la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin previa autorización del Juzgado, todo ello, sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente, y una vez transcurrido el plazo de cinco días a que se contrae el párrafo primero, último inciso, del artículo 10 de la citada Ley, plazo a contar desde la última de las publicaciones a que ante se ha hecho referencia, dese cuenta para acordar lo demás procedente.»

Y en cumplimiento de lo dispuesto, expido y firmo el presente en Hospitalet de Llobregat a 28 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, Aurora García Álvarez.—28.175.

HUELVA

Edicto de subasta

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 126/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por la Procuradora señora García Uroz, contra don José Antonio Martínez Romero y doña María José Fernández Rebollo, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 7 de julio de 1997 y hora de las diez, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000017012894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 4 de septiembre de 1997 y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 7 de octubre de 1997 y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandada.

Bienes a subastar

1. Urbana. Sita en San Juan del Puerto, en la calle Juan de Robles, número 3, primero izquierda, con una superficie construida de 91,10 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina, terraza-lavadero y balcón a la calle.

Valorada pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Parcela edificable número 15 del plano de parcelación, situada en Los Egidos, en San Juan del Puerto, actualmente calle Trigueros, número 81, con una superficie de 116 metros cuadrados. En la citada parcela se halla construido un local comercial planta baja y vivienda en alto, estando la construcción en fase de terminación.

Valorada pericialmente en la cantidad de 9.296.000 pesetas.

Dado en Huelva a 14 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—28.518.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 127/1996, promovido por la Procuradora doña Asunción García Campoy, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Intertrust, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez el día 18 de junio de 1997, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.848.531 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 18 de julio de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.848.531 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa de Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad registral número 6, o sea, vivienda 106, situada en la planta baja de un edificio denominado «Australia I», compuesto de planta baja y cinco plantas altas, a construido sobre la parcela P-5, procedente de la parcelación de una finca situada en la ribera norte de la bahía de Ibiza. Tiene una superficie de 68,30 metros cuadrados y 29 metros de terraza.

Inscripción: Al folio 104, libro 14, sección primera, tomo 1.142 del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, finca número 970.

Dado en Ibiza a 10 de abril de 1997.—El Secretario.—28.016.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 291/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Carmen Collados Homobono, contra doña Francisca Martín Aguilar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/0018/0291/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación de Registro, a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 30 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana de 182 metros cuadrados de superficie, procedente de otra mayor de 345, ubicada en Yuncos (Toledo), avenida del Generalísimo, número 85; con cinco habitaciones, cocina, pasillo, corral y pozo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas (Toledo) al tomo 895, libro 32, folio 91, finca 2.401, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 36.300.000 pesetas.

Dado en Illescas a 22 de abril de 1997.—El Juez, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—28.020.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 444/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Reengrasados y Lácteos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/0018/0444/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 23 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en Seseña al sitio de los Picales o Jardín Jarama.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.353, libro 64 de Seseña, folio 52, finca número 4.804.

Tipo de subasta: 91.000.000 de pesetas.

Dado en Illescas a 23 de abril de 1997.—El Juez titular, Pedro Merchante Somalo.—La Secretaria.—28.071.

LA BISBAL

Edicto

Don Josep Sabat Puig, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 95/1986 de Registro, se sigue juicio de cognición a instancias de don Jaime Guasch Solés, contra doña Susana Haitz y don Antonio Van de Wale, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca rústica: Yerma con pinos, sita en término municipal de Begur (Girona), territorio denominado La Riera, de cabida 5 vesanas, que linda: Al este, con doña Milagros Fontcuberta; sur, con don Pedro Carreras Bofill; norte, con doña Ana Geniol Visa, y oeste, don Antonio Van de Walle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.235, libro 94 de Begur, folio 42, finca registral número 455, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el día 30 de junio de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 31.760.550 pesetas cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala que tenga lugar la segunda el día 31 de julio de 1997, a las diez horas,

en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento, se expide el presente en La Bisbal a 16 de abril de 1997.—El Secretario, Josep Sabat Puig.—28.081.

LA CAROLINA

Edicto

Doña Maria del Carmen Asunción Laurel Cuadrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Carolina,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 11/1997, seguidos a instancias de Unicaja, representada por la Procuradora doña María José Martínez Casas, contra don Leonardo González Burguillos y doña Carmen Moreno Ruiz, en los que por resolución de esta fecha he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles de los demandados:

A) Casa vivienda situada en la calle Navas de Tolosa, señalada con el número 4, de la villa de Santa Elena. Se compone de dos plantas, baja y alta, distribuyéndose la planta baja en arranque de escalera que da acceso a la planta alta, salón, cocina, despensa, baño y patio; la planta alta en tres dormitorios y un cuarto de baño. A la entrada de la vivienda existe una pequeña zona ajardinada. La superficie construida de la vivienda es de 153 metros 50 decímetros cuadrados. De la total superficie del solar, es decir, 137 metros 60 decímetros cuadrados, la vivienda ocupa una superficie de 76 metros 74 decímetros cuadrados, el patio ocupa una superficie de 34 metros 20 decímetros cuadrados, y la zona ajardinada 26 metros 66 decímetros cuadrados. Linda todo el conjunto igual que el solar donde se ubica, es decir: Derecha, entrando, con don Isaac Gómez Ceprián y casa de doña Ana Palacios y don Alonso Ginés Hervás, y en parte, con solar que se segrega de este y vendido a don José Luis Palomares Vicioso; izquierda, con calle Matadero, al que hace esquina, y fondo, con finca de la que ésta formó parte, propiedad de la parte deudora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 1.302, libro 40, folio 135, finca número 2.318, inscripción segunda.

La finca se valoró en 8.342.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

B) Corralón situado en la villa de Santa Elena, calle de la Fuente o de la Fábrica, hoy Matadero, sin número de orden, de forma irregular, con una extensión superficial solar, incluyendo gruesos de madianería, de 1.300 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con porción segregada, propiedad de la parte deudora; izquierda, terrenos de don Benigno Smith Parrilla, y espalda, de don Isaac Ceprián y casa de doña Ana Palacios y don Alfonso Ginés. Sobre dicho corralón se ubica una nave industrial destinada a aserradero que mide 23 metros 60 centímetros de frente por 8 metros 50 centímetros de fondo, lo que hace una extensión superficial de 201 metros 45 decímetros cuadrados. Consta de espacio destinado a oficina, cerrado mediante tabiquería, y una parte, igualmente cerrada mediante tabiquería, destinada a vestuario con aseo; ocupando dicha oficina una extensión de 6 metros 67 decímetros cuadrados y el vestuario, con aseo citado, 6 metros 9 decímetros cuadrados. Igualmente, consta de una dependencia, asimismo cerrada mediante

tabiquería y con acceso independiente al exterior además del que tiene a la nave destinada a almacén de madera, que mide 8 metros 50 centímetros de fondo por 4 metros 80 decímetros. Su cubierta es de una sola vertiente y de estructura totalmente metálica, y material de la cubierta de chapa ondulada de fibrocemento, sujetas a la estructura mediante correas y ganchos galvanizados, provista de arandelas de plomo para hacer estancos los orificios de sujeción; en la parte superior de la cubiertas se han colocado caballetes de sierra articulado de fibrocemento para una pendiente del 20 por 100; los muros de cerramiento se han efectuado con fábrica de ladrillo de un pie. Los pilares son de 3 metros 50 centímetros en la parte inferior de cubierta y de 5 metros 18 centímetros en la parte superior de la misma, siendo perfiles laminados de IPN. La cimentación ha sido realizada por el sistema de pozos para el emplazamiento inferior a 1 metro 50 centímetros y uniendo los pozos un corrido de hormigón sobre el cual se ha construido el muro de cerramiento. Inscrito al tomo 1.262, libro 39, folio 141, finca número 2.262, inscripción segunda.

La finca se valoró en 7.178.000 pesetas, que servirá de tipo para las subastas.

Para los actos de remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera: 30 de junio de 1997, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda: 30 de julio de 1997, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Tercera: 30 de septiembre de 1997, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en La Caixa, de La Carolina, número 21001629580200066206, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admisibles. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de valoración de la finca hipotecada; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración; para la tercera sin sujeción a tipo, con la prevención a que se refiere la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto y para su caso, se notifica a los deudores hipotecarios don Leonardo González Burguillos y doña Carmen Moreno Ruiz la celebración de las mencionadas subastas, y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Novena.—En el supuesto de no poderse llevar a cabo alguna de las subastas previstas por ser día inhábil o por cualquier otra causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Dado en La Carolina a 23 de abril de 1997.—La Juez, María del Carmen Asunción Laurel Cuadrado.—La Secretaria.—28.399.

LA CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 16/1994, para la declaración judicial de fallecimiento de Gerardo y Manuel Castro Cainzos, nacidos en Villalba (Lugo), el primero el 30 de agosto de 1948 y el segundo el 16 de mayo de 1953, hijos de Antonio y de Maria y con último domicilio conocido en La Coruña, en la calle Canteira de Eiris, número 4, piso 3.º C, de donde partieron para embarcar el día 14 de abril de 1991 en el pesquero «Hermanos Díez Colome Segundo», para realizar las faenas habituales de pesca.

Lo que a los fines previstos en el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 193 y concordantes del Código Civil, se hace público por el presente, para el que así lo considere oportuno comparezca ante este Juzgado para ser oído.

Dado en La Coruña a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—24.807-E. y 2.ª 16-5-1997

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, con el número 802/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López Rioboo, contra «Motor Sport Coruña, Sociedad Limitada» y doña María Suárez López, en reclamación de 12.506.976 pesetas, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las dos cuartas partes en pleno dominio y derecho de usufructo de los tres inmuebles siguientes, embargados a la deudora doña María Suárez López:

1. Urbana. Vivienda sita en la avenida de Rubine, números 43 y 43 bis. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, finca número 23.656, folio 170, libro 1.484.

Precio de tasación pericial: Dos cuartas partes pleno dominio, 12.964.709 pesetas; usufructo, 7.341.695 pesetas, y total valoración, 20.306.404 pesetas.

2. Urbana. Bajo comercial sito en la ronda de Outeiro, número 258, y calle Agra del Orzán, número 43. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, finca número 51.874, folio 44, libro 728.

Precio de tasación pericial: Dos cuartas partes pleno dominio, 24.008.590 pesetas; usufructo, 13.595.733 pesetas, y total valoración, 37.604.323 pesetas.

3. Urbana. Local sito en la ronda de Outeiro, número 258, y calle Agra del Orzán, número 43. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, finca número 51.872, libro 728, folio 42.

Precio de tasación pericial: Dos cuartas partes pleno dominio, 23.785.600 pesetas; usufructo, 13.471.105 pesetas, y total valoración, 37.256.705 pesetas.

Cuyo precio de tasación pericial que servirá de tipo para la subasta es el que para cada una de ellas aparece detallado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de junio de 1997, a las doce treinta horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días, y rebaja de la tasación pericial en un 25 por 100, el próximo día 14 de julio de 1997, a las doce treinta horas, y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo, en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el próximo día 16 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Dado en La Coruña a 9 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Dosinda Álvarez Gómez.—El Secretario.—28.203.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Doña Josefa Arévalo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 34/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Alfonso Morales Becerra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1266/0000/18/0034/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos,

no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

11. Vivienda, portal norte, primero, letra C. Situada en la primera planta alta del portal norte del edificio sito en esta ciudad, calle Italia, número 13. Tiene una superficie construida de 82,80 metros cuadrados y útil de 72 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, pasillo, hueco de escalera y vuelo de patio, comunes; por la derecha del frente, vuelo de patio común y vivienda letra F del mismo edificio y planta; por la izquierda, vivienda letra V del mismo edificio y planta, y por el fondo, vuelo de calle de nueva apertura. Consta de vestíbulo, cocina, terraza-lavadero, salón-comedor, terraza principal, tres dormitorios, dos baños y pasillo. Forma parte inseparable de esta finca el 40, trastero, zona norte, semisótano, número 8, situado en la planta semisótano, zona norte del edificio sito en esta ciudad, calle Italia, número 13. Tiene una superficie útil de 10 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común; derecha del frente, trastero número 7; izquierda, trastero número 9, y fondo, a subsuelo de calle de nueva apertura.

Cuota: 2,90 por 100.

Pertenece, dicha finca, con carácter privativo, a don Alfonso Morales Becerra.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Roque, sección La Línea, tomo 699, libro 302, folio 214, finca número 22.048, inscripciones primera y segunda.

Tipo de subasta: 5.689.472 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 4 de abril de 1997.—La Juez, Josefa Arévalo López.—La Secretaría.—28.093.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Línea de la Concepción en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 82/1997,

seguidos a instancias de «Unicaja, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Escribano de Garaizabal, contra «Daymore Holding Limited» y don Howard Danino Alexandre, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se han señalado los días 20 de junio, 15 de julio y 9 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 14.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Que, para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad y, si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa situada en el término municipal de esta ciudad, sitio del Cachón, partido del Zabal, a la que tiene acceso desde el camino de Estepona, por medio de otro camino abierto en la finca matriz, por todo su lindero sur, cuyo camino abierto es de dos metros en toda su longitud, que, unido a otro camino de igual longitud abierto en la finca colindante por dicha linde, totaliza cuatro metros de anchura en toda su longitud, el camino de acceso dicho. Consta de planta baja y terreno. Está compuesta de tres dormitorios, salón, cocina, cuarto de baño y porche. Ocupa una superficie de 933 metros 20 decímetros cuadrados, de ellos 102 metros cuadrados edificadas y los restantes de terreno, y linda: Norte, con finca de viuda y herederos de don José Guzmán Jiménez; por el este, con resto de finca matriz, que se venderá a don Antonio Heredia, y sur, en línea de unos 33 metros 40 centímetros cuadrados, con el camino de acceso de principio indicado. Inscrita al tomo 499, libro 195, folio 185, finca número 14.087, inscripción segunda.

Se hace saber que los ingresos deberán efectuarse en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya con número de cuenta 12671800008297.

Dado en La Línea de la Concepción a 25 de abril de 1997.—El Secretario judicial.—28.092.

LANGREO

Edicto

Doña María del Pilar Muíña Valledor, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 247/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Joaquín Carbajo, Sociedad Limitada», doña María de la Paz Díaz Fernández, doña María Josefa Magdalena Carbajo Díaz, don Joaquín Carbajo Díaz y don Luis Alberto Carbajo Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de julio de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 33190000180247/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana número 3, local comercial, sita en Sama de Langreo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, en el tomo 1.028, libro 481 de Langreo, folio 229, finca número 40.098. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.310.000 pesetas.

2. Urbana número 2, local comercial, sita en Sama de Langreo, inscrita en el Registro Pola de Laviana, en el tomo 1.028, libro 481 de Langreo,

folio 215, finca número 40.097. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.639.000 pesetas.

3. Urbana número 4, local comercial, situada en Sama de Langreo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, tomo 1.498, libro 732, de Langreo, folio 213, finca número 40.099-N. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.901.000 pesetas.

Tipos de subasta

Finca primera: 11.310.000 pesetas.

Finca segunda: 2.639.000 pesetas.

Finca tercera: 4.901.000 pesetas.

Dado en Langreo a 16 de abril de 1997.—La Juez, María del Pilar Muíña Valledor.—El Secretario.—28.166.

LA OROTAVA

Edicto

Don Carlos Calero Cedres, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se siguen autos de procedimiento de apremio dimanantes del juicio ejecutivo número 177/1995, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), contra don José Miguel Fernández Hernández y «Construcciones Faragu, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Guía, número 42, de la Matanza de Acentejo, en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, los siguientes bienes embargados a los deudores:

Urbana. Nave o local comercial cuyo solar mide 460 metros cuadrados, y lo edificado 320 metros cuadrados, con fosa séptica y pozo absorbente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, al folio 153, tomo 1.505, libro 52, del término municipal de La Victoria, finca 4.595.

Ha sido justipreciada en la suma de 41.500.000 pesetas.

Urbana. De 936 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, al folio 99, tomo 1.636, libro 64, del término municipal del Sauzal, finca número 5.341 (mitad indivisa).

Ha sido justipreciada en la suma de 7.500.000 pesetas.

Urbana número 2. Que mide 125 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, al folio 117, tomo 1.595, libro 86, del municipio de Santa Úrsula, finca número 7.583.

Ha sido justipreciada en la suma de 14.500.000 pesetas.

Vehículo turismo, marca «BMW», modelo 325 I, Cabrio, con matrícula TF-1013-X.

Ha sido justipreciada en la suma de 1.500.000 pesetas.

Vehículo turismo, marca «Lotus», modelo Spring turbo, matrícula TF-1573-AS.

Ha sido justipreciada en la suma de 3.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cologán, número 2, a las diez horas, del día 18 de junio de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es el señalado en la descripción.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3770, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta

villa, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—En el caso de que los deudores no sean hallados en su domicilio, a efectos de notificación de las fechas de las subastas, el presente edicto sirve de notificación de dichos señalamientos.

Octava.—Los bienes muebles expresados podrán ser examinados por los posibles licitadores en el domicilio de los ejecutados que se expresa.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y, la audiencia del día 18 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo la audiencia del día 17 de septiembre de 1997, a las diez horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en La Orotava a 19 de marzo de 1997.—El Secretario, Carlos Calero Cedres.—28.193.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 556/1991, seguidos a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Horlemen Canarias, Sociedad Limitada», se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán, la siguiente finca embargada:

Finca urbana.—Vivienda tipo D en la planta novena del edificio, séptima de viviendas, del inmueble denominado «Gastilla», situado en la calle Galicia, con vueltas y fachadas a la avenida José Mesa y López y calle Juan Manuel Durán González, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, finca número 2.058, folio 19, libro 24, tomo 1.001.

Su valor de tasación es de 15.142.704 pesetas.

Finca urbana.—Plaza de garaje número 39, en la planta segunda de sótano, del edificio anteriormente indicado.

Su valor de tasación es de 2.000.000 de pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, sito en calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta. Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el próximo día 10 de julio de 1997, a las diez horas. Para el caso de que la primera subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas. Y, para el supuesto de que la segunda subasta quedara

desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1997, a las diez horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3474000170556/91 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota (Las Palmas), una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para dichas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinto.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Noveno.—Que los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Décimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—Ante mí.—28.027.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 4, en los autos de juicio extraviado de valores, número 829/1996, promovidos por «Lorcar Asesores, Sociedad Limitada», representada por la procuradora doña Dolores Moreno Santana, contra doña María del Carmen Naranjo Velázquez, se libra el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y de conformidad a lo establecido en el artículo 85 párrafo cuarto de la Ley Cambiaria y del Cheque, haciéndose constar que la letra extraviada fue librada por «Lorcar Asesores, Sociedad Limitada», siendo libra-

da la demandada doña María del Carmen Naranjo Velázquez, con fecha de vencimiento 1 de julio de 1995, y por importe de 1.300.000 pesetas. Se concede por ello el plazo de un mes desde la fecha de la publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Y para que conste y sirva de publicación de la denuncia a los efectos anteriormente indicados, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de abril de 1997.—El Juez.—28.211.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 717/1996, instadas por el Procurador don Francisco López Díaz, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Laxman Bherumal Kalwani y doña Juana Teresa Ortega Falcón, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Laxman Bherumal Kalwani y doña Juana Teresa Ortega Falcón, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 25 de junio de 1997, a las diez horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de julio de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1997, a las diez horas, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.000.000 de pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de la Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018 071796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Número 14. Vivienda B-3, en la planta tercera del bloque o edificio 36, situado en la urbanización «Betancor», más generalmente conocida por la de «Parque Atlántico». Tiene una extensión superficial construida de 62,63 metros cuadrados y útil de 60,83 metros cuadrados. Linda: Al naciente, con zona de elementos comunes; al norte, con bloque número 35; al poniente, resto de la parcela en que se encuentra construido el edificio, y al sur, vivienda tipo A de este edificio. Cuota comunitaria centesimal de 0,02 por 100.

Inscripción: Libro 251-3, folio 137, finca número 26.776, Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria.

Se hace constar expresamente que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de abril de 1997.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—28.471.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 245/1996, seguidos en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don José María Terrer Artés, contra don Francisco Navarro Segura y doña Encarnación Alonso Reverte, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Número 2. Vivienda en planta alta de la casa número 19 de la calle Eulogio Periago, parroquia y barrio de San Cristóbal, de esta ciudad; tiene su acceso por el portal y escalera común del edificio; ocupa una superficie construida de 120 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Eulogio Periago y José Martínez; derecha, caja de escalera y Pedro López; izquierda, José Martínez, y espaldal, patio del departamento. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1 bajo el número 24.831, al tomo 1.887, libro 1.588, folio 65.

Su valor, a efectos de subasta, es de 5.223.392 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 14 de octubre de 1997, a las once cuarenta y cinco horas; previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.223.392 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; dicha consignación deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3540, cuenta 3071, clave

procedimiento número 18, expediente número 245, año 1996.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de noviembre de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de enero de 1998, a las once cuarenta y cinco horas sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 24 de abril de 1997.—El Secretario judicial, Alberto Tomás San José Cors.—28.017.

LUCENA

Edicto

Don José María Tapia López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 195/1996, a instancias de Unicaja, representada por el Procurador don Agustín Álvarez de Soromayor Muñoz, contra don Miguel Algar Hurtado y doña Juana Ramírez Ruiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días para cada una, la finca que al final se describe.

Los actos del remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Pedro, 38, el día 5 de junio, a las once quince horas, para la primera subasta. El día 1 de julio, a las once quince horas, para la segunda subasta en caso de que no hubiesen postores en la primera. Y el día 9 de septiembre, a las once quince horas, para el caso de que tampoco en esta última hubiesen concurrido postores. En tales actos regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, reflejado a continuación de la descripción de cada una de las fincas. Para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Lucena, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 146600018019596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que se fija para cada subasta, entendiéndose para la tercera, a efectos de tal depósito, el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el presente anuncio, y hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el resguardo

de haber efectuado la consignación anteriormente dicha.

Quinta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que no se pudiera notificar la presente publicación a los deudores en la finca hipotecada, servirá este edicto de notificación.

Valor de la finca, 10.804.430 pesetas.

Finca. Piso vivienda sito en la primera planta en altura del bloque II. Es el piso tercero, contando por la izquierda de este bloque, visto desde la calle Hoya del Molino, piso primero G, portal 2. Tiene una superficie construida de 127 metros 25 decímetros cuadrados, y útil de 95 metros 71 decímetros cuadrados, distribuyéndose en «hall», cocina, salón, dos distribuidores, dos baños, tres dormitorios y terraza.

Dado en Lucena a 21 de abril de 1997.—El Juez, José María Tapia López.—El Secretario.—28.532.

LUGO

Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 32/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Carlos Núñez Jardón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2291, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo B de la planta sexta alta, de la casa señalada con los números 368 y 370, hoy 346 de la avenida de La Coruña, de la ciudad de Lugo. Cuota: 5,27 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 1.056, libro 617, folio 103, finca número 57.961, primera.

Tipo de subasta: 6.619.000 pesetas.

Dado en Lugo a 28 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Horacio Badenes Puentes.—El Secretario.—28.030.

LLEIDA

Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 70/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banca Catalana, contra don Máximo Pelaz Sánchez y doña Clara Sumarroca Farré, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de octubre de 1997, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 23, piso tercero, puerta cuarta, vivienda tipo 4 del edificio «Kronos», sito en esta ciudad, calle Baro de Maials, número 28. Tiene una superficie de 84 metros 145 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.222, libro 1.082, folio 69, finca número 49.271 del Registro de la Propiedad número 1. Tipo de subasta: 7.707.210 pesetas.

Dado en Lleida a 3 de abril de 1997.—La Secretaría judicial, Tomasa Hernández Martín.—28.414.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 426/1996, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Paulina Roure Vallés, en nombre y representación de «Caixa Rural Segre/Cinca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Amalia Seuma Torruella, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de julio de 1997, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 5 de septiembre de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 3 de octubre de 1997, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de la presente subasta es el siguiente:

Pieza de tierra.—Regadio, sita en término de Roselló, partida Regalicia y también llamada Regalinar, de extensión 49 áreas 90 centiáreas. Linda: Al norte, don José Siurana y doña Amalia Torruella; sur, don Juan Solans, mediante clamor; este, don Antonio Sabaté, y oeste, parte doña Aurora Bota, mediante clamor, y parte don José Siurana y doña Amalia Torruella.

Hace constar la propietaria que sobre dicha finca existe construida nave o granja ganadera, para engorde de ganado porcino, de superficie 309 metros 60 decímetros cuadrados, de una sola planta, teniendo 7 metros 20 decímetros de anchura por 43 metros de largo. Consta de un pasillo central de alimentación con celdas a ambos lados para albergar 320 cabezas de ganado porcino. Su estructura es a base de pilares de piezas de hormigón prefabricadas y hácenas de hormigón armado prefabricadas, con cubierta de fibrocemento sobre viguetas prefabricadas y aislamiento, y pavimento de hormigón. La construcción linda por todos sus lados con la porción de terreno sobre la que se ha construido. Inscrita al libro 21, folio 94, finca 191, del Registro de la Propiedad número 1.

La finca anteriormente descrita esta valorada en 16.000.000 de pesetas.

Y, para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 17 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario judicial, Antonio José Casas Capdevila.—28.074.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2219/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra «Autos Cavalga, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de junio de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.295.829 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de julio de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.721.871 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002219/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca registral 32.891, sita en carretera de Argamasilla de Alba, kilómetro 1,8, nave 4, solar 5, en Tomelloso, Ciudad Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, folio 43, tomo 2.358, libro 345, del Ayuntamiento de Tomelloso, inscripción 1.ª

Dado en Madrid a 30 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—28.204.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.692/1992,

a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Miguel Peinado Carnacho y doña Manuela Guerrero B., don Guillermo Márquez García y doña Josefa García Hidalgo, don José Beato Alcón y doña Carmen Mateos Martínez y don Antonio González Mateos y doña Josefa Rincón Garrido, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de junio de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación:

Finca número 21.903: 3.740.000 pesetas.
Finca número 21.914: 3.712.000 pesetas.
Finca número 21.967: 3.832.000 pesetas.
Finca número 21.970: 3.618.000 pesetas.

Sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de julio de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación:

Finca número 21.903: 2.805.000 pesetas.
Finca número 21.914: 2.784.000 pesetas.
Finca número 21.967: 2.874.000 pesetas.
Finca número 21.970: 2.713.500 pesetas.

Sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de septiembre de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001692/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reser-

varán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Puerto de Santa María-Cádiz. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Puerto.

Finca número 21.903: Calle Juan Ramón Jiménez, número 3, bajo-B. Inscrita al libro 487, folio 62, inscripción primera.

Finca número 21.914: Calle Juan Ramón Jiménez, número 3, 3.ª. A. Inscrita al libro 487, folio 95, inscripción primera.

Finca número 21.967: Calle Luis Cernuda, número 2, 1.ª. B. Inscrita al libro 488, folio 79, inscripción primera.

Finca número 21.970: Calle Luis Cernuda, número 2, 2.ª. A. Inscrita al libro 488, folio 88, inscripción primera.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—10.769.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 454/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Mercedes Squella Manso, contra «Almabe 15, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de julio de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 16.610.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 29 de septiembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 12.457.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de octubre de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle

Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000454/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso primero interior, de la calle Amanuel, número 25, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid al tomo 161, folio 48, finca registral número 15.960, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—28.515.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 36/1992, seguidos a instancias de «Banco Luso Español, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Juárez Fernández, don Antonio Manuel Vicente Oliver y don Jaime Borrel Bergada, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de los de Madrid, sección sexta, libro 147, tomo 1.184, finca registral 6.013, vivienda unifamiliar en la avenida de Alfonso XIII, en Madrid, siendo el valor de tasación de 69.215.100 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte de la subasta y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió a tipo para la segunda subasta ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda liberar el bien pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalarán los siguientes días:

Primera subasta: 20 de junio de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta: 22 de julio de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: 19 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de febrero de 1997.—La Magistrado-Juez, María Josefa Ruiz Marín.—La Secretaria.—28.225.

MADRID

Edicto

Don Fernando Prados González, Magistrado-Juez accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, número 406/1992, a instancia de «Información y Prensa, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, contra «Clan de Publicidad, Sociedad Anónima», herederos de don José Miguel Caparrós Fernández de Aguilar, doña María Rosario Penche Nieto y don Fernando Pallarés Barquero, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada doña María Rosario Penche Nieto, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 35.100.490 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de junio de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de julio de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 18 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2540-0000-15-0406-92, sucursal 4070 (Juzgados), una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que, a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivo de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Finca urbana, situada en la calle Arzobispo Morcillo, número 40, piso noveno, letra C, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid, libro 127, folio 25, tomo 842, finca número 6.690.

Y, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 5 de marzo de 1997.—Visto bueno, El Magistrado-Juez accidental, Fernando Prados González.—El Secretario.—28.038.

MADRID

Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.368/1991-E, seguido a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Antonia Díaz Rubio, don José María Franco Martínez y don Pedro Fernández Navarro, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

«Siete Civil. Sección Siete. Asunto ejecutivo 1.368/1991-E.

La Secretaria señora Sáez-Benito Jiménez, formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito presentado con fecha 8 de marzo pasado por el Procurador señor Vázquez Guillén, junto con el exhorto debidamente cumplimentado que se acompaña, unase a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta, en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los días 3 de julio, 11 de septiembre y 9 de octubre de 1997, a las doce horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 20.590.290 pesetas; el mismo, rebajado en un 25 por 100, para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera, no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días, mediante la publicación

de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid".

Notifíquese la presente resolución a los demandados, efectuándose a través de su representación en autos en cuanto a don Pedro Fernández Navarro y mediante exhorto al Juzgado de igual clase de Villafranca de los Caballeros, en cuanto a doña María Antonia Díaz Rubio y don José María Franco Martínez, entregándose al actor para cuidar de su diligenciamiento.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Mitad indivisa de la vivienda unifamiliar, situada en Socuéllamos (Ciudad Real), calle Generalísimo, número 40. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 1.756, folio 23, finca registral número 30.789.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante el Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Madrid a 1 de abril de 1997.—La Secretaria, Esther Sáez-Benito Jiménez.—Conforme el Magistrado-Juez.

Y sirva el presente de notificación a los demandados doña María Antonia Díaz Rubio, don José María Franco Martínez y don Pedro Fernández Navarro, para el caso de que dicha notificación no se pueda realizar personalmente.

Y sirva el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Madrid a 1 de abril de 1997.—La Secretaria, Esther Sáez-Benito Jiménez.—28.024.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 2.280/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra doña Matilde Rollón Rodríguez y don Juan Sanz Esteban y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta por término de veinte días el bien inmueble embargado y que más abajo se pasará a describir y por el tipo que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 18 de junio de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es de 10.384.800 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de julio de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de septiembre de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son:

Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los

Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y calle Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Que sólo la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados quienes no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Que asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar su bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable, que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, a los ejecutados en estos autos para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 1.952, tomo 786, libro 29, folio 63 vuelto, Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), parcela terreno habiendo construido vivienda unifamiliar, sita en la calle Virgen de Nuria, 9, parcela 32.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 2 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—27.996.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 106/1996, a instancia de Caja de Madrid, contra don Javier Alonso González y doña Emilia Olivares Manzano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 18 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 13.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de julio de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la

Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda sita en Madrid, calle León Felipe, número 4, portal D, 5.º, B.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, al libro 1.017, folio 7, finca 91.864.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—28.201.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 667/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Bolsos Cris Jim, Sociedad Limitada», don Juan Jiménez y doña Ramona Marchena, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta

por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 17 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 20.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 15 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Salvador del Mundo, número 11, portal 7, 4.º, A, de Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 1.908, folio 127, finca número 5.856.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—28.205.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 199/1992, se siguen autos de ejecutivo, a instancias del Procurador don José Llorens Valderrama, en representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Amelia Ferreiro Fernández y don Pedro Fernández García, representados por la Procuradora doña María Teresa Rodríguez Pechín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Amelia Ferreiro Fernández y don Pedro Fernández García.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, quinta planta, el día 15 de julio de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, en su caso, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en calle Carvajales, número 6, piso cuarto, letra A, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, finca número 12.479, tomo 939, libro 310, folio 61.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.525.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 747/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Arquiberia, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 24 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 18.060.000 pesetas la finca registral número 27.874, y 14.620.000 pesetas la finca registral número 27.875.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de julio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja de 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 de tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en planta baja, sito en la calle San Maximiliano, número 39, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al libro 559 de la sección segunda, fo-

lio 64, finca número 27.874, inscripción segunda.

2. Vivienda en planta primera, primera puerta, sita en la calle San Maximiliano, número 39, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al libro 559, folio 67, finca número 27.875, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación a «Arquiberia, Sociedad Anónima» en las propias fincas hipotecadas, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—28.018.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal, con el número 974/94, a instancias de don Fernando González Parraga, representado por la Procuradora doña Montserrat Rodríguez Rodríguez, contra don Julián Ángel Domínguez Lucía; Mutua Madrileña Automovilista, representada por el Procurador señor Deleito García; Mapfre, representada por el Procurador señor Ruipérez Palomino, y contra don Ibrahim Ndiaye, cuyo paradero se desconoce, en reclamación de cantidad, y en los mismos, con fecha 30 de julio, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Fernando González Parraga, representado por la Procuradora señora Rodríguez Rodríguez, contra don Julián Ángel Domínguez Lucía, Mutua Madrileña Automovilista, don Ibrahim Ndiaye y Mapfre, debo condenar y condeno solidariamente a don Ibrahim Ndiaye y a Mapfre a pagar al actor 582.314 pesetas de principal, más el interés legal desde el 4 de noviembre de 1994, absolviendo expresamente al resto de los codemandados.

Las costas procesales serán abonadas por don Ibrahim Ndiaye y Mapfre, salvo las ocasionadas a don Julián Ángel Domínguez Lucía y Mutua Madrileña Automovilista, que serán abonadas por el actor.

La presente resolución será notificada a la parte demandada, en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos y notificación a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Ibrahim Ndiaye, cuyo paradero se desconoce, y se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 16 de abril de 1997.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—28.510.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 802/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Printer Informática, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 2 de julio de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 39.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 8 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 8 de octubre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a «Printer Informática, Sociedad Anónima», en la finca hipotecada, sita en calle de Santa Hortensia, número 54, primero A, Madrid, de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 2, tipo A, en planta primera, sin contar la baja ni los sótanos, con acceso por el portal A, de la casa números 54 y 52, de la calle de Santa Hortensia, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de los de Madrid, folio 39, libro 2.482, finca registral número 3.710, inscripción quinta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—28.022.

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 7, y bajo el número 410/1997-L, se tramitan autos de juicio universal, seguidos a instancias de la compañía mercantil «Tecnercon, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Teresa Uceda Blasco, sobre quiebra voluntaria de esta sociedad, en los cuales se ha dictado el auto que en su parte dispositiva y en lo necesario dice así:

«Auto del ilustrísimo señor Magistrado-Juez don Lorenzo Valero Baquedano.

Madrid, 18 de abril de 1997.

Su señoría ilustrísima acuerda:

Declarar en estado de quiebra voluntaria a la compañía mercantil «Tecnercon, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, avenida del General Perón, número 8, segundo, A, la cual queda inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes. Se nombra Comisario de la quiebra a don Martín Martín Martín, con domicilio en Pozuelo de Alarcón, avenida Europa, número 9, portal 4, tercero, E, al que se hará saber su nombramiento a fin de que comparezca ante este Juzgado, y previa aceptación y juramento del cargo, proceda de inmediata a la ocupación de los bienes y papeles de la quiebra, inventario y depósito en la forma legal establecida. Se designa depositario a don Ricardo Campos Hernando, con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 49, undécimo, D, al que se comunicará igualmente la designación, y antes de iniciar su cometido deberá comparecer ante este Juzgado y aceptar el cargo y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos. Se decreta el arresto del Liquidador único de la entidad quebrada «Tecnercon, Sociedad Anónima», don Francisco José Yelo Martínez, con domicilio en Madrid, calle Gaztambide, número 83, requiriéndole para que preste fianza en cualquiera de las clases admitidas en Derecho, por la suma de 50.000 pesetas, quedando arrestado en su domicilio, si en el acto de la notificación de esta resolución no la prestare, en tanto se concluyan las diligencias de ocupación.

Publíquese esta resolución, mediante edictos, que se fijarán en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado, y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», transcribiendo en los fundamentales la parte dispositiva de esta resolución, y en los que se hará constar la inhabilitación de la quebrada y del Liquidador único de la misma, para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo en los edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada que lo pongan en conocimiento del Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra, y a los que adeudan alguna suma a la sociedad la entreguen al depositario don Ricardo Campos Hernando, con apercibimiento de lo que haya lugar. Se decreta la acumulación al presente juicio universal en todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados.

Así lo mando y firmo.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Valero Baquedano.—La Secretaria, Esther Sáez Benito.—Rubricado.»

Y a los efectos procedentes y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de abril de 1997.—La Secretaria.—28.505.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.005/1987, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Emilio Mateo Marín y doña María Jesús Navarrete Díaz, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que al final se describe, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», con antelación no inferior a veinte días hábiles, respecto al señalado para la licitación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de junio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.930.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de octubre de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 2443 que este Juzgado mantiene en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Capitán Haya, 55, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que podrán reservarse, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, en el caso de resultar negativa la efectuada personalmente.

Para el caso de que alguna de las subastas hubiere de suspenderse, por causa de fuerza mayor, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso séptimo, letra A, en el número 54 de la calle de Perú, en el término municipal de Coslada, con la siguiente descripción: Ocupa una superficie construida aproximada de 77 metros cuadrados; consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda, por todos sus lados, con la parcela de la que

procede el solar y, además, al frente, con hueco de escalera, meseta de planta y vivienda letra D; a la derecha, entrando, con vivienda letra B, y a la izquierda, con edificio número 53. Inscrita ante ese Registro al número 9.215.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.087.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid, en el expediente de quiebra voluntaria de «Toalsa, Sociedad Anónima», seguido al número 2.696/1994, se convoca a todos los acreedores a Junta general, para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 11 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1997.—El Secretario.—28.224.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 575/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Laietana, contra don Néstor Junio Madariaga López y doña Lucy Osorio Madariaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2403/000/0018/0575/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 23 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, en término de Las Rozas de Madrid, al sitio de Los Peñascales, señalada con el número 1 de la calle Madroño. Ocupa una extensión superficial de 1.973 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas de Madrid al tomo 2.433, libro 440, folio 87, finca número 6.848, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 120.000.000 de pesetas.

Dado en Majadahonda a 21 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Mercedes de Mesa García.—La Secretaria.—28.085.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Almudena Sebastián Montero García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 710/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financiera Carrión, Sociedad Anónima» («Financa, Sociedad Anónima»), contra don José Manuel Méndez Gil y doña Antonia Díez González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de junio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2403/0000/18/0710/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, en término de Las Rozas (Madrid), al sitio llamado Los Peñascales, señalada en el plano de parcelación de la zona con el número 398. Ocupa una superficie de 1.586 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 719, libro 42 de Las Rozas, folio 234 vuelto, finca número 3.467, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 15.318.750 pesetas.

Dado en Majadahonda a 22 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Almudena Sebastián Montero García.—28.031.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 249/1993, seguido a instancias del Procurador señor Gómez Tienda, en nombre y representación de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra don Manuel Martín García y doña María Pilar Maldonado Pérez, se anuncia por medio del presente la venta, en pública subasta, de los bienes que después se expresarán, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Tomás de Heredia, sin número, el día 27 de junio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 9.100.000 pesetas con respecto a la finca número 22.332 bis; 8.640.000 pesetas la finca número 8.364-B, y 4.500.000 pesetas la finca número 27.989.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina Paseo de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en la

forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de julio de 1997, y hora de las doce, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre de 1997, y hora de las doce, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bienes objeto de subasta

Finca número 22.332-bis. Urbana, departamento número 20, vivienda letra A-1, en planta tercera, del bloque designado con el número 1, adscrita al portal número 2 del conjunto urbanizado denominado «Marina I», sito en la parcela de terreno, en el sitio denominado «El Tomillar», pago Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, lavadero, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Ocupa una extensión superficial construida de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena al libro 444, tomo 444, folio 167.

Finca número 8.364-B. Urbana, nave comercial señalada con el número 1, construida sobre un solar que originariamente procede de la finca denominada Haza Grande, sita en el partido primero de la Vega, de este término municipal.

Mide una extensión superficial de 240 metros cuadrados. Finca registral número 8.364-B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 699, folio 122.

Finca número 27.989. Urbana, finca número 50, aparcamiento número 14 de la tercera planta del edificio conocido con el nombre de aparcamientos «San Cristóbal», sito en esta ciudad, calle Trinidad Grund, número 21. Ocupa una superficie de 20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 922, folio 85.

Dado en Málaga a 14 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—28.163.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 954/1994, a instancia de la Procuradora doña Ana Calderón Martín, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Antonio Anaya García y «Entidad Enimmasa, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca número 13. Local sito en planta baja del edificio denominado «Capuchinos Plaza», en Málaga, entre la calle Capuchinos y la plaza de Capuchinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al folio 3, tomo 1.473, de la finca número 31.347.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 20 de junio de 1997, y

hora de las nueve treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta, es el pactado en la escritura de hipoteca de 9.550.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 25 de julio de 1997, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 26 de septiembre de 1997, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el día siguiente hábil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 20 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—28.215.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 43/1996, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra la finca que después se dirá que fue hipotecada por «Marbec, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días dicho bien, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 17 de junio de 1997, a las once veinte horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, clave 4109, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán

admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no haber postores ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 15 de julio de 1997, a las once horas, debiendo en este caso consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo; y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre de 1997, a las once diez horas, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta; ambas subastas se celebrarán en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien que se saca a subasta y valor del mismo

Local comercial número 2, en la planta baja, del edificio denominado «Flavia», situado en esta ciudad paseo de Reding, números 41 y 43, con acceso por la calle de su situación. Ocupa una superficie construida de 70 metros 52 decímetros cuadrados.

Finca registral número 15.134-N, tomo 1.119, folio 161, Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Valorada, a efectos de la subasta, en 27.450.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—28.064.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 261/1996, a instancias de la Procuradora doña Cecilia Molina Pérez, en representación de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra los demandados don José Antonio Molina Ruiz y doña María del Carmen Garrido Furest.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 17 de junio de 1997, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no concurriendo postores a ésta se señala, por segunda vez, el día 17 de julio de 1997 y no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1997 señalándose, en su caso, estas dos últimas subastas, a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2961, clave número 18 especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

A) Finca número 20, vivienda tipo A, en planta quinta, situada a la izquierda conforme se sube la escalera del edificio en esta ciudad en el polígono residencial denominado «Alameda», en parcela 45.

B) Finca número 63, aparcamiento número 7, situado en la primera planta de sótano del edificio en esta ciudad, en el polígono residencial denominado «Alameda», en parcela 45, con una extensión superficial de 16 metros cuadrados. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga en los tomos 2.014 y 2.013, libros 232 y 231, folios 11 y 148, inscripciones primera y cuarta, respectivamente las fincas números 4.648-B y 4.688.

Tipo de subasta:

- A) Finca número 4.648-B, 22.400.000 pesetas.
- B) Finca número 4.688, 1.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 14 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.994.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 619/96, a instancias de la Procuradora señora Martín de los Ríos, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca letra D, en planta primera del portal 22, de la finca conjunto residencial «El Torcab», sito en una parcela procedente del predio rústico «Haza Honda» y «Huerta de Córdoba», en el partido primero de la Veda, del término municipal de Málaga. Ocupa una superficie útil de 84,93 metros cuadra-

dos, situada en la planta séptima del portal 22, de dicha fase y conjunto.

Inscrita al tomo 1.911 de la sección tercera, libro 86 del folio 11, finca número 7.737, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 25 de septiembre de 1997 y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 8.307.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda a la misma hora y lugar, el día 21 de octubre de 1997, sirviendo de tipo de esta segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 19 de noviembre de 1997, debiendo consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Málaga a 23 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—28.466.

MARTORELL

Edicto

Doña María Ángeles Espejo Zahiño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado al número de autos 418/1994, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Promotora Vantax, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, los días 25 de junio, 25 de julio y 22 de septiembre de 1997, todas a las doce horas, las siguientes fincas:

1. Departamento número dos (1), plaza de garantía, señalada con el número 97, situada en la planta sótanos segundo, del edificio sito en Martorell, denominado «Bloque B», integrante del complejo inmobiliario «Solárium Martorell». Mide 14 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.226, libro 162 de Martorell, folio 34, finca 11.474, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

2. Departamento número dos, plaza de garaje, señalada con el número 98, inscrita al tomo 2.226, libro 162 de Martorell, folio 37, finca 11.475, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

3. Departamento número dos (3), plaza de garaje, señalada con el número 99, inscrita al tomo 2.226, libro 162 de Martorell, folio 40, finca 11.476, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

4. Departamento número dos (4), plaza de garaje, señalada con el número 100, inscrita en el tomo 2.226, libro 162 de Martorell, folio 43, finca 11.477, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

5. Departamento número dos (5), plaza de garaje, señalada con el número 101, inscrita en el tomo 2.226, libro 162 de Martorell, folio 46, finca 11.478, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

6. Departamento número dos (6), plaza de garaje, señalada con el número 102, inscrita en el tomo 2.226, libro 162 de Martorell, folio 49, finca 11.479, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

7. Departamento número dos (7), plaza de garaje, señalada con el número 103, inscrita en el tomo 2.226, libro 162 de Martorell, folio 52, finca 11.480, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

8. Departamento número dos (8), plaza de garaje, señalada con el número 104, inscrita en el tomo 2.226, libro 162 de Martorell, folio 55, finca 11.481, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

9. Departamento número dos (9), plaza de garaje, señalada con el número 105, inscrita en el tomo 2.226, libro 162 de Martorell, folio 58, finca 11.482, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

10. Departamento número dos (10), plaza de garaje, señalada con el número 106, inscrita en el tomo 2.226, libro 162 de Martorell, folio 61, finca 11.483, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

11. Departamento número dos (11), plaza de garaje, señalada con el número 107, inscrita en el tomo 2.226, libro 162 de Martorell, folio 64, finca 11.484, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

12. Departamento número dos (12), plaza de garaje, señalada con el número 108, inscrita en el tomo 2.226, libro 162 de Martorell, folio 67, finca 11.485, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

13. Departamento número dos (13), plaza de garaje, señalada con el número 109, inscrita en el tomo 2.226, libro 162 de Martorell, folio 70, finca 11.486, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

14. Departamento número dos (14), plaza de garaje, señalada con el número 110, inscrita en el tomo 2.226, libro 162 de Martorell, folio 73, finca 11.487, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

15. Departamento número dos (15), plaza de garaje, señalada con el número 111, inscrita en el tomo 2.226, libro 162 de Martorell, folio 76, finca 11.488, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

16. Departamento número dos (16), plaza de garaje, señalada con el número 112, inscrita en el tomo 2.226, libro 162 de Martorell, folio 79, finca 11.489, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

17. Departamento número dos (17), plaza de garaje, señalada con el número 113, inscrita en el tomo 2.226, libro 162 de Martorell, folio 82, finca 11.490, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

18. Departamento número dos (18), plaza de garaje, señalada con el número 114, inscrita en el tomo 2.226, libro 162 de Martorell, folio 85, finca 11.491, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

19. Departamento número dos (19), plaza de garaje, señalada con el número 115, inscrita en el tomo 2.226, libro 162 de Martorell, folio 88, finca 11.492, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

20. Departamento número dos (20), plaza de garaje, señalada con el número 116, inscrita en el tomo 2.226, libro 162 de Martorell, folio 91, finca 11.493, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

21. Departamento número dos (21), plaza de garaje, inscrita en el tomo 2.226, libro 162 de Martorell, folio 94, finca 11.494, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

22. Departamento número dos (22), plaza de garaje, señalada con el número 118, inscrita en el tomo 2.226, libro 162 de Martorell, folio 97, finca 11.495, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

23. Departamento número dos (23), plaza de garaje, señalada con el número 119, inscrita en el tomo 2.226, libro 162 de Martorell, folio 100, finca 11.496, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

24. Departamento número dos (24), plaza de garaje, señalada con el número 120, inscrita en el tomo 2.226, libro 162 de Martorell, folio 103, finca 11.497, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

Precio de subasta, 800.000 pesetas cada una de ellas, a excepción de la número 11.489, que es de 1.600.000 pesetas.

Dado en Martorell a 9 de abril de 1997.—La Juez, Maria Ángeles Espejo Zahiño.—La Secretaria.—28.072.

MARTOS

Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 242/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Montajes Eléctricos Fuentes, Sociedad Limitada», doña Ana María García Barranco, don Juan F. Fuentes Tello, don Antonio Fuentes Tello y don Miguel A. Fuentes Tello, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 17 de junio de 1997, a las doce horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 17 de julio de 1997, para la segunda, y, si tampoco hubiese postores, se señala para la tercera, a igual hora del día 17 de septiembre de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca, señalado junto a la descripción del inmueble al final de este edicto; para la segunda, el tipo será el de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando, a la vez las cantidades antes indicadas. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente servirá de notificación a los demandados, para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.º Piso vivienda, situado en la planta segunda de pisos y tercera del edificio marcado con el número 8 en la plaza Queipo de Llano, de Torredonjimeno, que ocupa una superficie construida de 73 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 59 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.836, libro 366, folio 41, finca número 29.002, inscripción cuarta. Valorada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

2.º Piso vivienda situado en la planta primera de pisos y segunda del edificio marcado con el número 8 en la plaza Queipo de Llano, de Torredonjimeno, que ocupa una superficie construida de 73 metros 88 decímetros cuadrados y útil de 59 metros 10 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.836, libro 366, folio 41, finca número 29.001, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

3.º Número 1: Local situado en la planta baja del edificio marcado con el número 9 en la calle los Huertos, de Torredonjimeno. Tiene una superficie construida de 95 metros 13 decímetros cuadrados y útil de 76 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.808, libro 360, folio 214, finca número 32.512, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 9.300.000 pesetas.

4.º Número 2: Piso vivienda situado en la planta primera del edificio marcado con el número 9 en la calle los Huertos, de Torredonjimeno. Tiene una superficie construida de 112 metros 43 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.808, libro 360, folio 216, finca número 32.514, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

5.º Número 3: Piso vivienda situado en la planta primera del edificio marcado con el número 9 en la calle los Huertos, de Torredonjimeno. Tiene una superficie construida de 112 metros 43 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.808, libro 360, folio 218, finca número 35.516, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Martos a 15 de abril de 1997.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—El Secretario.—28.079.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 11/1993-C, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra «Inversun 2000, Sociedad Anónima»; «Almacenes Ibéricos Textiles, Sociedad Anónima», y «Slutec, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en Barcelona el 20 de julio de 1992, ante el Notario don Elias Campo Villegas, con el número 5.189 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 25 de junio de 1997,

a las once horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 540.940.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de julio de 1997, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 25 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Fincas objeto de la subasta

Porción de terreno, sito en Andrés de Llavaneras, de extensión superficial de 12.222 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, Riera de la Vall; este, sucesores de don José Casals Graupera; sur, resto de finca de que se segregó, y oeste, Riera de la Vall, mediante camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.512, libro de San Andrés de Llavaneras, folio 98, finca número 2.996, inscripción séptima.

Urbana. Porción de terreno de forma triangular, sita en el término de San Andrés de Llavaneras, de superficie aproximada 5.120 metros 8 decímetros cuadrados, equivalentes a 135.518 palmos 26 centésimas, todos cuadrados, lindante: Al norte, con finca de la misma procedencia adquirida por «Inmobiliaria Miva, Sociedad Anónima», o sus sucesores; al este, con la Riera de Vall; por mediodía, con resto de finca de que se segregó, y por poniente, con don Juan Casals y con resto de finca de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.986, libro 147 de San Andrés de Llavaneras, folio 101, finca número 5.598, inscripción segunda.

Urbana. Porción de terreno de forma triangular, sita en el término de San Andrés de Llavaneras, tiene una superficie de 2.981,70 metros cuadrados, equivalentes a 78.919 palmos 64 décimas de palmo, todos cuadrados, linda: Por el sur, con calle sin nombre; por el noroeste, con don Juan Casals, y por el noreste, con don Andrés Graupera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.659, libro 110, folio 67, finca número 4.639, inscripción tercera.

Urbana. Porción de terreno en el término de San Andrés de Llavaneras, con frente a paseo Joaquín Matas, sin número. Ocupa una extensión superficial de 14.100 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Norte, don Joaquín de la Riba, hoy «Cementos del Cantábrico, Sociedad Anónima»; oeste, resto de finca de que se segrega, en parte mediante muro de contención que soporta el talud del paso a la Masía Casals; por el sur, parte con don Vicente María de Gibert y parte con don Andrés Graupera, y por el este, con la Riera de l'Avall, hoy el paseo de Joaquín Matas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.970, libro

143 de San Andrés de Llavaneras, folio 72, finca número 5.573, inscripción primera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 12 de marzo de 1997.—El Secretario.—28.415.

MÉRIDA

Edicto

Don Luis Cáceres Ruiz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hace saber: Que en el ejecutivo otros títulos, número 100/1984, instado por Banco Bilbao Vizcaya, contra don Manuel Morales Rodríguez, don Manuel Bravo Fernández y don Jacinto Cerezo Huertas, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Tipo D, puerta 4, bloque 6, portal 5, escalera 8, en la calle Marquesa de Pinares, de Mérida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.596, libro 503, folio 99, finca número 45.200.

Valorada en la suma de 7.450.000 pesetas.

Dado en Mérida a 29 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez accidental, Luis Cáceres Ruiz.—El Secretario.—28.035.

MOLLET DEL VALLÈS

Edicto

Doña Montserrat Nebrera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mollet del Vallès,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 455/1994, a instancias de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Carlos Alberola, contra don Manuel Simón Ramírez, doña Encarnación Jara González y doña Ana María Simón Jara, sobre reclamación de cantidad, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0801-0000-17-455-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto en sus domicilios.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca sita en Mollet del Vallès. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallès, al tomo 1.900, libro 228, folio 62, finca número 4.669.

El valor a subastar de la finca citada es 5.895.000 pesetas.

Dado en Mollet del Vallès a 14 de marzo de 1997.—La Juez, Montserrat Nebrera.—El Secretario.—28.089.

MÓSTOLES

Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez (accidental) del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 6/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Inmobiliaria el Tejo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de junio de 1997, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de julio de 1997, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda unifamiliar sita en calle Madroño, número 39, de Móstoles (Madrid); tiene una superficie construida de 262,79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.284, libro 85 de Móstoles, folio 98, finca número 7.570, inscripción primera. Valorada en 31.436.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar sita en calle Madroño, número 40, de Móstoles (Madrid); tiene una superficie construida de 253,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.284, libro 85 de Móstoles, folio 100, finca número 7.572, inscripción primera. Valorada en 30.293.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar sita en calle Madroño, número 41, de Móstoles (Madrid); tiene una superficie construida de 253,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.284, libro 85 de Móstoles, folio 102, finca número 7.574, inscripción primera. Valorada en 30.293.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar sita en calle Madroño, número 42, de Móstoles (Madrid); tiene una superficie construida de 253,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.284, libro 85 de Móstoles, folio 104, finca número 7.576, inscripción primera. Valorada en 30.293.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar sita en calle Madroño, número 43, de Móstoles (Madrid); tiene una superficie construida de 253,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.284, libro 85 de Móstoles, folio 106, finca número 7.578, inscripción primera. Valorada en 30.293.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar sita en calle Madroño, número 44, de Móstoles (Madrid); tiene una superficie construida de 253,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.284, libro 85 de Móstoles, folio 108, finca número 7.580, inscripción primera. Valorada en 30.293.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar sita en calle Madroño, número 45, de Móstoles (Madrid); tiene una superficie construida de 253,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.284, libro 85 de Móstoles, folio 110, finca número 7.582, inscripción primera. Valorada en 30.293.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar sita en calle Madroño, número 46, de Móstoles (Madrid); tiene una superficie construida de 253,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.284, libro 85 de Móstoles, folio 112, finca número 7.584, inscripción primera. Valorada en 30.293.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar sita en calle Madroño, número 47, de Móstoles (Madrid); tiene una superficie construida de 253,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.284, libro 85 de Móstoles, folio 114, finca número 7.586, inscripción primera. Valorada en 30.293.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar sita en calle Madroño, número 48, de Móstoles (Madrid); tiene una superficie construida de 253,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.284, libro 85 de Móstoles, folio 116, finca número 7.588, inscripción primera. Valorada en 30.293.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar sita en calle Madroño, número 49, de Móstoles (Madrid); tiene una superficie construida de 253,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.284, libro 85 de Móstoles, folio 118, finca número 7.590, inscripción primera. Valorada en 30.293.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar sita en calle Madroño, número 50, de Móstoles (Madrid); tiene una superficie construida de 253,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.284, libro 85 de Móstoles, folio 120, finca número 7.592, inscripción primera. Valorada en 30.293.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar sita en calle Madroño, número 51, de Móstoles (Madrid); tiene una superficie construida de 253,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.284, libro 85 de Móstoles, folio 122, finca número 7.594, inscripción primera. Valorada en 30.293.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar sita en calle Madroño, número 52, de Móstoles (Madrid); tiene una superficie construida de 253,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.284, libro 85 de Móstoles, folio 124, finca número 7.596, inscripción primera. Valorada en 30.293.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar sita en calle Madroño, número 53, de Móstoles (Madrid); tiene una superficie construida de 262,79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.284, libro 85 de Móstoles, folio 126, finca número 7.598, inscripción primera. Valorada en 31.436.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar sita en calle Madroño, número 54, de Móstoles (Madrid); tiene una superficie construida de 262,79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.284, libro 85 de Móstoles, folio 128, finca número 7.600, inscripción primera. Valorada en 31.436.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar sita en calle Madroño, número 55, de Móstoles (Madrid); tiene una superficie construida de 262,79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.284, libro 85 de Móstoles, folio 130, finca número 7.602, inscripción primera. Valorada en 31.436.000 pesetas.

Todas ellas están divididas en varios compartimentos y servicios, entre sus plantas de semisótano, baja, primera y bajo cubierta o abuhardillada, comunicándose entre sí por una escalera interior, accediéndose a las mismas además de por la fachada principal del edificio, por la parte posterior a través de la zona ajardinada de uso privativo de cada vivienda.

Dado en Móstoles a 2 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez (accidental), Luis Carlos Pelluz Robles.—La Secretaria.—28.199.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Móstoles,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 137/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Inmobiliaria el Tejo, Sociedad Anónima» y «Mogosa», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinadas los jueves, de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de septiembre de 1997, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar número 19 en la parcela de terreno denominada «Manzana Va-14», situada en la urbanización «Parque Coimbra», avenida de los Rosales, número 19, de Móstoles. Superficie construida aproximada de 214,99 metros cuadrados. Linderos: Por su frente, por donde tiene su entrada, con zona ajardinada de uso privativo de esta vivienda, que da a la calle de su situación; derecha, entrando, con la vivienda número 18 a la que está adosada; izquierda, con la vivienda unifamiliar número 20 a la que está adosada, y por el fondo, con zona ajardinada de uso privativo de

esta vivienda. Cuota: Le corresponde una cuota de 1,63 por 100. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 3, al tomo 1.284, libro 85 de Móstoles, folio 58, finca número 7.530, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 25.718.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 11 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—El Secretario.—28.200.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 457/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Adrián Escobar Jorge y doña Juana San Segundo Sáez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de junio de 1997, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados los jueves, de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de julio de 1997, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de septiembre de 1997, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca sujeta a subasta.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Calle Velázquez, número 27, primero B, de Móstoles (Madrid). Consta de varias habitacio-

nes, cocina y servicios. Superficie: Tiene una superficie construida aproximada de 113,28 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de comunidad, con la caja de la escalera, con el vestíbulo y su ensanche, por donde tiene su entrada, con el ascensor y con la vivienda primero A; por la derecha, entrando, con vuelo a la calle Velázquez, a donde tiene terraza; por la izquierda, con vuelo al patio central de esparcimiento y recreo del edificio, a donde tiene terraza-tendedero, y por el fondo, con el bloque III del edificio, pared medianera. Cuota: Genérica, en la propiedad y gastos generales del edificio, de 0,64 por 100; específica, de los elementos comunes y gastos propios de su portal, de 10,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, finca número 7.533, folio 132, libro 68, tomo 1.261.

Tipo de subasta: 9.301.500 pesetas.

Dado en Móstoles a 12 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—El Secretario.—28.119.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 89/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Arturo Aurelio Romo García, doña María Ángeles Prado Muñoz, don Antonio Martínez Pineda y doña Misericordia Nieves Rubio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados los jueves, de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de septiembre

de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

374. Piso quinto, número 3, de la calle Felipe II, número 18. Ocupa una superficie construida de 102,05 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 85,65 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, terraza, tendedero y despensa. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada oeste del edificio, con resto de finca matriz; derecha, con el citado resto de finca matriz y vuelo sobre la galería de alimentación; izquierda, con el piso número 4 en su planta, rellano de escalera y hueco de ascensores, y fondo, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera, hueco de ascensores, piso número 2 en su planta y vuelo sobre la galería de alimentación. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 0,379 por 100 respecto del total valor del inmueble, y del 2,333 por 100 respecto del portal del que forma parte.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles al tomo 1.084, libro 974, folio 163, finca número 81.258.

378. Piso sexto, número 3, de la calle Felipe II, número 18. Misma descripción que la anterior. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles al tomo 1.084, libro 974, folio 175, finca número 81.266.

Tipo de subasta: Ambas fincas, 8.738.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 14 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—El Secretario.—28.117.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 130/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Motril, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1754000018013096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Las siguientes fincas urbanas, pertenecientes al edificio sito en Motril, calle Nueva, número 7:

1. Número 15. Piso señalado con la letra C, de la segunda planta, distribuido en varias habitaciones y servicios; su superficie útil es de 96 metros 65 decímetros cuadrados, y sus linderos, considerando su puerta de entrada particular, son: Frente, rellano y caja de escaleras y el piso letra D de la misma planta; derecha, calle Hernández Velasco; izquierda, propiedad de don Eduardo Castro Fernández y señores Castro Reyes, y espalda, piso letra B de la misma planta del portal de la calle Tercia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Motril al tomo 1.006, libro 27, folio 106, finca número 2.006, inscripción sexta.

2. Número 16. Piso señalado con la letra D de la segunda planta alta, distribuido en varias habitaciones y servicios; su superficie útil es de 64 metros 63 decímetros cuadrados, y sus linderos, considerando su puerta particular de entrada, son: Frente, rellano y caja de escaleras y piso letra C de la misma planta; derecha, propiedad de don Eduardo Castro Fernández y señores Castro Reyes; izquierda, calle Hernández Velasco, y espalda, propiedad de herederos de don Antonio Córdoba y don Francisco de la Torre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Motril al tomo 1.006, libro 27, folio 108, finca número 2.008, inscripción sexta.

Tipo de subasta: Para la finca número 2.006, descrita anteriormente, se establece el tipo de 15.787.749 pesetas, y para la finca número 2.008, igualmente descrita anteriormente, se establece el tipo de 12.190.661 pesetas.

Dado en Motril a 16 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—28.066.

MURCIA

Edicto

Dña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 158/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Ferso, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de junio de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de julio de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 19. Vivienda de la escalera número 2, en cuarta planta alta, a la derecha de la escalera 2, tipo D. Linda: Frente, vuelo de la terraza sobre la planta baja y vía de acceso a la ronda Oeste; espalda, vuelo sobre la rampa de acceso a la planta sótano; derecha, calle La Seda, e izquierda, vivienda tipo C de esta misma planta y escalera, descansillo y escalera número 2, y vuelo sobre el pasillo de acceso al zaguán número 2. Distribuida en salón-comedor con balcón, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, dos baños y pasillo de distribución. Tiene una superficie útil de 95 metros 2 decímetros cuadrados y construida de 125 metros 78 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en el total valor del edificio, y a efectos de beneficios y cargas, de 2,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, finca número 18.009.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.402.494 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—28.037.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 640/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Pérez Cerdán, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Basculantes Diego Pérez, Sociedad Limitada», sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 1.336.069 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 17 de septiembre, 15 de octubre y 19 de noviembre de 1997, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando, en este caso, el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se

les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Murcia, parte del polígono industrial denominado Industrial Oeste, de Murcia, señalada con el número 29/33 y 29/34 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 4.608 metros cuadrados, y linda: Norte, parcelas 29/15 y 29/16; sur, calle A-I, que la separa de las parcelas 30/7 y 30/8; este, parcela 29/35, y oeste, parcela 29/32.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 197 de la sección undécima, folio 171, finca número 14.612, inscripción primera.

En dicha parcela aparece construida una nave industrial cubierta, de una sola planta, en término municipal de Murcia, enclavada en las parcelas 29/30 y 29/34 del llamado polígono industrial Oeste; que consta de las siguientes dependencias: Oficinas, nave de pintura, fraguas, almacén, compresores, almacén de pintura, mecanización de madera, mecanización y almacén de chapas y perfiles; ocupa una extensión de 1.190 metros cuadrados. Tiene servicios generales de agua, luz eléctrica, alcantarillado, pavimentación de aceras y alumbrado público, y zonas de aparcamiento de vehículos y viales exteriores sobre la parte sin edificar y entre la valla que rodea la parcela. Linda, por sus cuatro vientos, con parte no edificada del solar. Tiene acceso por puerta orientada hacia el viento de oeste.

Valor de la finca a efectos de subasta: 52.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 21 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez titular.—El Secretario.—28.036.

NULES

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 58/1993, sobre quiebra necesaria, a instancia de la Procuradora doña María Angeles D'Amato Martín, en nombre y representación de «Troquelados Auca, Sociedad Limitada» y «Curpemi, Sociedad Limitada», contra la demandada «Navas, Diago y Compañía, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración el bien embargado a la referida demandada que luego se describirá, señalándose para el remate el día 8 de septiembre de 1997, a las diez horas, en los locales de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, número 2, de Nules, planta segunda, sección civil, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 por lo menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte

en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 8 de octubre de 1997, a las diez horas, debiendo consignarse previamente el tipo del 20 por 100 de esta segunda subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Rústica. 42 áreas 33 centiáreas, partida Calvario, conocida también por «Chacó»; linda, norte, camino; sur, camino en resto finca matriz; este, camino Chacó, y oeste, barranco. Sobre esta finca hay una nave industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al libro 183 de Vall de Uxó, folio 128, finca número 21.253.

El tipo de la subasta es de 53.357.000 pesetas.

Dado en Nules a 23 de abril de 1997.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—28.059.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 533/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra «J. Navarro, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 3. Plaza de aparcamiento a la que se accede a través de rampa de entrada y salida de vehículos en la calle Salar, así como de su zona de maniobras; ocupa una superficie construida de 9 metros 90 decímetros cuadrados; linda, según se entra en ella: Al frente, con zona de maniobras; derecha, con plaza de garaje número 2; izquierda, con la número 4, y al fondo, con subsuelo de la calle Salar.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, tomo 1.509, libro 56 del Pilar de la Horadada, folio 76, finca número 5.964, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 550.000 pesetas.

2. Número 5. Plaza de aparcamiento a la que se accede a través de rampa de entrada y salida de vehículos en la calle Salar, así como de su zona de maniobras; ocupa una superficie construida de 9 metros 90 decímetros cuadrados; linda, según se entra en ella: Al frente, con zona de maniobras; derecha, con plaza de garaje número 4; izquierda, con la número 6, y al fondo, con subsuelo de la calle Salar.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, tomo 1.509, libro 56 del Pilar de la Horadada, folio 80, finca número 5.966, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 550.000 pesetas.

3. Número 6. Plaza de aparcamiento a la que se accede a través de rampa de entrada y salida de vehículos en la calle Salar, así como de su zona de maniobras; ocupa una superficie construida de 9 metros 90 decímetros cuadrados; linda, según se entra en ella: Al frente, con zona de maniobras; derecha, con plaza de garaje número 5; izquierda, con la número 7, y al fondo, con subsuelo de la calle Salar.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, tomo 1.509, libro 56 del Pilar de la Horadada, folio 82, finca número 5.967, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 550.000 pesetas.

4. Número 7. Plaza de aparcamiento a la que se accede a través de rampa de entrada y salida de vehículos en la calle Salar, así como de su zona de maniobras; ocupa una superficie construida de 9 metros 90 decímetros cuadrados; linda, según se entra en ella: Al frente, con zona de maniobras; derecha, con plaza de garaje número 6; izquierda, con la número 8, y al fondo, con subsuelo de la calle Salar.

Anexo: Tiene esta plaza de garaje vinculado a ella un cuarto trastero, con su mismo número de orden, en esta planta de sótano, con una superficie de 4 metros cuadrados, que linda: Al frente, con pasillo y garaje número 8; derecha, subsuelo de la calle Salar; izquierda, el trastero número 8, y al fondo, sótano de la vivienda número 26.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, tomo 1.509, libro 56 del Pilar de la

Horadada, folio 84, finca número 5.968, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 550.000 pesetas.

5. Número 8. Plaza de aparcamiento a la que se accede a través de rampa de entrada y salida de vehículos en la calle Salar, así como de su zona de maniobras; ocupa una superficie construida de 9 metros 90 decímetros cuadrados; linda, según se entra en ella: Al frente, con zona de maniobras; derecha, con plaza de garaje número 7; izquierda, con pasillos y cuartos trasteros números 7, 8 y 9, y al fondo, con subsuelo de la calle Salar.

Anexo: Tiene esta plaza de garaje vinculado a ella un cuarto trastero, con su mismo número de orden, en esta planta de sótano, con una superficie de 4 metros cuadrados, que linda: Al frente, con pasillo y garaje número 8; derecha, el trastero número 7; izquierda, el trastero número 9, y al fondo, sótano de la vivienda número 26.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, tomo 1.509, libro 56 del Pilar de la Horadada, folio 86, finca número 5.969, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 550.000 pesetas.

6. Número 9. Plaza de aparcamiento a la que se accede a través de rampa de entrada y salida de vehículos en la calle Salar, así como de su zona de maniobras; ocupa una superficie construida de 9 metros 90 decímetros cuadrados; linda, según se entra en ella: Al frente, con zona de maniobras; derecha, con pasillo y cuarto trastero número 9; izquierda, con el garaje número 10, y al fondo, con el sótano de la finca número 26.

Anexo: Tiene esta plaza de garaje vinculado a ella un cuarto trastero, con su mismo número de orden, en esta planta de sótano, con una superficie de 4 metros cuadrados, que linda: Al frente, con pasillo y garaje número 8; derecha, el trastero número 8; izquierda, pasillo y garaje número 9, y al fondo, sótano de la vivienda número 26.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, tomo 1.509, libro 56 del Pilar de la Horadada, folio 88, finca número 5.970, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 550.000 pesetas.

7. Número 10. Plaza de aparcamiento a la que se accede a través de rampa de entrada y salida de vehículos en la calle Salar, así como de su zona de maniobras; ocupa una superficie construida de 9 metros 90 decímetros cuadrados; linda, según se entra en ella: Al frente, con zona de maniobras; derecha, con plaza de garaje número 9; izquierda, con el garaje número 11, y al fondo, con el sótano de la finca número 26.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, tomo 1.509, libro 56 del Pilar de la Horadada, folio 90, finca número 5.971, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 550.000 pesetas.

8. Número 11. Plaza de aparcamiento a la que se accede a través de rampa de entrada y salida de vehículos en la calle Salar, así como de su zona de maniobras; ocupa una superficie construida de 9 metros 90 decímetros cuadrados; linda, según se entra en ella: Al frente, con zona de maniobras; derecha, con plaza de garaje número 10; izquierda, con propiedad de don Claudio Pérez Marín, y al fondo, con el sótano de la finca número 26.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, tomo 1.509, libro 56 del Pilar de la Horadada, folio 92, finca número 5.972, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 550.000 pesetas.

9. Número 12. Plaza de aparcamiento a la que se accede a través de rampa de entrada y salida de vehículos en la calle Salar, así como de su zona de maniobras; ocupa una superficie construida de 9 metros 90 decímetros cuadrados; linda al frente, derecha e izquierda, con zona de maniobras, y al fondo, con propiedad de don Claudio Pérez Marín, y escalera de acceso peatonal a la calle Salón.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, tomo 1.509, libro 56 del Pilar de la Horadada, folio 94, finca número 5.973, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 550.000 pesetas.

10. Número 18. Plaza de aparcamiento a la que se accede a través de rampa de entrada y salida de vehículos en la calle Salar, así como de su zona de maniobras; ocupa una superficie construida de 9 metros 90 decímetros cuadrados; linda, según se entra a ella: Al frente y derecha, con zona de maniobras; izquierda, el garaje número 19, y al fondo, con propiedad de don Arturo Viudes Muñoz y otros.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, tomo 1.509, libro 56 del Pilar de la Horadada, folio 106, finca número 5.979, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 550.000 pesetas.

11. Número 19. Plaza de aparcamiento a la que se accede a través de rampa de entrada y salida de vehículos en la calle Salar, así como de su zona de maniobras; ocupa una superficie construida de 9 metros 90 decímetros cuadrados; linda, según se entra en ella: Al frente, con zona de maniobras; derecha, con plaza de garaje número 18; izquierda, la rampa del garaje, y fondo, con propiedad de don Arturo Viudes Muñoz y otros.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, tomo 1.509, libro 56 del Pilar de la Horadada, folio 108, finca número 5.980, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 550.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 24 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—28.154.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 313/1994, seguidos en este Juzgado, a instancias de la Procuradora doña María Victoria Argüelles, en nombre y representación de doña María Agueda Acha Garitaonandia y Sucona, doña María Cristina, doña Yolanda Juan, don Manuel, doña Lucía, don Javier, don Ignacio y doña Convaldonga Calvo Teijeiro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien hipotecado que luego se describirá y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 17 de junio de 1997, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 14.500.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3364 0000 18 0313 94, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo realizarse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 15 de julio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 15 de septiembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a ellos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 3-J. Local comercial sin uso determinado, del edificio sito en Oviedo, con frente a la calle Pintor Ribera, se identifica como local número 48. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 2.670, libro 1.930 de esta ciudad, folio 152, finca número 7.953, inscripción primera.

Las obligaciones hipotecarias que se ejecutan son A-9, A-10 y B-2, cuya legítima tenedora es doña María Agueda Acha Garitaonandia, y A-5 y A-8, cuya legítima tenedora es «Sucona, Sociedad Limitada».

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fuesen hallados en el domicilio señalado en demanda.

Dado en Oviedo a 18 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—La Secretaria judicial.—28.426.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 313/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Madrid, contra «Hermanos Salamanques, Sociedad Limitada», doña María Carmen Martínez Martín, don Francisco Javier Salamanques Martínez, don Carlos Samuel Salamanques Martínez y don Jesús Francisco Salamanques Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 11 de junio de 1997; para la segunda, en su caso, el día 14 de julio de 1997 y para la tercera, también en su caso, el día 15 de septiembre de 1997, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero, solamente para la parte ejecutante.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3435, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditándose por resguardo bancario el ingreso de la consignación a que se refiere la regla 3.ª, junto a aquél.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero.—Herren en Castromocho, excluido de concentración parcelaria dentro de la cual existe enclavado un palomar, al pago de Sendero de Cornaguillo, de 20 áreas 44 centiáreas. Linda: Este, linderón; sur, casco urbano, y norte y oeste, herederos de señores de Herero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla, al folio 113, tomo 1.090, finca registral 5.580.

Tasada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

Lote segundo.—Rústica, finca secano número 9 de la hoja 3, al sitio de Carremonte, en término de Castromocho. Linda: norte, los números 10 y 17, de doña Trinidad Fernández y doña Gregoria San José, respectivamente; sur, el número 8, de don José Luis Salamanques Castrillo; este, camino de Castromocho de Campos a Abarca, y oeste, carretera de Frechilla a Torremormojón. Tiene una superficie de 23 hectáreas 83 áreas 40 centiáreas. Inscrita al folio 133 del tomo 1.858, finca registral 9.852 del Registro de la Propiedad de Frechilla.

Tasada a efectos de subasta en 4.850.000 pesetas.

Lote tercero.—Urbana, casa en casco de Castromocho, en la calle de la Fortaleza, marcada con el número 7, con su corral destinado a cuadra y tenada de ganados. Linda: Derecha, entrando y espalda, don Francisco Velasco; izquierda, herederos de don Francisco Castrillo, y frente, con la calle de su situación. Tiene una superficie lo edificado de 225 metros 58 decímetros cuadrados, y lo no edificado destinado a corral de 297 metros 98 decímetros cuadrados. Consta de piso alto y bajo. Inscrita al folio 74, tomo 1.839, finca registral 9.572 del Registro de la Propiedad de Frechilla.

Tasada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Lote cuarto.—Urbana, casa en casco de Castromocho, en la calle de la Carretera, número 3. Linda: Al oriente, con bodega de don Joaquín Delgado; izquierda, según se entra en ella, con el corro o plazuela del Rodeo, y por la espalda y derecha, con casas de don Francisco Castrillo. Mide una extensión superficial de 199 metros cuadrados. Inscrita al folio 174 del tomo 933, finca registral 5.069.

Tasada a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

Lote quinto.—Urbana, casa en calle de la Longaniza, número 15, que mide de fachada 6 metros 68 decímetros cuadrados, y ocupa una extensión superficial de 979 metros 35 decímetros cuadrados, y 771 metros 99 decímetros cuadrados sin edificar de corral. Linda: Derecha, con la casa de don Francisco Castrillo; izquierda, la de don Benigno Mañueco; espalda, el mismo señor Benigno, y frente, con la calle de su situación. Inscrita al folio 32, tomo 2.000, finca registral 438 del Registro de la Propiedad de Frechilla.

Tasada a efectos de subasta en 2.750.000 pesetas.

Dado en Palencia a 17 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.001.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo letras de cambio número 411/1991, a instancia de «Vicauto, Sociedad Anónima», contra don Víctor Alegre Morate, sobre

reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta por término legal los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 11 de junio de 1997, para la segunda, en su caso, el día 14 de julio de 1997 y para la tercera, también, en su caso, el día 15 de septiembre de 1997, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3435, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose por resguardo bancario el ingreso de la consignación a que se refiere la regla tercera junto a aquél.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Rústica, cereal regadío en término de Villamartin de Campos al sitio de Piedrahita. Es la finca 49 de la hoja 3. Linda: Norte, con la número 50 de doña Irene Olivares; sur, la número 48 de don Ángel Aguado Gutiérrez; este, camino, y oeste, desagüe. Tiene una superficie de 02.96.00 Has. Inscrita al tomo 1.711, libro 35, folio 178, finca 2.801 del Registro de la Propiedad número 2 de Palencia.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.750.000 pesetas.

Lote número 2. Rústica, terreno de cereal secano en término de Villamartin de Campos al sitio de La Carrera. Es la finca 2 de la hoja 2. Linda: Norte, carretera de Palencia a Castrogonzalo; sur, ferrocarril de Palencia a Villalón; este, camino del carril grande, y oeste, la número 15 de la hoja 1 de masa común. Tiene una superficie de 00.49.80 Has. Es indivisible. Inscrita al tomo 1.560, libro 33, folio 163, finca 2.545 del Registro de la Propiedad número 2 de Palencia.

Tasada, a efectos de subasta, en 74.700 pesetas.

Lote número 3. Rústica, terreno de cereal secano en término de Villamartin de Campos y Autilla del Pino al sitio de Gallinero Nuevo. Es la finca 8 de la hoja 4. Linda: Norte, camino de Santa Teresa; sur, fincas del término de Autilla del Pino; este, la número 7 de don Juan Trigueros, y oeste, arroyo y la número 9 de don Félix Primo. Divide la finca en dos un arroyo. Tiene una superficie de 07.95.10 Has. de las cuales 07.83.90 Has. pertenecen al término de Villamartin. Inscrita al tomo 1.560, libro 33, folio 167, finca 2.547 del Registro de la Propiedad número 2 de Palencia.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.450.700 pesetas.

Lote número 4. Rústica, terreno de cereal secano en término de Revilla de Campos al sitio del Pocillo. Es la finca 16 de la hoja 4. Linda: Norte, con la número 5, de doña Arcadia Hermoso; sur, camino de Revilla de Campos a Autilla del Pino; este, la número 7 de doña Arsenia López, y oeste, la número 14 de don Arsenio Inclán. Tiene una superficie de 00.41.40 Has. Indivisible. Inscrita al tomo 1.700, libro 34, folio 171, finca 2.798 del Registro de la Propiedad número 2 de Palencia.

Tasada, a efectos de subasta, en 61.500 pesetas.

Lote número 5. Rústica, terreno de cereal secano en término de Villamartin de Campos, al sitio de Piélagos. Es la finca 12 de la hoja 1. Linda: Norte, la número 11 de doña Aurelia Flores; sur, carretera de Castrogonzalo a Palencia; este, la número 13 de don Marcial Flores, y oeste, con senda. Tiene una superficie de 01.12.40 Has. Indivisible. Inscrita al tomo 1.709, libro 34, folio 110 y finca registral 2.643 del Registro de la Propiedad número 2 de Palencia.

Tasada, a efectos de subasta, en 175.200 pesetas.

Lote número 6. Rústica, terreno de secano excluida de concentración en término de Villamartin de Campos al pago de Picón de Carrilgrande. Tiene una superficie de 00.25.25 Has. Indivisible. Linda: Norte, carretera de Palencia a Castrogonzalo; sur, ferrocarril de Palencia a Villalón; este, era de don Emilio Monge, y oeste, tierra de herederos de don Elpidio Inclán. Inscrita al tomo 1.864, libro 36, folio 105, finca 2.889 del Registro de la Propiedad número 2 de Palencia.

Tasada, a efectos de subasta, en 230.200 pesetas.

Lote número 7. Urbana, corral y pajar en término de Villamartin de Campos en la plaza de España de una superficie de 2.473 metros cuadrados de los que 2.431 metros cuadrados corresponden al corral y el resto al pajar. Linda: Derecha entrando, don Quintín Fernández; izquierda, don Esteban Niño y don Faustino Trigueros, y al fondo, don Faustino Trigueros, don Francisco Lesmes y don Quintín Fernández. Inscrita al tomo 2.019, libro 37, folio 109, finca registral 2.999 del Registro de la Propiedad número 2 de Palencia.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.750.000 pesetas.

Lote número 8. Rústica, tierra en Autilla del Pino, en pago del camino de la Cárcava, número 6 de la hoja 10 del plano. Mide 02.95.00 Has. Linda: Norte, camino de la Cárcava; sur, zona excluida de concentración; este, arroyo y finca número 7 de don Alfonso Rodríguez, y oeste, la número 5 de don Honorato Aguado. Inscrita al tomo 1.996, libro 82, folio 171, finca registral 6.901 del Registro de la Propiedad número 2 de Palencia.

Tasada, a efectos de subasta, en 460.000 pesetas.

Lote número 9. Rústica, tierra en Autilla del Pino, finca número 15 de la hoja 1 al pago de Valdealonso. Tiene una superficie de 02.42.00 Has. Linda: Al norte, fincas número 16 y 20 de doña Victoria y doña Ascensión Rodríguez, respectivamente; sur, número 78 de don Máximo López López; este, arroyo de los Salgueros, y oeste, finca número 16 de doña Victoria Rodríguez y camino de Villamartin a Paradilla. Inscrita al tomo 1.996, libro 82, folio 173, finca registral 6.903 del Registro de la Propiedad número 2 de Palencia.

Tasada, a efectos de subasta, en 350.000 pesetas.

Lote número 10. Rústica, terreno de cereal secano en término de Villamartin de Campos, al sitio de Ermita. Es la finca 29 de la hoja 6. Linda: Norte, la número 6 de doña Dolores Ortega; sur, las números 16 y 18 de doña Maura Ortega y doña Teófila Rodríguez, respectivamente; este, senda de Tordero, y oeste, camino de Torremormojón. Tiene una superficie de 03.06.30 Has. Inscrita al tomo 1.560, libro 33, folio 237, finca número 2.582 del Registro de la Propiedad número 2 de Palencia.

Tasada, a efectos de subasta, en 535.000 pesetas.

Lote número 11. Urbana, casa en Villamartin de Campos en la calle de la Iglesia, número 6. Mide 341,86 metros cuadrados de los que 112 metros cuadrados están edificados y el resto sin edificar. Linda: Derecha, entrando, doña Trinidad Fernández; izquierda, doña Daniela Morate; frente,

calle de la Iglesia, y fondo, carretera de Rioseco a Villamartin. Inscrita al tomo 1.463, libro 32, folio 242, finca 1.907 del Registro de la Propiedad número 2 de Palencia.

Tasada, a efectos de subasta, en 850.000 pesetas.

Dado en Palencia a 17 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—27.999.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos número 454/1995, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Vértice de Maquinaria Agrícola, Sociedad Anónima»; «Intercacia Import-Export, Sociedad Limitada» y don Teodoro Rojo Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta por término legal los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 11 de junio de 1997, para la segunda, en su caso, el día 14 de julio de 1997 y para la tercera, también, en su caso, el día 12 de septiembre de 1997, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero únicamente por la ejecutante.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3435, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose por resguardo bancario el ingreso de la consignación a que se refiere la regla tercera junto a aquél.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Una instalación pintura con cortina de agua, equipo de bombeo, depósito decantación, electroventilador horizontal y salida aire vertical y codo. Tasada en 525.000 pesetas.

Un transformador «Cevelsa» de intemperie, con soportes de anclaje a postes y acoplamientos a línea (entrada y salida). Tasada en 150.000 pesetas.

Un torno taller de 1,15 metros de bancada con accesorios, contrapunto, plato, portacuchillas, etcétera. Tasada en 220.000 pesetas.

Una grúa «Valman» para camión, modelo 5050 (G8) con hidráulicos de elevación, giro y salida de brazo, giro 360°, con alargadera de brazo. Tasada en 650.000 pesetas.

Dos grúas taller elevación hidráulica con ruedas de movimiento y giro. Tasada en 150.000 pesetas cada una.

Una cortadora-inglesadora de disco, movimiento neumático de bajada corte y mordazas presión, motor eléctrico de giro y pedal de accionamiento. Tasada en 170.000 pesetas.

Un curvador de rodillos para chapa, pletina y ángulo, regulable sistema de seguridad y motor de accionamiento. Tasada en 150.000 pesetas.

Tres polipastos elevación eléctricos de 500 kilos, potencia con mando elevación. Tasados en 65.000 pesetas cada uno.

Ocho polipastos elevación manuales de 500/700 kilos, potencia con cadena elevación. Tasados en 25.000 pesetas cada uno.

Un polipasto elevación eléctrico de 1.000 kilos potencia con mando elevación. Tasado en 85.000 pesetas.

Un polipasto elevación eléctrico con motor de elevación y motor desplazamientos. Tasada en 100.000 pesetas.

Una línea de montaje bicicletas, accionamiento manual, preparada para automatizar 18 puestos de trabajo. Tasada en 300.000 pesetas.

Un compresor eléctrico, cabezal en V, motor 5,5 HP, calderín de acumulación de 200 litros. Tasado en 120.000 pesetas.

Un compresor eléctrico, cabezal simple, calderín de acumulación de 200 litros. Tasado en 75.000 pesetas.

Una sierra de corte por disco eléctrica y bancada de trabajo. Tasada en 60.000 pesetas.

Un motor con cuchilla y bancada de posicionamiento. Tasado en 30.000 pesetas.

Un turbo calefactor, con depósito de gasoil, arranque y pare automático y tubos de salida para gases. Tasado en 70.000 pesetas.

Una estufa gasoil con depósito. Tasada en 20.000 pesetas.

Dos equipos de bombeo, motobombas eléctricas con bancada. Tasados en 75.000 pesetas cada uno.

Una bomba vertical sumergida para pozo. Tasada en 100.000 pesetas.

Una sierra de arco eléctrica con bancada y mordazas. Tasada en 85.000 pesetas.

Un taladro vertical columna eléctrico con bancada y mordazas. Tasado en 180.000 pesetas.

Una prensa hidráulica 30 toneladas con bancada. Tasada en 235.000 pesetas.

Un equipo soldadura electrodo con pinzas y cables. Tasado en 30.000 pesetas.

Una cizalla de corte con bancada. Tasada en 30.000 pesetas.

Cuatro bancos de trabajo taller. Tasados en 50.000 pesetas, cada uno.

Seis carros transporte interior con cuatro ruedas neumáticas, giro y cabezales. Tasados en 150.000 pesetas cada uno.

Un frigorífico. Tasado en 30.000 pesetas.

Una máquina automática expendedora de bebidas frías. Tasada en 250.000 pesetas.

Una máquina automática expendedora de bebidas calientes. Tasada en 250.000 pesetas.

Una estantería en tubo galvanizado de 9,15 metros de largo con seis alturas. Tasada en 150.000 pesetas.

Dos estanterías en L de 10 metros de largas con cuatro alturas para palets. Tasadas en 190.000 pesetas cada una.

460 metros lineales de estanterías metálicas con baldas de chapa. Tasadas en 300 pesetas el metro lineal (total 598.000 pesetas).

260 metros lineales de estanterías metálicas con baldas de aglomerado, tubo redondo. Tasados a 900 pesetas metro lineal (total 234.000 pesetas).

270 metros lineales de estanterías metálicas con baldas de aglomerado, tubo cuadrado. Tasados a 1.000 pesetas metro lineal (total 270.000 pesetas).

41 motos carretera de 75 c.c. «Sis-Sahs». Tasadas en 192.000 pesetas cada una.

Accesorios y repuestos para las motos anteriores. Tasados en 120.000 pesetas.

Una plantadora automática de patatas dos surcos. Tasada en 150.000 pesetas.

Un camión «Daf-1300» carrozado, caja cerrada, matrícula P-9889-F. Tasado en 1.800.000 pesetas.

Un camión «Daf-400» carrozado, caja cerrada, matrícula P-9600-F. Tasado en 550.000 pesetas.

Inmueble, finca número 107 y 3 bis de la hoja 6 del plano general. Terreno dedicado a secano y edificación al pago de Valdenoso y el Copón, en término de Villalobón de 51 áreas 93 centiáreas 39 decímetros cuadrados. Linda: Norte, arroyo; sur, número 106 de doña Antonina Infante; este, número 5 de don Julián Sánchez y 105 de doña Antonina Infante, y oeste, carretera de Madrid a Santander. Dentro existe construida una nave silo para almacén cereales de 1.700 metros cuadrados; una nave industrial de 1.408 metros cuadrados y oficinas de 133 metros cuadrados en dos plantas.

Se ha formado por agrupación de los dos siguientes, primera de la inscrita con el número 3.524 y la segunda la finca número 3.573. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia al tomo 2.458, libro 46, folio 29, finca registral 4.023.

Tasada, a efectos de subasta, en 139.138.000 pesetas.

Inmueble número 5, urbana, nave industrial señalada con la letra G del edificio en construcción en término municipal de Arroyo de la Encomienda al pago de la Vega o la Flecha. Ocupa una superficie construida de 232,31 metros cuadrados. Linda: Por su frente u oeste, en línea de 12,227 metros con una franja de terreno de 8 metros de anchura por 345 metros de larga, aproximadamente, que en su día se destinará a viales; por la derecha entrando, con pared medianera que la separa de la nave letra H, número 6 de orden; por la izquierda, nave segregada, señalada con la letra G-I y número 5-A de orden, y por el fondo, con una franja de terreno de 3 metros de anchura que es el resto de la finca matriz de la que se segregó la parcela sobre la que la nave se ha construido y que está destinada a viales. Tiene su acceso a la franja de terreno situada en el lindero del frente u oeste propiedad de los vendedores. En su realidad física, parte de la nave está doblada con una entreplanta en la que se encuentran una almacén y una oficina ocupando una superficie de 75 metros cuadrados. Tal desdoblamiento no consta anotado en el Registro. Cuota de 4,97 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al folio 53, tomo 753, libro 19, finca registral 1.398.

Tasada, a efectos de subasta, en 15.813.600 pesetas.

Dado en Palencia a 21 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—27.997.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 650/1996-2 y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Arbona Rullán, contra Promociones y Obras Prieto Menéndez, en reclamación de 9.441.015 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 35 de orden. Vivienda número 6, situada en la planta segunda, del bloque número 1, sobre el solar sito entre la calle San Mateo, calle 112 y calle Marina de esta ciudad. Es del tipo A y tiene una superficie total construida, incluidos los

elementos comunes de 101 metros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal su puerta de entrada, con pasillo común de acceso a las viviendas de esta planta; por el fondo, con solar sobre el que está construido el bloque al que pertenece; derecha, entrado, con escalera del bloque de acceso a esta planta, e izquierda, con vivienda número 7 de la misma planta. Consta de acceso privado, cocina-comedor-estar, terraza, un dormitorio y cuarto de baño. Tiene una cuota de copropiedad en su bloque del 3 por 100 y en la urbanización del 2,08 por 100. Inscrita al tomo 2.251, libro 301, del Ayuntamiento de Palma VII, folio 137, finca número 17.246.

Valorada en la suma de 9.657.822 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el día 17 de junio de 1997, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de julio de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 10 de septiembre de 1997, a la misma hora, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 9.657.822 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 180650/96-DOS-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada Promociones y Obras Prieto Menéndez, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 20 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.210.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 369/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en representación de Banco Hipotecario, contra don Juan Pujol Arbona, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Juan Pujol Arbona y que es la siguiente:

Número 64. Vivienda letra I, sita en la planta tercera o piso segundo, que mide 89 metros 53 decímetros cuadrados de superficie útil; mirando siempre desde la calle Metge Verger, tiene acceso por el zaguán y escalera de la derecha de los dos que del total edificio dan a esta calle, y linda: Por frente, con vuelo de la repetida calle; por la derecha, con la vivienda letra J de la misma planta; por la izquierda, con la vivienda letra H de la propia planta y por el fondo, con vuelo del patio posterior del edificio; lindando, además, parcialmente por frente, derecha y fondo con rellano y hueco de la escalera. En relación al total inmueble y su valor tiene asignada una cuota de copropiedad del 2,63 por 100. Inscrita al folio 164 del tomo 4.682 del archivo, libro 281 de Algaida, finca número 15.056. Que la vivienda se halla en la localidad de Algaida en un edificio angular a las calles Estación y Metge Verger.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, Llar de la Infancia, el próximo día 27 de junio, a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.160.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 28 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular de los demandados en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 14 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—28.153.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 780/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco San Paolo, Sociedad Anónima», contra «Falmar Mallorca, Sociedad Limitada», y «Náutica Falmar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480000180780/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Número 2 de orden. Local comercial de planta sótano 2.ª, identificado con el número 2, con acceso independiente por el paseo marítimo. Tiene una superficie construida de unos 58 metros 40 decímetros cuadrados, más un porche de unos 29 metros 20 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el trastero número 4 de planta sótano 2.ª, de 6 metros 39 decímetros cuadrados; el trastero número 9 de la planta sótano 1.ª, de 5 metros cuadrados, y el aparcamiento número 10 de planta sótano 2.ª, de unos 11 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.458, libro 386, folio 81, finca 21.589.

Solar de 1.022 metros cuadrados de superficie, procedente de una porción de tierra llamada «Sa Vela den Frit», en la parroquia y término de San Antonio Abad, juntamente con una planta baja destinada a almacén, que ocupa un área de solar de 150 metros cuadrados, y otra edificación de planta baja, de 348 metros cuadrados de superficie, distribuidos en varias dependencias propias de dicha edificación,

colindantes entre sí. Linda todo: Norte, acequia real; este y oeste, restante finca de procedencia, y sur, carretera de Ibiza a San Antonio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, tomo 1.062, libro 173, folio 41, finca 7.347-N.

Tipo de subasta:

- 1) Registral 21.589: 42.926.293 pesetas.
- 2) Registral 7.347-N: 57.235.057 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—28.489.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 46/1997-2Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra «Inversiones Castellano Rubio, Sociedad Anónima», en reclamación de 23.362.661 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Número 7. Vivienda o piso planta primera tipo A del bloque I. Tiene una superficie de 69,63 metros cuadrados construidos y 54,50 metros cuadrados útiles. Consta de cocina-comedor-estar, dos dormitorios, baño, «hall» y terraza. Tomando como frente su acceso, linda: Por frente, caja de escalera y zona ajardinada; por la derecha, con vivienda de letra B y zona ajardinada y por la izquierda y fondo, con zona ajardinada. Es del bloque I. Tiene asignada una cuota del 3,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andraitx, al tomo 5.085, libro 365, folio 112, finca número 17.567. Valorado en la suma de 17.960.000 pesetas.

2. Número 31. Vivienda tipo B del bloque III, con una superficie de 76 metros 47 decímetros cuadrados construidos y 62 metros 3 decímetros cuadrados útiles. Consta de salón-comedor-cocina, aseo, terraza y acceso a planta superior, todo ello ubicado en la planta baja y dos dormitorios, baño y distribuidor en la planta superior. Tomando como frente su acceso, linda: Por frente, zona ajardinada; por la derecha, vivienda tipo D; por la izquierda, vivienda tipo B, y por fondo, con espacio destinado a acceso de aparcamientos. Su cuota en la comunidad es del 3,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andraitx, tomo 5.095, libro 365, folio 184, finca número 17.591. Valorada en la suma de 19.720.000 pesetas.

3. Número 32. Vivienda tipo C del bloque III, con una superficie de 76,47 metros cuadrados construidos y 62,03 metros cuadrados útiles. Consta de salón-comedor-cocina, aseo, terraza y acceso a planta superior, todo ello ubicado en la planta baja y dos dormitorios, baño y distribuidor en la planta superior. Tomando como frente su acceso, linda: Por frente, con zona ajardinada; por la derecha, con la vivienda tipo D, por la izquierda, con la vivienda tipo B y por fondo con espacio destinado a acceso de aparcamientos. Su cuota en la comunidad es del 3,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andraitx, tomo 5.095, libro 365, folio 187, finca 17.592. Valorada en la suma de 19.720.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 9 de julio de 1997, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100,

el día 9 de septiembre de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 9 de octubre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de la valoración de cada uno de los inmuebles en pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000 180046/97-Dos-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada «Inversiones Castellano Rubio, Sociedad Anónima» en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se le tendrá por notificado mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 16 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.147.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Álvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 851/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra don Manuel Pérez Martínez y doña Manuela Herrera Cuevas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de julio de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479/0000/18/0851/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de octubre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 4 de orden. Vivienda puerta segunda de la planta primera, bloque A, del edificio sito en Palma de Mallorca, con frente a chaflán de las calles María Antonia Salvá, hoy número 2, y Oblatas. Se compone de recibidor, baño, aseo, tres dormitorios, comedor-estar y galería cubierta. Mide una superficie de 97 metros 10 decímetros cuadrados. Linda, tomando por tal las calles de su situación: Frente, retranqueo propio de dichas calles; derecha, vivienda puerta tercera de la misma planta; izquierda, con calle María Antonia Salvá, por donde tiene su acceso, y fondo, parte con la vivienda puerta primera y puerta tercera de la misma planta, y parte con vestíbulo de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma al tomo 3.729, libro 552 de Palma VI, folio 110, finca número 36.143, inscripción primera. Tipo de subasta: 8.875.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Álvaro Artola Fernández.—El Secretario.—28.160.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 790/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Rafaela Salazar Cortés y doña Ángeles Estelrich González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480000180790/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 25 de orden. Vivienda con fachada a la rampa o vía particular, izquierda, mirando desde la misma, en planta quinta, con terraza y balcón. Tiene su acceso por los ascensores, escalera y zaguán de la calle Polvorín, número 39, del término municipal de esta ciudad. Mide unos 89,07 metros cuadrados. Mirando desde la citada rampa, linda: Frente, con la misma; derecha, con vivienda de la misma planta número 26, patio de luces y pasillo de acceso y ascensores; izquierda, con sala de máquinas y subsuelo de la calle Polvorín, y fondo, con dicha sala de máquinas, ascensores y pasillo.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 6 de Palma, tomo 2.126 del archivo, libro 252 de Palma, sección VII, folio 119, finca número 14.582.

Tipo de subasta: 7.744.625 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—28.138.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 126/1996-2 Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (litiga pobre), representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana,

contra don Pedro Soler Sánchez y doña Dolores Sánchez Campoy, en reclamación de 4.547.776 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 36 de orden. Vivienda del piso segundo del edificio A-2 o calle San Vicente, con acceso por la calle Ave del Paraíso, a la derecha, según orientación general del edificio mirándolo desde la expresada calle. Es del tipo A y tiene una superficie útil de 71,40 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, un baño, terraza. Limita: Al frente, con pasillo, patio de servicio y viviendas de su planta tipo B; fondo, vacío sobre cubierta de locales de planta baja y zona de terraza; derecha, con vacío sobre cubierta de locales y zona de terrazas de su uso exclusivo, e izquierda, caja de escaleras y vacío sobre zona de terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calviá, tomo 2.086, libro 643 de Calviá, folio 145, finca número 34.424.

Valorada en la suma de 9.114.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.ª, de esta ciudad, el día 29 de julio de 1997, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de septiembre de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 29 de octubre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 9.114.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 180726/96-DOS-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Pedro Soler Sánchez y doña Dolores Sánchez Campoy, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 23 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.158.

PICASSENT

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 81/1994, se tramita juicio ejecutivo promovido por «Carpema, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Bosch Melis, contra «CMC Gestión, Sociedad Limitada», habiéndose acordado, por resolución de este día, sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se indicarán, para cuya celebración se ha señalado el 17 de junio de 1997, a las once horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrá sólo el ejecutante hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 17 de julio de 1997, a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera, en su caso, el día 17 de septiembre de 1997, a la misma hora, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a la demandada, del lugar, día y hora señalados para las subastas.

Bienes que se subastan

Lote número 1. Rústica. Heredad en término de Cabanes, partida de la Ribera y también Escorredet, de 4 hectáreas 15 áreas 58 centiáreas, tierra secano con algarrobos y huerta, con naranjos frutales cereal improductivo, con casita y pozo, lindante: Norte, carretera; este, don Vicente Ribera, y oeste, don Ramón Fabregat Sastot y don Francisco Persiva: Parcela 11 del polígono 89 y parcela 23 del polígono 90.

Finca registral número 1.042, inscrita al Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar, al tomo 872, folio 30, inscripción tercera, del Ayuntamiento/Sección de Cabanes.

Tasada, a efectos de subasta, en 25.639.132 pesetas.

Lote número 2. Rústica. Heredad en término de Cabanes, partida de Alblat, de 1 hectárea 42 áreas 52 centiáreas, que linda: Por el norte, don Manuel Bort Escoin y don Joaquín Persiva Fabregat; sur, doña Dolores Fabregat; al este, don Bautista Soria Grufó y oeste, ferrocarril: La cruza de norte al sur, camino del Atall, que la divide en dos parcelas.

Finca registral número 1.043. Inscrita al tomo 872, libro 54, folio 28, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar, Sección/Ayuntamiento de Cabanes.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.854.262 pesetas.

Dado en Picassent a 14 de febrero de 1997.—La Secretaria.—28.206.

POLA DE LAVIANA

Edicto

Don Manuel Barril Robles, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laviana (Asturias) y su partido judicial,

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en autos civiles número 277/1996, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad Caja de Ahorros de Asturias contra don Gerardo Gutiérrez Canteli y doña María Dorinda Presas Díaz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana número 18. Vivienda derecha del piso cuarto de la casa ubicada en la plaza del Ayuntamiento de Laviana, esquina a calle Víctor Fernández, de Pola de Laviana, con acceso por dicha plaza. Se halla situada a la izquierda del edificio desde repetida plaza y derecha desde la calle Víctor Fernández. Ocupa una superficie útil de 87 metros cuadrados, aproximadamente, se compone de «hall», cocina, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y de aseo. Registrada al tomo 1.392, libro 248 de Laviana, folio 205, finca 14.073-N, inscripción cuarta. Confina, desde consignada plaza: Al frente, planta del Ayuntamiento de Laviana; derecha, desde la misma, la vivienda izquierda de esta misma planta, rellano y caja de escalera; izquierda, calle de don Víctor Fernández y la vivienda izquierda de esta misma planta con acceso por la calle Víctor Fernández, y fondo, con la vivienda izquierda de esta misma planta, con acceso por la calle Víctor Fernández y patio del edificio, sobre el que únicamente tiene servidumbre de luces y vistas.

El tipo de la subasta para esta finca, fijado en la escritura de préstamo es de 8.600.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de septiembre de 1997, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el anteriormente mencionado y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Pola de Laviana, cuenta del procedimiento 3321000018027796, el 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 1 de octubre de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de noviembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Pola de Laviana a 16 de abril de 1997.—El Juez, Manuel Barril Robles.—El Secretario.—28.165.

POLA DE LAVIANA

Edicto

Don Manuel Barril Robles, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pola de Laviana,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 217/1996-D, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Meana Alonso, contra doña Valentina González Herrero, con documento nacional de identidad número 12.045.960, don Benito del Mazo González, con documento nacional de identidad número 71.622.481 y doña Ángeles Flores Heras, con documento nacional de identidad número 1.818.333, sobre reclamación de la cantidad de 3.367.934 pesetas de principal más otras 675.000 pesetas de intereses, en los que por resolución de este Juzgado se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado a doña Valentina González Herrero, don Benito del Mazo González y doña Ángeles Flores Heras:

Urbana. Finca número 1, piso primero derecha, sito en la planta primera del edificio señalado con el número 2 de la calle Lepanto, en Sotroindio. Tiene una superficie útil de 49 metros 54 decímetros cuadrados. Consta de una vivienda tipo C1, que se compone de tres dormitorios, cocina-estar-comedor y aseo. Linda: Por su frente, según se entra, con el rellano de la escalera por el que se accede a la vivienda, con la caja de la propia escalera y con el piso primero izquierda o finca número 2; por la derecha, con la calle Lepanto; por la izquierda, con zona verde o aparcamiento, y por el fondo, con acceso a zona verde o aparcamiento. Le pertenece como anejo inseparable la carbonera señalada con el número 1 de las de existencia en la planta de sótano. Cuota: Le corresponde un 12,50 por 100 de todos los elementos comunes y en relación al valor total del inmueble. Inscrita al tomo 1.426, libro 322, folio 54, finca número 21.966. Valorada en 9.381.487 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Laviana, Fontoria Nueva, sin número, el próximo día 24 de septiembre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será de 9.381.487 pesetas, no siendo admisibles las posturas que no cubran el tipo tanto en la primera como en la segunda subastas.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laviana, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Libertad, de Pola de Laviana, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento así como el número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Quien ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se preservarán por depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la primera obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación algo del crédito del ejecutante el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien

corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de octubre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por fuerza mayor causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, o se hubiera señalado por error un día festivo a nivel nacional, autonómico o local, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas, mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Pola de Laviana a 29 de abril de 1997.—El Juez, Manuel Barril Robles.—El Secretario.—28.162.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Francisco Javier Rodríguez Luengos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Pola de Siero (Asturias),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 50/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ceferino Adelino Fernández Riestra, contra don José Riestra García y doña Amelia María Vega González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de junio de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3387000018005097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de julio de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 17.—Piso quinto destinado a vivienda, tipo A, ocupa una superficie de 89,86 metros cuadrados y una construida de 119,12 metros cuadrados. Linda, subiendo por la escalera: Frente, caja de escalera, rellano de la misma y piso de esta misma planta, tipo B; derecha, entrando, formando chaflán, las calles 12, en proyecto, y 18, o don Fausto Vigil; izquierda, «Inmobiliaria Ovidio Moro, Sociedad Anónima», y fondo, calle 18 o don Fausto Vigil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al folio 37, libro 583, tomo 683, finca registral número 72.300, inscripción quinta. Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Pola de Siero (Asturias) a 23 de abril de 1997.—El Juez, Francisco Javier Rodríguez Luegós.—El Secretario.—28.097.

PONFERRADA

Edicto

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Ponferrada (León) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 28/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra «Construcciones Valcárcel, Sociedad Limitada», don Manuel González Valcárcel y doña Leosinda Pérez Pérez, sobre reclamación de 2.776.495 pesetas de principal y la de 1.200.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 17 de junio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 17 de julio de 1997, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día

2 de septiembre de 1997, a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Sirviendo este edicto de notificación a los demandados rebeldes.

Bienes objeto de la subasta

1. Solar al sitio de Las Condesadas, en Matarrosa del Sil, Ayuntamiento de Toreno, en la carretera de Ponferrada, La Espina, punto kilométrico 31. Tiene una superficie de 345 metros cuadrados.

Linda: Frente, en línea de 11,70 metros lineales, carretera o camino de Villamartin, y visto desde ésta: Derecha, entrando, en línea de 23,70 metros lineales, don Generoso Rico Núñez; izquierda, en línea de 24 metros lineales, y fondo, en línea de 17 metros lineales, solares de don Manuel González Valcárcel y esposa.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, folio 39, tomo 1.286 del archivo, libro 34 del Ayuntamiento de Toreno, finca registral número 4.006, inscripción segunda.

Valoración: 490.000 pesetas.

2. Local destinado a usos comerciales, situado en la planta baja, en una nave diáfana, con entrada independiente desde la calle Eloy Reigada, a la derecha del portal de entrada, finca número 10 de la edificación en Bembibre, al sitio del Rincón, en la calle Eloy Reigada, señalada con el número 41 de policía urbana. Tiene una superficie útil aproximada de 184 metros cuadrados.

Linda: Frente, calle Eloy Reigada; derecha, entrando, don Pedro López Ferreiro; izquierda, portal, anteportal escaleras, caja de escaleras, hueco de ascensor, carboneras anejas de las viviendas y rampa; fondo, don Antonio Alonso García.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, folio 78, tomo 1.511 del archivo, libro 117 del Ayuntamiento de Bembibre, finca registral número 16.024, inscripción primera.

Valoración: 11.050.000 pesetas.

3. Local destinado a trastero, situado en la planta bajo cubierta o desván, finca número 17 del edificio en Bembibre, en la calle Emiliano Alonso Sánchez Lombas, sin número. Tiene una superficie útil aproximada de 12 metros cuadrados.

Linda: Frente, pasillo común de acceso a los trasteros; derecha, caja de escaleras; izquierda, «Construcciones Valcárcel, Sociedad Anónima», y fondo, don Jesús Collar y don Juan Sánchez Amores y otros.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, folio 219, tomo 1.425 del archivo, libro 100 del Ayuntamiento de Bembibre, finca registral número 13.652, inscripción primera.

Valoración: 620.000 pesetas.

4. Local destinado a trastero, situado en la planta bajo cubierta o desván, finca número 18 del edificio en Bembibre, en la calle Emiliano Alonso Sánchez Lombas, sin número. Tiene una superficie útil aproximada de 12 metros cuadrados.

Linda: Frente, pasillo común de acceso a los trasteros; derecha, entrando, don Juan Sánchez Amores y otros; izquierda, caja de escaleras, y fondo, don Jesús Collar y don Juan Sánchez Amores y otros.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, folio 220, tomo 1.425 del archivo, libro 100 del Ayuntamiento de Bembibre, finca registral número 13.653, inscripción primera.

Valoración: 620.000 pesetas.

5. Local destinado a usos comerciales, situado en la planta baja, en una nave diáfana, con entrada independiente desde la calle Eloy Reigada, finca número 13 de la edificación en Bembibre, en la avenida de Villafranca, número 51 de policía urbana. Tiene una superficie útil aproximada de 121,28 metros cuadrados.

Linda: Frente, calle Eloy Reigada; derecha, entrando, rampa, escaleras, caja de escaleras y finca número 12; izquierda, «Construcciones Valcárcel, Sociedad Anónima», y fondo, fincas números 11 y 12.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, folio 171, tomo 1.480 del archivo, libro 111 del Ayuntamiento de Bembibre, finca registral número 15.315, inscripción primera.

Valoración: 8.100.000 pesetas.

6. Local destinado a usos comerciales, situado en la planta baja, en una nave diáfana, con entrada independiente desde la avenida de Villafranca, a la derecha del portal de entrada, finca número 11 de la edificación en Bembibre, en la avenida de Villafranca número 55 de policía urbana. Tiene una superficie útil aproximada de 80,79 metros cuadrados.

Linda: Frente, avenida de Villafranca; derecha, entrando, «Construcciones Valcárcel, Sociedad Anónima»; izquierda, portal, anteportal, rellano, escaleras y caja de escaleras, y fondo, finca número 13.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, folio 169, tomo 1.480 del archivo, libro 111 del Ayuntamiento de Bembibre, finca registral número 15.313, inscripción primera.

Valoración: 9.100.000 pesetas.

7. Plaza de garaje situada en la planta sótano, señalada con el número 3, finca número 3 del edificio en Bembibre, en la avenida de Villafranca, número 57 de policía urbana. Tiene una superficie útil aproximada de 30 metros cuadrados.

Linda: Frente y derecha, entrando, zona de circulación y maniobra; izquierda, pasillo, escaleras, rellano y escaleras y hueco de ascensor, y fondo, subsuelo de la calle Eloy Reigada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, folio 27, tomo 1.463 del archivo, libro 109 del Ayuntamiento de Bembibre, finca registral número 14.972, inscripción primera.

Valoración: 1.500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 12 de marzo de 1997.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.—28.213.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Pontevedra,

Por el presente hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en providencia del día de la fecha dictada en autos de procedimiento de los artículos 84 a 87 de la Ley 19/1985 de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, seguidos en este Juzgado bajo el número 39/1997, promovido por el Procurador don José Portela Leirós, en nombre y representación de la entidad «Schindler, Sociedad Anónima», sobre denuncia por extravío de pagarés librados por la entidad «Alesa», en fechas 20 de junio de 1996 y 27 de junio de 1996, por importes de 4.448.325, 738.150, 563.325, 241.425 y 316.350 pesetas, y con fechas de vencimientos los tres primeros el 23 de diciembre de 1996, y los dos últimos el 23 de enero de 1997, se ha ordenado fijar un mes, a contar desde la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Y, para que así conste y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Pontevedra a 17 de marzo de 1997.—La Secretaria.—28.023.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo 4/1994-T, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Portela Leiros, contra don José Manuel Villaverde Pazos, doña María Julia Rodríguez Espiño, don Juan Rodríguez Martínez, doña Julia Espiño Maceira,

don Enrique Villaverde Durán y doña Carmen Pazos Fernández, sobre demanda civil, en cuantía de 15.997.115 pesetas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de su valoración, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo, calle Salvador Moreno, sin número, de esta ciudad, el día 2 de julio de 1997, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes que se reseñan salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (clave 3583/000/17/0004/94), abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 3 de septiembre de 1997 y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1997, en los mismos lugar y hora señalados para la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores por el caso de que no pueda llevarse a efecto en la forma indicada por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Casa de planta baja y piso alto con cobertizo, sita en el lugar de «Cousos», número 58, de Santa María de Xeve, de 140 metros cuadrados construidos y 600 metros cuadrados de terreno. Linda: Norte, don Carmen Espiño Maceira; sur, doña María Espiño Maceira; este, camino, y oeste, doña María Espiño Maceira.

Valorada en 7.200.000 pesetas.

2. Rústica tres F, conocida por el nombre de «Rega da Moura», destinada a pinar maderable de 3.406 metros cuadrados. Linderos: Norte, monte vecinal; sur, doña María Espiño Maceira, y este, monte vecinal.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Dichos bienes constan en autos como de propiedad de don Juan Rodríguez Martínez y doña Julia Espiño Maceira, y los mismos responden por la cantidad de 15.997.115 pesetas.

Dado en Pontevedra a 3 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, don José Ferrer González.—Ante mí, el Secretario.—28.025.

PUNTEAREAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puenteareas,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 22/1997, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Ángel Víctor Guerrero Rodríguez y doña María Cinta Rodríguez Gómez, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 17 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 10.883.750 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Casa de planta baja y dos pisos, en mal estado, y terreno que corresponde: Al sur, donde se halla otra edificación de planta baja, un pozo de agua potable y el terreno que comprende junto a la carretera y al este, según determina una cruz grabada a pico en la pared de la casa de don José Alonso Carrera y el mojón colocado junto a la pasta de cierre por este citado aire de este, y al oeste, el terreno que comprende según lo determina la medianera y mojón colocado en frente, todo lo cual queda unido y forma una sola finca de polígono irregular, de la superficie aproximada de 5 áreas 82 centiáreas, de la cual unos 40 metros cuadrados los ocupa la casa de planta baja y dos pisos y unos 80 metros cuadrados la edificación de planta baja. Linda todo ello: Norte, pared de medianera que separa otra casa de don José Alonso Carrera; sur, carretera; este, en parte dicha divisoria diagonal de la cruz al mojón, que separa cobertizo y terreno agregado a la citada casa de don José Alonso Carrera, y en el resto, camino y de doña Regina Álvarez Martínez, y oeste, de doña Herminia Eiro Solla. Presta servidumbre de paso para la bodega y parra de don José Alonso Carrera, al lado oeste.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Puenteareas, tomo 904, libro 167 de Salvatierra, folio 241, finca número 18.982.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 31 de julio de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Dado en Puenteareas a 5 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—27.618.

REDONDELA

Edicto

Doña María Jesús Fernández Paz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Redondela,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 479/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Graciela Rodríguez González, contra don Cándido Castro Rodas y doña María Inés Ríos Ríos, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa compuesta de bajo comercial y piso destinado a vivienda, que ocupa la superficie aproximada de 80 metros cuadrados, que, con el terreno que la rodea, constituye una sola finca al nombramiento de «Chan», en el barrio de Angorén, parroquia de Chapela, municipio de Redondela, de la superficie aproximada de 3 áreas 31 centiáreas, que linda: Norte, camino antes de don Manuel Castro González; sur, de don Cándido Castro González; este, muro a que sigue de don Manuel Pedreira González, y oeste, de don Agapito Ballesteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 293 del archivo, libro 113, folio 200, finca 13.589, inscripción segunda.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo de la Junquera, número 2 el día 17 de junio de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.201.641 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 22 de julio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Redondela a 8 de abril de 1997.—La Juez, María Jesús Fernández Paz.—El Secretario.—28.223.

REINOSA

Edicto

Doña Ana Ruiz Madrazo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Reinosa (Cantabria),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 317/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Bernajo Polo y doña Olivia Zubelzu Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de junio de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. Tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca: 6.450.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3852/0000/18/0317/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de julio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de septiembre de 1997, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Lote único: Urbana.—Casa en el pueblo de Horna de Ebro, antes Horna, Ayuntamiento de Enmedio, barrio de la Sierra, número 2. Compuesta de piso alto y bajo, cuadra, pajar y corral, que linda: Norte, ejido; sur, de don Eugenio Aguayo; este, carretera

Concejil, y oeste, de don José Rodríguez. Todo ello ocupa un área de 159 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita al tomo y libro 97, folio 126, finca 10.966, inscripción segunda.

Dado en Reinosa a 10 de abril de 1997.—La Secretaria, Ana Ruiz Madrazo.—28.129.

REQUENA

Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario número 401/1996, a instancias de Bancaja, representada por el Procurador señor Alcañiz García contra don Ciriaco López Hernández y doña Consuelo González Rojo, en los que, con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el día 9 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción de cada bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Rústica sita en partida Sechara, término de Cheste, parcela 226 del polígono 28.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 526, libro 91 de Cheste, folio 158, finca registral 7.335.

Tipo para la subasta: 8.640.000 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 15 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100, y sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 17 de octubre, a las doce horas, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Y para que sirva el edicto en forma, anunciando la subasta y, en su caso, de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Requena a 18 de abril de 1997.—El Juez, Pablo Mendoza Cuevas.—El Secretario.—28.176-54.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña Ana Amaya López Aláez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 361/1996, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Javier Fernández Manrique de Lara, contra don Francisco Miguel Hidalgo Reyes y doña Leonor Cabrera Bolaños, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que más adelante se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 23 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la urbanización «Campo Internacional de Maspalomas», parcela 33, en San Bartolomé de Tirajana.

En prevención de que no hubiese licitadores se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 28 de julio de 1997, a las doce horas, y para la tercera subasta el día 29 de septiembre de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio que a continuación de la descripción de la finca se hace constar en el presente, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha subasta.

Para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Aprobado el remate, se le hará saber al adquirente, a fin de que en el plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de aquél.

En el mismo plazo deberá aceptar la adjudicación el rematante que hubiere hecho la postura por escrito y, en su caso, la cesión del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número 150.—Local comercial, con terraza descubierta por su frente, sito en el bloque E, del complejo «Jardín del Sol», ubicado en la parcela de terreno formada por el lote número 16, de la

urbanización ampliación de Playa del Inglés, en este término municipal. Le corresponde el número 21 de ordenación interior. Mide 34 metros 52 decímetros cuadrados, correspondiendo a la parte cubierta 19 metros 27 decímetros cuadrados, y a la terraza 15 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona libre comunitaria exterior, por donde tiene su entrada; derecha, finca 149; izquierda, finca número 151, y fondo, subsuelo de la terraza de la finca número 172. Cuota: 0,45326 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 1.729, libro 315, folio 141, finca 26.004 (antes 36.907), inscripción tercera.

Valor de tasación para subasta: 14.960.000 pesetas.

Y para que sirva igualmente de notificación a don Francisco Miguel Hidalgo Reyes y doña Leonor Cabrera Bolaños.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 22 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, Ana Amaya López Aláez.—28.069.

SAN FERNANDO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 114/1996, a instancias de la Procuradora doña Blanca Lería Ayora, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Diego Emilio Fernández Ceñera y doña Milagros Puga Vieites, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana. Vivienda situada en planta tercera y señalada con la letra B, con acceso por el portal número 3 de la calle Luis de Milena, en la ciudad de San Fernando. Ocupa una superficie útil de 84 metros 60 decímetros cuadrados y construida de 115 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo distribuidor y con vivienda letra A de su misma planta y portal; derecha, entrando, con vivienda letra C de su misma planta, y por la izquierda y fondo, con vuelo sobre terrenos de la urbanización, se compone de tres dormitorios, dos cuartos de baños y aseo, cocina, terraza y terraza lavadero. Inscripción: Al libro 644, folio 184, finca número 13.688.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 1 de julio de 1997 y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 12.500.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la tasación, Banco Bilbao Vizcaya número 1283000018011496.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda,

a la misma hora y lugar el día 28 de julio de 1997, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 22 de septiembre de 1997, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor o ser inhábil no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el día hábil siguiente en iguales condiciones.

Novena.—Por la actora se solicita la reserva en depósito de las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de aprobar el remate de los que le sigan al rematante que no haya cumplido su obligación y ello por el orden de sus respectivas posturas.

Décima.—Las posturas del acreedor se harán en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en San Fernando a 17 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—28.190.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Mónica de Anta Díaz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 131/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, contra «Promociones Inmobiliarias Prealpina, Sociedad Limitada», en los que ha recaído la siguiente resolución:

Providencia Juez señora De Anta Díaz.

En San Lorenzo de El Escorial a 12 de marzo de 1997.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, unase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y en caso segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 20 de junio de 1997; 21 de julio de 1997, y 19 de septiembre de 1997 respectivamente, y todas ellas a las diez horas, anunciándose el acto por medio de edicto, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 37.100.000 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000.18.0131/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener nece-

sariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósitos las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

Descripción del bien objeto de subasta

Urbana. Número 8. Vivienda unifamiliar número 8, adosada por su fondo con la vivienda unifamiliar número 7 y unida por medio de una pérgola con la vivienda unifamiliar número 1, en término municipal de El Escorial (Madrid), en el barrio de San Sebastián. Tiene sus accesos de peatones y vehículos a través de la calle Conce de Chinchón. Consta de planta de semisótano, bajo, primera y bajo-cubierta. La superficie total construida en el conjunto de las cuatro plantas, es de 240 metros 6 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, con resto de finca matriz; derecha, entrando, con terraza-jardín, aneja a la vivienda número 1; izquierda, calle Conce de Chinchón, por donde tiene sus accesos, y fondo, vivienda número 7 y terraza-jardín aneja a la misma. Representa una cuota de 12 enteros 50 centésimas por 100. Tiene como anejo, en su parte delantera, derecha e izquierda, un trozo de terreno de 198 metros 79 decímetros cuadrados aproximadamente, destinado a terraza jardín de uso exclusivo de esta vivienda. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.559, libro 164, folio 53, finca 8.534, inscripción tercera.

Librese exhorto al Juzgado de Paz de El Escorial, para la notificación a la demandada, despacho que, junto con los edictos, se entregará al actor para que cuide de su diligenciación.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de edicto en forma legal, expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 12 de marzo de 1997.—La Juez sustituta, Mónica de Anta Díaz.—La Secretaria.—28.208

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Antonio Cortés Copete, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 334/1992, se tramita juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Ignacio Farfante Martínez-Pardo, en nombre de don Antonio Bautista Villalba, contra don Rafael Vázquez Lirio, por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la subasta del bien embargado que al final se describe, término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once treinta horas del día 16 de junio de 1997, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En segunda subasta, a las once treinta horas del día 16 de julio de 1997, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera, y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de dicha Ley, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto su tipo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

En tercera subasta, a las once treinta horas del día 16 de septiembre de 1997, igualmente al amparo del artículo 1.488 referido, en prevención de que no hubiere postores en la anterior, conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y que deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán efectuarse por escrito en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, y demás previsto por el artículo 1.500 de la repetida Ley.

Cuarta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación personal al demandado, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para la notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes hipotecados que se subastan

Vivienda sita en Trebujena, calle Isabel la Católica, número 32. Superficie construida de 98 metros cuadrados, aproximadamente.

Valoración, 11.870.000 pesetas.

Finca rústica sita en El Puerto de Santa María, pago Valdelagrana, al fondo de la calle Luz, con una superficie de 1.080 metros cuadrados. Inscrita al folio 77 vuelto, del libro 462, finca número 20.468.

Valoración, 10.700.000 pesetas.

Valoración total, 22.570.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 13 de marzo de 1997.—El Juez, Antonio Cortés Copete.—La Secretaria.—28.145.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Matilde Domínguez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que este Juzgado tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 43/1995, instado por el Procurador don Santiago García Guillén, en nombre del Monte de Piedad

y Caja de Ahorros de Córdoba (CAJASUR) contra don Manuel Campanero Bretones.

Conforme a lo solicitado por la parte actora, con esta fecha se ha acordado las subastas que se dirán término de veinte días, ante este Juzgado (Bolsa, 30).

Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las diez cuarenta y cinco horas del día 2 de septiembre de 1997, por el tipo pactado para la subasta, es decir, 10.500.000 pesetas.

En segunda subasta, a las diez cuarenta y cinco horas del día 7 de octubre de 1997, por el 75 por 100 del tipo de la anterior, es decir, 7.875.000 pesetas, ello en prevención de que no hubiere postores en la primera (regla 7.ª del artículo 131).

En tercera subasta, a las diez cuarenta y cinco horas de día 11 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo, para el caso de no haber postores en la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, debiendo consignarse previamente, en la cuenta de depósitos número 1292000018004395, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Ancha, de esta ciudad el 20 por 100, y en la tercera, el 20 por 100 del de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado (regla 14), así como el remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas en las fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor y a cualquier parte interesada caso de no haberse podido efectuarla personalmente.

Bien que se subasta

Urbana 14. Vivienda unifamiliar 14, tipo A, sita en Sanlúcar de Barrameda, urbanización «Castillo Espíritu Santo». Se ubica sobre una parcela de 232,74 metros cuadrados. Es la finca registral número 30.538.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 18 de abril de 1997.—La Juez, Matilde Domínguez González.—La Secretaria.—28.019.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Lourdes Escoda Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Eugenio Teixido Gou contra don José Luis Nevot Mondéjar. Siendo el número del procedimiento 138/1996, en reclamación de un principal de 340.030 pesetas, con más 125.000 pesetas que fija prudencialmente la parte actora como costas e intereses legales: En trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta pública en subasta, por primera vez, plazo de veinte días y en plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, tomo 941, libro 399, sección de Sant Boi de Llobregat, al folio 123, finca número

32.914, mitad indivisa de entidad número 7; vivienda puerta siete, calle Pintor Fortuny, número 11, vestíbulo letra B, de la izquierda, entrando; consta de planta baja de 29 metros 48 decímetros cuadrados, y 7 metros 77 decímetros útiles, y plantas primera y segunda, con una superficie útil total de 90 metros cuadrados, las demás circunstancias constan en autos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio «Marianao», de esta ciudad, el día 11 de julio de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta, por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 5.645.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte con su ingreso en la cuenta 0831000017013896, del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones y responsabilidades que de los mismos deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero sólo el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 15 de septiembre de 1997, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de octubre de 1997, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Entiéndanse notificados los demandados por esta publicación, en su caso. En el supuesto de no poderse celebrar la subasta los días indicados por causa de fuerza mayor, se realizará el día siguiente útil (excepto sábados) a que desaparezca dicha causa.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 7 de abril de 1997.—La Secretaria, Lourdes Escoda Ruiz.—28.174.

SANTIAGO

Edicto

Don Ángel Pantín Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 374/1995, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Ricardo García-Piccoli Atanes, en representación de «Cerámica Syre, Sociedad Anónima», contra

don Roberto Crespo Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración pericial, la siguiente finca embargada al demandado:

Casa número 22, del lugar de San Cibrán, parroquia de San Julián de Sales, en el Ayuntamiento de Vedra, compuesta de dos plantas y fayado, alpendre y sobre el portal del corral y corral con sus cuadras, caseta que puede ser garaje y era de majar; huerta de Arriba y de Abajo; rodeada de muralla con viñado, hórreo de tres claros. Todo esto ocupa la superficie total, según reciente medición de 6.502 metros cuadrados. Existe una franja de terreno de esta propiedad de 2-3 metros de ancho, fuera de la muralla, gravada con la servidumbre permanente de paso para fincas situadas más al sur, cuya franja presta, además, servidumbre de acueducto para regadío. Inscrita al tomo 1.087, libro 103, folio 189, finca número 5.987, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Viena, número 2, polígono de Fontiñas, el próximo día 30 de junio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 61.560.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1592-17-374-95, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el acreedor podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de julio de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva esta publicación de notificación al demandado para el caso que no pudiera efectuarse en su domicilio.

Dado en Santiago a 24 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Ángel Pantin Reigada.—El Secretario.—28.156.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 74/1996, se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo a instancia de Banco Español de Crédito, contra doña Lourdes Garberi Ivorra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173 0000 17 74 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 4. Vivienda unifamiliar adosada al conjunto residencial «El Balcón de Aigües», término municipal de Aguas de Busot, de planta baja y alta, con una superficie de 86 metros cuadrados, anotación, letra E. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, finca registral número 3.360, inscrita al libro 41, folio 224.

Valorada pericialmente en 8.500.000 pesetas.

Urbana. Una ciento treintainava parte indivisa, trastero número 4 del local en sótano del conjunto residencial «El Balcón de Aigües», en Aguas de Busot, anotación letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, finca registral número 3.380-29, inscrita al libro 44, folio 106.

Valorada pericialmente en 200.000 pesetas.

Urbana. Una trescientas treintava parte indivisa, plaza de garaje número 20 del local en sótano del conjunto residencial «El Balcón de Aigües», en Aguas de Busot. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, finca registral número 3.380-28, inscrita al libro 44, folio 104, anotación letra A.

Valorada pericialmente en 550.000 pesetas.

Urbana. Una trescientas treintainava parte indivisa, plaza de garaje número 19 del local en sótano del conjunto residencial «El Balcón de Aigües», en Aguas de Busot. Finca registral número 3.380-27, inscrita al libro 44, folio 102, anotación letra A.

Valorada pericialmente en 550.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 11 de enero de 1997.—La Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—28.107.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 167/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Español de Crédito contra don José Antonio Rodríguez Cutillas y doña María Isabel Moreno Ferrón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de junio de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 173 0000 17 167 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—En caso de no ser hallados los demandados servirá la presente publicación de notificación en forma a los mismos.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de julio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Elemento número 121, vivienda B, sita en la planta cuarta del bloque V, del edificio en San Juan de Alicante, calle Magallanes, sin número, con 76,75 metros cuadrados útiles y 111,09 metros cuadrados construidos. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje existente en la planta semisótano que mide 20,90 metros cuadrados útiles y señalada con el número 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al libro 227, tomo 1.688, folio 179, finca número 17.029.

Tasada pericialmente en 9.300.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 30 de enero de 1997.—La Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—28.061.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Vicente del Raspeig.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 99/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don José Ramón Llorca Pérez y doña Josefa Baeza Assayag, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173 0000 17 99 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—En caso de no ser hallados los demandados, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma a los mismos.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Número 41. Vivienda del segundo piso de la izquierda, subiendo por la escalera de la calle De la Cruz, número 6, del edificio sito en la calle Aguas de Busot, de Campello, de una superficie útil de 75,3 metros cuadrados y construida de 91,14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al libro 198, folio 81, finca registral número 12.661.

Valorada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de urbana, sita en Campello, calle Doctor Oncina, número 21, con superficie de 145 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al libro 75, folios 33 y 34, finca registral número 5.185.

Valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 4 de febrero de 1997.—La Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—28.115.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Vicente del Raspeig.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 383/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Serryman, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Uno.—Vivienda unifamiliar pareada de planta baja solamente, con garaje, situada en la parcela 31-A, proveniente de la hacienda «El Rabosal», y más concretamente en la urbanización «Girasoles», del término de San Vicente del Raspeig, partida Raspeig. Tiene su acceso por la parte sur de la tal parcela, donde se ubica, desde la calle del Abeto y queda identificada con la letra B. Ocupa la finca una total superficie construida de 135 metros 23 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 115 metros 47 decímetros cuadrados a la vivienda propiamente dicha, constituida por vestíbulo, comedor-estar, cocina, distribuidor, dos baños y cua-

tro dormitorios, 19 metros 96 decímetros cuadrados al garaje, y 1 metro 96 decímetros cuadrados al porche. También tiene en su fachada una terraza de aproximadamente 20 metros 25 decímetros cuadrados. Tiene esta vivienda, como anejo el servicio exclusivo de ocupación para su uso, disfrute y conservación de la zona verde de la finca general existente en la parte delantera, trasera y derecha de ella, según se mira la misma desde el lindero oeste, la cual se encuentra delimitada por cerca, y que junto a la edificación ocupa de la total parcela 432 metros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 519, libro 161 de San Vicente, folios 243 y 246, finca 10.182.

Tipo de subasta: 15.200.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 5 de marzo de 1997.—La Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—28.219.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 292/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Concepción Atrio Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Elemento número 22, vivienda I, en la planta segunda del bloque I del edificio en San Juan de Alicante, calle Magallanes, sin número. Mide 72 metros cuadrados útiles y 89 metros cuadrados construidos. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.681, libro 226, folio 206, finca 16.930.

Tipo de subasta: 7.442.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 6 de marzo de 1997.—La Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—28.221.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 297/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones y Asfaltos Fuentes, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Fincas hipotecadas sitas en edificio sito en la villa de San Juan de Alicante (Alicante), en la calle del Notario Salvador Montesinos, hoy señalada con el número 189, por donde tiene su acceso, y fachada a la avenida de Benidorm:

1. Participación indivisa de 0,43 por 100, con derecho al uso exclusivo de la plaza de aparcamiento señalada con el número 33, con una superficie de 28,66 metros cuadrados construidos y 15,84 metros cuadrados útiles, sobre: 1. Local situado en la planta de sótano del edificio antes citado. Tiene acceso por medio de rampa para vehículos desde la avenida de Benidorm, para personas por medio de escalera, colindante a la rampa citada, desde el exterior del edificio, y para también personas por medio de escalera y ascensor, desde el interior del edificio citado. Tiene una superficie aproximada construida de 1.196 metros 88 decímetros cuadrados. Inscripción: Pendiente. Inscrito el título anterior en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.716, libro 240 de San Juan de Alicante, folio 23, finca número 17.938, inscripción primera.

2. Participación indivisa de 0,35 por 100, con derecho al uso exclusivo de la plaza de aparcamiento señalada con el número 32, con una superficie de 23,05 metros cuadrados construidos y 12,74 metros cuadrados útiles, sobre: 1. Local situado en la planta de sótano del edificio antes citado. Tiene acceso por medio de rampa para vehículos desde la avenida de Benidorm, para personas por medio de escalera, colindante a la rampa citada, desde el exterior del edificio, y para también personas por medio de escalera y ascensor, desde el interior del edificio citado. Tiene una superficie aproximada construida de 1.196 metros 88 decímetros cuadrados. Inscripción: Pendiente. Inscrito el título anterior en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.715, libro 240 de San Juan de Alicante, folio 23, finca número 17.938, inscripción primera.

Tipo de subasta: 2.574.000 pesetas cada una de las fincas descritas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 6 de marzo de 1997.—La Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—28.091.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento judicial sumario número 437/1996, instados por el Procurador don José Galache Álvarez, en representación del Banco Español de Crédito, contra don Gregorio Muñoz Díez, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca hipotecada:

Rústica: Tierra sita en el término municipal de Segovia, en el barrio de Madrona y su anejo de Torredondo, al camino de Abades, calle de Las Eras, paraje de los Barreros del Río y por bajo del lugar de las Toperas. Tiene una superficie de 1 hectárea 14 áreas 67 centiáreas. Linda: Norte, don Mariano Velasco, don Felipe Herrero y hermanos y río Milanillos; sur, casa y terreno de doña María Ángeles y doña María Victoria Toajas Roger y finca de doña Maura del Real; este, con casa y terreno de doña María Ángeles y doña María Victoria Toajas Roger, don Marino Velasco, doña Maura del Real y camino de Abades, y oeste, con el río Milanillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia número 1,

al tomo 3.411, libro 609, folio 115, finca 33.504, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 14.420.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26, palacio de Justicia, del día 20 de junio de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el tipo, pudiendo hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta que este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Segovia tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Segovia, avenida de Fernández Ladreda, cuenta 3929000017043796, acreditándolo, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, el día 22 de julio de 1997, a las doce horas.

Tipo: 10.815.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 23 de septiembre de 1997 a las doce horas.

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva de notificación al demandado don Gregorio Muñoz Díez el lugar, días y fechas en que se celebrarán las subastas, para el caso de no poderse llevar a cabo la personal.

Dado en Segovia a 3 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—28.220.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 957/92-5C, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de La Cruz del Campo contra don José Gutiérrez Moreno, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 409100015095792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en su domicilio.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Chalé de dos plantas, que mide 80 metros cuadrados de superficie. Consta en su planta baja de dos dormitorios, aseo, lavadero y despensa, y en la planta alta, tres dormitorios, comedor, cocina, baño y terraza. Tiene pozo y aljibe subterráneo. El resto de la parcela se destina a jardín. Está construido sobre la parcela número 35 de la fila primera, hoy de la calle Océano Atlántico, en la playa de La Antilla, de Lepe, que mide 20 metros de frente por 30 de fondo, o sea, 600 metros cuadrados, y que linda por los cuatro vientos, con el resto de la finca, hoy: Derecha, entrando, calle sin nombre que le separa de la propiedad de doña Concepción Martínez Gutiérrez; izquierda, chalé de don José María Morales, y espalda, calle Estrella del Mar. Se encuentra inscrita al tomo 427, libro 86 de Lepe, folio 127 vuelto, finca número 4.267.

Valorada en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 31 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz.—El Secretario.—28.438.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 854/1995-3.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hispaner Financiación, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Antonio Jiménez Cabaña y doña Isabel Galbarro Aranda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

el día 19 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4034/0000/18/0854/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 17: Piso cuarto A, de la casa en Sevilla, barriada Amate, señalada con el número 3 del bloque «Campo», del grupo residencial «La Rosaeda». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al tomo 2.757, libro 501, sección cuarta, finca número 25.671, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.976.288 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—28.195.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sanz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.044/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Eloy Muriel García y doña Emiliana Hidalgo Alcázar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4091/0000/18/104496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 2.583, vivienda letra A, en planta cuarta, del bloque número 2, en Sevilla, en el paraje denominado Haza de la Era, calle Marruecos, sin número. Con una superficie útil de 64 metros 73 decímetros cuadrados y construida de 80 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 al folio 143, tomo y libro 13, certificación número 45.

Tipo de subasta: 8.325.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sanz de la Maza.—El Secretario.—28.015.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 176/1995-M se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra don Juan Montesinos Márquez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29

de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4036000015071695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana sita en calle Feria, 109, de Sevilla, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Sevilla, finca número 647, inscrita al libro 148 de la sección 2.ª de Sevilla. Valorada en 35.000.000 de pesetas.

Urbana sita en calle Susillo, número 28, de Sevilla, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, finca 19.618, inscrita al libro 342, de la sección 2.ª de Sevilla, tomo 1.438, folio 160. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Tipo de la subasta: 37.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de abril de 1997.—El Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—28.104.

SUECA

Edicto

Don Vicente Manuel Escribá Félix, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 639/1994, instado por el Procurador don Carlos Beltrán Soler, en nombre y representación de «Caixa Popular, Cooperativa de Crédito Valenciana» contra don Arturo Julián Victoria y doña Teresa Castellá Arago, vecinos de Favareta, calle San Antonio, número 27, bajo, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término

de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 13 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 15 de julio de 1997 y 18 de septiembre de 1997, respectivamente, a los mismos hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose, acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida en el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

Lote primero. Local comercial número 1, sito en la planta baja, que ocupa una superficie construida de 72 metros cuadrados, hoy según medición reciente, 74 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, con la calle de San Antonio; derecha, entrando, con el local comercial número 2; izquierda, con el portal y hueco de escalera de acceso a los pisos altos, y por el fondo, de don Longinos Velasco Arenas. Forma parte del edificio sito en Favareta, calle San Antonio, número 26.

Inscripción: Tomo 818, libro 13 de Favareta, folio 246, finca número 1.182 del Registro de la Propiedad de Algemesi.

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.029.968 pesetas.

Lote segundo. Vivienda, puerta número 1, tipo A, sita en el primer piso alto, que ocupa una superficie construida de 60 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, aseo, tres dormitorios y trastero. Linda, mirando al edificio: Por su frente, con el vuelo de la calle San Antonio; derecha, entrando, vivienda puerta 2; izquierda, de don Longinos Velasco Arenas, y por el fondo, con la galería de acceso a las viviendas. Forma parte del edificio sito en Favareta, calle San Antonio, número 26.

Inscripción: Tomo 1.527, libro 27 de Favareta, folio 173, finca número 1.187 del Registro de la Propiedad de Algemesi.

Valorada, a efectos de subasta en la cantidad de 5.980.478 pesetas.

Lote tercero. Vivienda puerta número 2, tipo B, sita en el primer piso alto, que ocupa una superficie construida de 70 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, aseo y tres dormitorios. Lindante, mirando al edificio: Por su frente, con el vuelo de la calle San Antonio; derecha, entrando, vivienda puerta 3; izquierda, la vivienda puerta número 1, y por el fondo, con la galería de acceso a las viviendas. Forma parte del edificio sito en Favareta, calle San Antonio, número 26.

Inscripción: Tomo 1.527, libro 27 de Favareta, folio 176, finca número 1.188 del Registro de la Propiedad de Algemesi.

Valorada, a efectos de subasta en la cantidad de 5.980.478 pesetas.

Lote cuarto. Solar industrial, en término de Favareta, partida del Molló o Mojón de la Fientecita o Fonteta, que ocupa una superficie de 19 áreas 53 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una nave destinada a fines industriales, con fachada y acceso por los lindes por norte y oeste, a donde tiene sendas puertas, consta sólo de planta baja sin distribución interior, y ocupa una superficie construida de 950 metros cuadrados, y tiene una tercera puerta por la que se accede al resto de la parcela sin edificar situado en el linde este. Linda: Norte y oeste, con camino; sur, acequia, y este, de don Antonio Bodí y don Vicente Miñana.

Inscripción: Tomo 1.527, libro 27 de Favareta, folio 168, finca número 1.161 del Registro de la Propiedad de Algemesi.

Valorado, a efectos de subasta en la cantidad de 6.187.147 pesetas.

Lote quinto. Local comercial número 5, sito en planta baja, que ocupa una superficie, según título de 95 metros cuadrados, y según medición practicada, su cabida actual es de 88 metros cuadrados; lindante: Por su frente, calle de San Antonio; derecha, entrando, don Antonio Gisbert Bixquet; izquierda, locales comerciales números 3 y 4; por el fondo, don Longinos Velasco Arenas. Forma parte del edificio sito en Favareta, calle San Antonio, número 26.

Inscripción: Tomo 1.527, libro 27 de Favareta, folio 179, finca número 1.186 del Registro de la Propiedad de Algemesi.

Valorado, a efectos de subasta en la cantidad de 7.113.929 pesetas.

Dado en Sueca a 20 de marzo de 1997.—El Juez, Vicente Manuel Escribá Félix.—El Secretario.—28.178-11.

SUECA

Edicto

Doña Isabel Llacer Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 185/1996, instado por el Procurador don Juan José Iborra, en nombre y representación de Bancaja, contra don José Esteve Molina y doña Josefa Maseres Castillo, vecinos de Cullera, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 9 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 9 de julio y 10 de septiembre de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75

por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vigésimo cuarto. Vivienda, tipo D, en nivel 3, con puerta de entrada señalada con el número 9, con acceso por escalera primera y ascensor. Forma parte del edificio denominado «Van Dich», sito en Cullera, partida de la Rápita, avenida del Racó, número 7.

Inscripción: Tomo 2.520, libro 785, folio 54, finca número 50.984, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.860.000 pesetas.

Dado en Sueca a 4 de abril de 1997.—La Juez, Isabel Llacer Segura.—El Secretario.—28.182-11.

SUECA

Edicto

Doña Isabel Llacer Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 7/1994, instado por el Procurador don Máximo Marqués, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Ester Cuesta López y la herencia yacente de don José M. Saco García, vecinos de Madrid, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 11 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 11 de julio y 11 de septiembre de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos

días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Cuarenta y nueve. Vivienda, puerta 18, en séptima planta alta, tipo H. Forma parte del edificio sito en Cullera, calle José Burguera, número 49, hoy 35, escalera B.

Inscripción: Tomo 2.504, libro 769, folio 41, finca número 50.357 del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.031.000 pesetas.

Dado en Sueca a 4 de abril de 1997.—La Juez, Isabel Llacer Segura.—El Secretario.—28.180-11.

SUECA

Edicto

Doña Isabel Llacer Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 245/1994, instado por el Procurador don Pascual Hidalgo Talens, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Alberola Pons y doña Josefa Manclus Palomares, vecinos de Tabernes de Valldigna, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 12 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 14 de julio y 12 de septiembre de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar;

si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Tabernes de Valldigna, calle de Cervantes, número 2, compuesta de planta baja y un piso alto.

Inscripción: Tomo 1.185, folio 153, finca número 17.538, inscripción décima del Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 15.810.000 pesetas.

Dado en Sueca a 8 de abril de 1997.—La Juez, Isabel Llacer Segura.—El Secretario.—28.179-11.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 129/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador don Juan Bautista López Rico contra don Ricardo Robledillo Prieto y doña María del Carmen Juárez Carmena, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerardo Lobo, sin número, en Toledo, el día 8 de septiembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4.316, clave 17, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 6 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Solar en la población de Pantoja (Toledo), en la calle Madrid, sin número, de una extensión superficial de 150 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con don Plácido Perales y doña Hortensia Prieto; izquierda, don Manuel Ortega y don Ricardo Magán, y al fondo, con resto de la finca matriz. Sobre dicho solar se ha construido un solar comercial, en planta baja, con acceso por la calle de su situación, de una extensión superficial construida de 150 metros cuadrados, y sus linderos son los mismos que los antes reseñados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.376, libro 37, folio 163, finca número 3.337. Tasada, a efectos de subasta, en 2.250.000 pesetas.

2. Urbana. Terreno destinado a solar en Pantoja, en la calle de Illescas, por donde le corresponde el número 2, que ocupa una extensión superficial de 171,68 metros cuadrados, y que linda: Por la espalda, doña Sagrario Magán Moreno, sobre el cual se ha construido un edificio destinado a «pub», de una sola planta. Dentro del cual existen dos aseos y un almacén, teniendo un pequeño patio a la espalda. Ocupa el edificio una superficie construida de 155 metros 40 decímetros cuadrados, y el patio 16 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.403, libro 38, folio 16, finca registral número 3.200. Tasada, a efectos de subasta, en 10.110.639 pesetas.

3. Vehículo, marca «Ford», modelo «Explorer», tipo todo terreno, matrícula M-6252-NY. Tasado, a efectos de subasta, en 1.750.000 pesetas.

Dado en Toledo a 22 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner Saavedra Bastazo.—La Secretaria, Vicenta García.—28.168.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tomelloso,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen los autos que seguidamente se reseñan: Hipotecario 67/1996, promovido por Caja Castilla-La Mancha, Procurador don José Luis Fernández Ramírez, contra don Faustino Fernández Muñoz y doña María Josefa Alcolea Jiménez.

En los autos mencionados se ha acordado lo siguiente: De conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y de acuerdo con lo solicitado por la actora en su escrito anterior, se acuerda sacar a la venta, en primera y pública subasta, el bien hipotecado, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de junio de 1997, a las once horas.

Rigen las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, número 140900001806796.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo que acredite haber efectuado el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrán concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 22 de julio de 1997, a las doce horas. En esta segunda subasta regirán las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y, caso de resultar también desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1997, a las once horas.

Para el supuesto de no poder practicar la notificación prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la publicación de éste servirá de notificación en forma del lugar, fecha y hora del remate, al demandado.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa en esta población de Socuéllamos (Ciudad Real) y su calle Monje, señalada con el número 7. Se compone de varias habitaciones en planta baja y descubierto. Ocupa una superficie de 310 metros cuadrados, pero según reciente medición su extensión real es de 291 metros 6 decímetros cuadrados, solicitando del señor Registrador de la Propiedad la registración de esta reducción de cabida, de los cuales 60 metros cuadrados están edificados. Linda: Derecha, entrando, don Narciso

Alcolea; izquierda, don Laureano Moreno y espalda o fondo, don Manuel Navarro.

Precio subasta: 16.965.000 pesetas.

Inscrita en el antedicho Registro al tomo 2.283, libro 347, folio 21, finca 35.152.

Dado en Tomelloso a 7 de abril de 1997.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—El Secretario.—28.212.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Remedios Gálvez Cano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 449/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Antonio Viñolo Rosado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 21.—Vivienda tipo 4, letra D del portal número 1. Superficie útil de 89 metros 53 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasi-

llo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, tendedero y terraza. Anejo a esta vivienda, y como parte integrante de la misma, se le asigna una plaza de aparcamiento situada en semi-sótano del edificio con una superficie útil de 29 metros 89 decímetros cuadrados, identificada con el número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 1.054, libro 293, folio 90, finca número 14.636.

Tipo de subasta: 6.309.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 28 de abril de 1997.—La Juez, María Remedios Gálvez Cano.—La Secretaría.—28.041.

TORRENTE

Edicto

Doña Elena Lacalle Serer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrente (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 387/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Medina Ibáñez y doña Aña Laencina Porras, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 23 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 22 de septiembre de 1997 y el 22 de octubre de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Esta-

do» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Local comercial de la izquierda mirando de la planta baja, con entrada directa desde la calle, compuesto de una sola nave, tiene una superficie construida de 107 metros cuadrados; lindante: Derecha, entrando, zaguán, escalera y local comercial de la derecha mirando, e izquierda y fondo, de don Salvador, don Daniel y don Pascual Fernández. Tiene asignada una cuota de participación de 8,75 por 100 respecto a la total casa. Pertenecer por compra a don Gaspar Bas Llopis y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, tomo 1.119, libro 225, folio 29 vuelto, finca número 17.651 duplicado, inscripción octava. Forma parte de casa situada en Torrente, calle de San Fermín, número 4, cuyo solar ocupa una superficie de 220 metros cuadrados.

Valorada en 12.850.000 pesetas.

Dado en Torrente a 21 de abril de 1997.—La Juez, Elena Lacalle Serer.—El Secretario.—28.187-11.

TOTANA

Edicto

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 83/1996, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra «Promaza, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Número 49. Vivienda en tercera planta. Es de tipo E, tiene una superficie útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor con terraza, cocina con terraza tendadero, dos baños, vestíbulo y pasillo. Linda: Frente, rellano de escalera y vivienda tipo F de su misma planta; izquierda, vivienda tipo B de su misma planta y patio de luces; fondo, avenida de la Constitución; derecha, entrando, vivienda tipo F de su misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, en el tomo 1.317, libro 122, folio 170, finca número 28.413, inscripción primera.

Número 50. Vivienda en tercera planta. Es de tipo F. Tiene una superficie útil de 75 metros 74 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, salón-comedor con terraza, cocina con terraza tendadero, baño, aseo, vestíbulo y pasillo. Linda: Frente, rellano de escalera, caja de ascensor y vivienda tipo E de su misma planta; derecha, entrando, vacío sobre la planta segunda; izquierda, avenida de la Constitución; fondo, calle Covadonga. Coeficiente, 2,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana en el tomo 1.317, libro 122, folio 171, finca número 28.415, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de junio de 1997, y a las diez treinta, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de julio de 1997, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Previéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.252.000 pesetas y 6.104.000 pesetas, respectivamente, por cada una de las fincas descritas anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Totana a 10 de abril de 1997.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—El Secretario.—28.134.

TOTANA

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 4/1995, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Garcicón, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de julio de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y, celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Número 7. Local comercial designado con el número 7-A del centro comercial «Centrosur». Se ubica en el edificio A, y está compuesto de dos plantas interiormente comunicadas entre sí. Tiene su acceso independiente desde la avenida de Joan Miró y también a través de la zona de paseo común que circunda el edificio. Tiene una superficie de 105 metros cuadrados. Linda, considerando su entrada desde la avenida de Joan Miró: Al frente, entrando, que es el este, zona de paseo o acera del edificio que lo separa de la calle o avenida de Joan Miró; al fondo, que es el oeste, zona de paseo común del edificio, que lo separa de la plaza central; a la derecha, que es el norte, local comercial designado con el número 8-A, y a la izquierda, local designado con el número 6-A. Cuota: 5,91 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 34.931.

Tipo: 11.760.000 pesetas.

Dado en Totana a 23 de abril de 1997.—La Secretaria, Ascunción Castaño Penalva.—28.032.

TUDELA

Edicto

Don Eduardo López Causape, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Mediante el presente edicto hace saber: Que a las once horas de los días 19 de junio, 18 de julio y 19 de septiembre de 1997, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta del bien que se dirá, por término de veinte días, y que fue embargado en el juicio ejecutivo número 295/1995, promovido por Caja de Ahorros de Navarra, contra don Luis María Burgaleta Huici y doña María Dolores Sánchez Sesma, sobre reclamación de 330.775 pesetas de principal, más 175.000 de intereses y costas provisionales, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor,

con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas, obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quierán tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta, número de cuenta 3181 000017029595.

Bien inmueble embargado objeto de subasta

Lote número 1. Urbana. Vivienda en Tudela, calle Pelaires. De 180 metros cuadrados a cubierto y 23 metros cuadrados a descubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela número 1, al tomo 2.661, folio 175, finca 9.499-N.

Valorada en 8.400.000 pesetas.

Dado en Tudela a 7 de abril de 1997.—El Juez, Eduardo López Causape.—El Secretario.—28.339.

VALDEMORO

Edicto

Doña Pilar de Frutos Sánchez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 385/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jorge Sierra Becerril y doña María José Antolín García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Piso vivienda cuatro, letra A, en planta cuarta, con acceso por el portal número 2, del edificio en la avenida de Andalucía, número 14, de Valdemoro. Mide 77 metros 68 decímetros cuadrados de superficie útil, y 89 metros 21 decímetros cuadrados construidos, incluida la parte proporcional de escalera. Consta de vestíbulo, pasillo, dos dormitorios, armario, estar-comedor, cocina, baño terraza tendadero.

Linda: Al frente, rellano de escalera, escaleras, hueco del ascensor y piso letra B de su planta y portal; derecha, entrando, vuelo de la zona destinada a viales que la separan del conjunto de naves y garajes de Jaresana-Matadero; izquierda, avenida de Andalucía, y fondo, piso letra B de su planta del portal 1.

Inscrita al tomo 639, libro 175, folio 87, finca número 12.105, inscripción 3.ª

Tipo de subasta: 8.900.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 12 de marzo de 1997.—La Juez sustituta, Pilar de Frutos Sánchez.—La Secretaria.—28.217.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 418/1993, promovido por Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra doña Concepción Añón Tomás, don Sergio Marciano de Queiroz Fontes y don Francisco Desclalzo Honrubia, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de junio de 1997 y hora de las doce treinta, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de lote 1 (5.612.457 pesetas) y para el lote 2 (6.051.546 pesetas).

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 8 de octubre de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a la segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de noviembre de 1997, a la misma hora, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas; y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado segundo de las presentes condiciones.

Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación al deudor del lugar día y hora señalados para el remate.

Bienes inmuebles objeto de la subasta

Lote 1. Vivienda plurifamiliar residencial primera, calle San Cayetano, 2 puerta, 12 en Manises. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Paterna al tomo 1.019, libro 102, folio 228, finca registral 11.293.

Lote 2. Vivienda plurifamiliar residencial primera, sita en calle Ángel Villena, número 9, puerta 44, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 al tomo 1.457, libro 498, folio 49, finca registral número 38.103.

Siendo el lote 1, una vivienda de 109,49 metros cuadrados, y el lote 2, de 105,95 metros cuadrados.

Dado en Valencia a 10 de febrero de 1997.—El Secretario judicial, Francisco Mares Roger.—28.184-11.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 670/1996, instado por Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Vicente Francisco Moñinos Pellicer y doña María Juana Verdejo Pérez, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 17 de junio de 1997, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la segunda subasta, el próximo día 15 de julio de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, y para la tercera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, ambas en el mismo lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma

hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el restante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Matías Perelló, 36, 2.º piso, derecha, puerta 3.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.538, libro 232 de la segunda sección de Ruzafa, folio 186, finca número 2.534. Inscripción 7.ª. Tasaada a efectos de subasta en 11.537.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez accidental.—28.183-11.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Fco. Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 533/1988, se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, instado por el Procurador don Luis Muñoz Álvarez, en nombre y representación de la entidad mercantil «Hispano Alemana de Construcciones, Hasa, Sociedad Anónima», contra don Francisco López Fernández, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 12 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo

del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 18 de septiembre 1997, a las nueve treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1.º Urbana.—Vivienda en planta tercera alta de viviendas, tipo C, del edificio sito en avenida de la Salud, esquina a calle Agosma, sin número, en la diputación de la Torrecilla, parroquia y barrio de San José, de Lorca (Murcia). Tiene una superficie construida de 91,45 metros cuadrados, siendo la útil de 70,27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al folio 33 vuelto del tomo 1.657, finca 23.570.

Valorada en 5.250.000 pesetas.

Lote 2.º Urbana.—Local comercial en planta baja del edificio en la avenida de la Salud, sin número, en la diputación de Torrecilla, parroquia de San José, sitio del polígono de la Salud, en Lorca (Murcia). Superficie construida de 157 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 1.980, libro 1.649, folio 132, finca 27.029.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Lote 3.º Terreno.—Parcela de terreno sita en la diputación de Sutillena, procedente de la hacienda denominada Viña del Canónigo, del término municipal de Lorca (Murcia); tiene una superficie de 5.740 metros cuadrados, que linda: Al norte, don Antonio Abellán Ayala; sur, don Jesús Abellán Ayala; este, vía férrea, y oeste, Camino Viejo del Puerto Lumbreras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 1.637, folio 169, finca 35.986.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Lote 4.º Parcela de terreno sita en el paraje de la Huerta, diputación de Coy, con una superficie de 240 metros cuadrados, siendo sus lindes: Norte y sur, resto de la finca de donde procede; este, camino, y oeste, don Andrés García Amor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, al tomo 2.051, libro 1.680, folio 68, finca 32.693.

Valorada en 500.000 pesetas.

Lote 5.º Rústica.—Finca sita en la diputación de Torrecilla, junto Casas de Barnes, con una extensión aproximada de 15 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 1.775, libro 1.516, folio 82.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Fco. Pérez Fortit.—El Secretario.—28.033.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 888/1996, promovidos por doña Concepción Teschendorff Cerezo, en nombre de Caja Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Rafael Francisco Alcócer Millán y doña María Amparo Miravet Ramírez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

Vivienda puerta veinticinco en cuarta planta alta. Tipo M. Mide una superficie útil de 89 metros 3 decímetros cuadrados y construidos de 107 metros 15 decímetros, y forma parte del edificio sito en Valencia, conchadas a la avenida de Peris y Valero, donde tiene patio, según señalado con el número 54, y a la plaza de Raquel Paya Pedagoga, número 9. Finca registral 56.242, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4.

Se han señalado los días 22 de julio de 1997; 17 de septiembre de 1997 y 16 de octubre de 1997, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

El precio pactado para la primera subasta es de 14.715.981 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro, que se refiere a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 21 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—28.186-11.

VALENCIA

Edicto

Doña María del Pilar Cerdán Villalva, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 855/1996, promovidos por «Hispaner Servicios Financieros, Establecimiento Financiero Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio García-Reyes Comino, contra doña María Rodríguez González y don Vicente Blasco García, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que más adelante se relaciona; para cuya celebración se ha señalado el día 30 de junio de 1997, a las once diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma

hora y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 28 de julio de 1997, a las once diez horas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1997, a las once diez horas.

Bien objeto de subasta

Lote único: Vivienda en quinta planta alta, su puerta a la escalera es la 10, y está situada en la parte derecha del edificio según se mira a fachada del edificio, en Valencia, calle Francisco Falcons, número 5. Consta de varias dependencias propias para habitar y ocupa una superficie útil aproximada de 77 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, considerando esté orientado a la fachada con dicha calle; izquierda, mirando a fachada, con vivienda puerta 9, escalera y patio de luces; derecha, igual que el edificio, y fondo, escalera, patio de luces y al igual que el edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, tomo 917, libro 180, folio 41, finca 16.917, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 5.228.433 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 24 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Cerdán Villalva.—El Secretario.—28.084.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 692 de 1996 se tramita juicio menor cuantía, instado por la Procuradora señora Ventura Ungo, en nombre y representación de don Norberto Cerda Donat contra doña María Gemma González Coca, sobre solicitud de cese de la pro indivisión de vivienda, plaza garaje y cuarto trastero, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 19 de junio de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado, al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como, los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, pudiendo ser examinados de lunes a jueves, de doce a trece horas.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a la demandada, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallare en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de julio de 1997, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sito antes indicado el día 24 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas.

Bienes objeto de la subasta en único lote

Vivienda tipo dúplex, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Valencia, al tomo 2.311, libro 61 de la sección primera de las afueras B, folio 41, finca 8.017.

Plaza de garaje inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Valencia, al tomo 2.335, libro 85, de la sección primera, de las afueras B, folio 78, finca 7.885/37.

Trastero inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Valencia, al tomo 2.335, libro 85, de la sección primera de las afueras B, folio 79, finca 7.885/38.

Valorado, todo ello, en 12.623.170 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—28.177-5.

VERÍN

Edicto

Don Luis Ángel Fernández Barrio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Verín,

Hago público: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 12/1996, a instancia de la mercantil «Barilla Alimentare, S. p. A.», representada por el Procurador don Antonio Álvarez Blanco, contra «Isaac Verín, Sociedad Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a subasta los bienes embargados, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, a las once treinta horas de los días que se señalan

a continuación y con las condiciones que abajo se expresan.

Primera subasta, el día 30 de junio de 1997, por el tipo respectivo de tasación.

Segunda subasta, el día 28 de julio de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Tercera subasta, el día 22 de septiembre de 1997, sin sujeción a tipo.

Si alguna de estas subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se entiende que las mismas quedan señaladas para el día siguiente hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas será necesario, a excepción del ejecutante, consignar, con carácter previo, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Verín, número de expediente 3246000017001296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, en primera y segunda, siendo el tipo para la tercera o ulteriores subastas, que, en su caso, pudieran celebrarse, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación efectuada para tomar parte en la subasta en las condiciones descritas anteriormente.

Tercera.—No se admitirán posturas en los remates que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo realizarlas únicamente el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Cámara frigorífica «Rosareido», número de serie 020/54043-110. Valorada en 700.000 pesetas.
2. Máquina elevadora «Mitsubishi», número de serie 151900004. Valorada en 1.260.000 pesetas.
3. Tres mil doscientos metros lineales de estanterías de paletización, de cinco alturas. Valorados en 1.288.000 pesetas.
4. Vehículo «Peugeot» 205 xld, matrícula OR-2013-K. Valorado en 410.000 pesetas.
5. Vehículo «Mercedes» MB 180, matrícula PO-1322-X. Valorado en 60.000 pesetas.
6. Vehículo «Man» 10150 Isotermo, matrícula OR-1813-N. Valorado en 2.320.000 pesetas.
7. Vehículo «Renault» S150 11T1, matrícula C-5680-AN. Valorado en 1.100.000 pesetas.
8. Vehículo «Peugeot» 205 XAD, matrícula OR-6718-L. Valorado en 540.000 pesetas.
9. Vehículo «Ebro» L35S 1T1, matrícula OR-6574-H. Valorado en 60.000 pesetas.
10. Vehículo «Peugeot» 205 XAD, matrícula OR-6462-N. Valorado en 860.000 pesetas.

Dado en Verín a 21 de abril de 1997.—El Juez, Luis Ángel Fernández Barrio.—28.445.

VIC

Edicto

Doña Roser Sala Balmes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 138/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra doña Narcisca Vilaseca Parramón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0532-000-18-0138-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de septiembre de 1997, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa con su huerto contiguo detrás de la misma, señalada con el número 18, sita en la calle de Ramón Martí Roca, de la villa de Roda de Ter, de superficie 204 metros cuadrados en junto, si bien, según reciente medición, tiene una superficie de solar en junto de 518 metros cuadrados, y linda en junto: Al frente, poniente, con la citada calle; a la derecha, saliendo norte o cierzo, con honores de J. Gallach; a la izquierda, sur, con doña Dolores Costa Ramisa, y a la espalda, oriente, con huerto del común.

Inscrita al tomo 1.786, libro 75 de Roda de Ter, folio 1, finca número 336-N, inscripción 16, del Registro de la Propiedad número 2 de los de Vic.

Tipo de subasta: 10.310.000 pesetas.

Dado en Vic a 8 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, Roser Sala Balmes.—25.664.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 664/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra don José Manuel Fernández Pintos y doña Serafina Carrera González, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en los que se embargó, evalúo y se

sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta, el día 30 de julio de 1997; para la segunda, el día 24 de septiembre de 1997, y para la tercera, el día 21 de octubre de 1997, todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, clave procedimiento 3616.0000.17.0664.96.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de esta Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 107. Vivienda 27, en planta quinta por la calle Marqués de Valterra, con acceso por la escalera general del bloque C, del grupo de viviendas protegidas «El Picacho», en Vigo. Existe un pasillo distribuidor de acceso a las distintas viviendas. Mide 66,5 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda 27 de la planta quinta del bloque B, o finca número 63 de la división horizontal; este, fachada a patio central; sur, vivienda número 26, y este, vivienda número 26 y fachada a la calle de Marqués de Valterra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al folio 139 del libro 714 de Vigo, finca número 45.332-N, inscripción tercera. Valorada en 7.250.000 pesetas.
2. El vehículo automóvil marca «Lada», modelo Samara, matrícula PO-1402-AK. Valorado en 105.000 pesetas.

Dado en Vigo a 29 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—27.983.

VILLABLINO

Edicto

Doña María Fernández Olalla, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villablino y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 163/1995, promovidos por doña Cándida Revilla Beneitez y otros, representado por el Procurador don Gonzalo Piñero, contra doña María Otero Méndez y otros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Casa en Torre de Babia, de planta baja y alta, con una superficie de 81 metros cuadrados cada planta, existiendo en la planta baja una cuadra y una habitación, y en la planta alta, una cocina, cuarto

de baño, despensa y tres habitaciones, incluyéndose en la subasta un pajar de 80 metros cuadrados de superficie, un almacén o cochera de 20 metros cuadrados, una cocina de horno de 37,4 metros cuadrados, un patio o corral de 204 metros cuadrados y un jardín de acceso de unos 123,52 metros cuadrados, todo ello.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Europa, Villablino, a las once horas del día 1 de julio de 1997, bajo las siguientes condiciones:

- Primera.—La finca señalada sale a pública subasta, por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 6.703.215 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
- Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.
- Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.
- Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.
- Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.
- Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las condiciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.
- Séptima.—Los gastos de remate y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.
- De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de julio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.
- Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de septiembre de 1997, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.
- Dado en Villablino a 8 de abril de 1997.—La Juez, María Fernández Olalla.—La Secretaria.—28.394.
- VILLARCAYO
- Edicto
- Don Santos Puga Gómez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarcayo,
- Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 199/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Burgos, contra don José Crisanto Angulo Henares, don José Angulo Rivacoba y doña Josefina Henales Villanueva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:
- Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

- Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1102/0000/18/199/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.
- Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.
- Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.
- Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.
- Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.
- Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.
- El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.
- Bienes que se sacan a subasta
1. Finca número 245 del plano general, rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Manzanal, Ayuntamiento de Valle de Mena. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 47 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balmaseda, al tomo 793, libro 298, folio 13, finca número 25.959.
- Tipo de remate: 1.907.400 pesetas.
2. Finca número 256 del plano general, rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Rebollo, Ayuntamiento de Valle de Mena; tiene una extensión superficial de 9 hectáreas 9 áreas. Inscrita en el mismo Registro al tomo 793, libro 298, folio 15, finca número 25.963.
- Tipo de remate: 10.004.500 pesetas.
3. Finca número 269 del plano general, rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de El Carrascal, Ayuntamiento de Valle de Mena, extensión superficial de 1 hectárea 91 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 16, finca número 25.968.
- Tipo de remate: 2.094.400 pesetas.
4. Finca número 273 del plano general, rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de El Berroncillo, Ayuntamiento de Valle de Mena; extensión superficial de 2 hectáreas 17 áreas 40 centiáreas. Inscrita al folio 18, finca número 25.269.
- Tipo de remate: 2.842.400 pesetas.
5. Finca número 1.580 del plano general, rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Las Cortinas, Ayuntamiento de Valle de Mena; tiene una superficie de 6 hectáreas 62 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 869, libro 331, folio 113, finca número 31.037.
- Tipo de remate: 8.695.500 pesetas.
6. Finca en el sitio de Los Avellanos, de 32 áreas. Inscrita al tomo 890, libro 337, folio 177, finca número 32.326.
- Tipo de remate: 317.900 pesetas.
7. Finca en el sitio de El Juncal, linda por todos sus vientos con una pared y caminos vecinales, conocida también con el nombre de La Redonda, con superficie aproximada de 60 áreas. Inscrita al tomo 890, libro 337, folio 178, finca número 32.327.
- Tipo de remate: 561.000 pesetas.
8. Un trozo de terreno en Los Pontones de La Venta, excluido de una finca incluida en la concentración parcelaria. Tenía una superficie de 76 áreas 60 centiáreas, hoy parte de ello de prado y resto de campo, de una superficie aproximada de 38 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 890, libro 337, folio 179, finca número 32.330.
- Tipo de remate: 467.500 pesetas.
9. Otro trozo de terreno en Tras Ribota, linda: Por el norte, con arroyo que baja por el paraje llamado El Rebollo; sur, camino de servidumbre de La Bárcena; al este y oeste, con terrenos perteneciente a la parcela asignada a don José Angulo Ribacoba, con una extensión de 13 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 890, libro 337, folio 180, finca número 32.333.
- Tipo de remate: 149.600 pesetas.
10. Otro trozo de terreno en El Rebollo, de 25 áreas 88 centiáreas. Linda: Por el norte, con tierra incógnita; sur, con arroyo que baja a la Venta; este, con parcela adjudicada a don José Angulo Ribacoba; y oeste, con terreno de la parcela adjudicada a doña Pilar Villanueva. Inscrita al tomo 890, libro 337, folio 181, finca número 32.336.
- Tipo de remate: 317.900 pesetas.
11. Otro trozo de terreno al sitio de La Cruz de Las Ánimas, de 17 áreas 10 centiáreas. Linda: Oeste, carretera de Ánimas a Orrantía; norte, herederos de don Valentín Torre, hoy masa común del pueblo de Ayega; sur, terrazo y camino de servidumbre que baja de Rebollo; y este, don José Angulo Ribacoba. Inscrita al tomo 890, libro 337, folio 182, finca número 32.343.
- Tipo de remate: 187.000 pesetas.
12. Otra heredad al sitio de La Bárcena que mide 40 áreas. Linda: Norte, camino y doña Pilar Villanueva; sur, arroyo y terreno comunal; este, arroyo; y oeste, camino. Inscrita al tomo 890, libro 337, folio 183, finca número 32.346.
- Tipo de remate: 504.900 pesetas.
- Dado en Villarcayo a 3 de abril de 1997.—El Juez sustituto, Santos Puga Gómez.—El Secretario.—28.408.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 513/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Adela Domínguez Arranz, en representación de sociedad mercantil Banco de Fomento, contra don Saturnino Colomer Benages, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Piso tercero E de la casa número 4 de la calle Catalán Sañudo, de Zaragoza. Es la finca número 9.327. Inscrita al tomo 4.261, folio 93. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio B, quinta planta, el día 16 de junio de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de julio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado don Saturnino Colomer Benages, para el supuesto que no pueda practicarse en el domicilio que consta en autos.

Dado en Zaragoza a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.077.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 996/1996, sección C, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra doña Manuela Saganta Grau, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 1 de julio de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de septiembre de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de octubre de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrará, en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, señalada en el plano como B-11. Ocupa una superficie en planta de 288 metros cuadrados, forma parte de un complejo industrial en término de Zaragoza en parte del polígono «Malpica», sobre la parcela 93 del plano parcelario, con fachada a la calle letra B de dicho polígono. Inscrita al tomo 2.333, folio 149, finca número 7.688, antes 45.034. Valorada, a efectos de subasta, en 10.435.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 8 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.078.

ZARAGOZA

Edicto

Don Juan Carlos Fernández Llorente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 203/1997, de denuncia en solicitud de amortización del pagaré número 4.874.808-5 emitido el día 16 de octubre de 1996 y firmado por Construcciones para la Avenida de la Jota Agrupación de Interés Económico, y vencimiento en fecha 10 de febrero de 1997, por un importe de 1.336.830 pesetas, publicándose la presente, a fin de que en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación, el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal al tenedor del título.

Dado en Zaragoza a 21 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Fernández Llorente.—El Secretario.—28.073.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Don Alfonso Lozano de Benito, Secretario del Juzgado de lo Social número 19 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento de autos número D-131/1996, ejecución número 151/1996, iniciado a instancia de doña Teresa Romero de la Mata, contra don Carlos

Ramos Casado y otros, hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas:

Urbana.—Casa en el pueblo de Otones de Benjumea (Segovia), calle Revuelta, número 5; con una superficie de 52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, en el tomo 2.961, libro 16, folio 121, finca número 3.181.

Valoración precio en zona y situación: 9.000.000 de pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 14 de julio de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de septiembre de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de octubre de 1997, señalándose para todas ellas como hora de las once, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 efectivo, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2517, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 29 de abril de 1997.—El Secretario judicial, Alfonso Lozano de Benito.—28.029.

ZARAGOZA

Edicto de subasta

Don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 217/1995 y Ac., seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia de don Clemente Cuartero Hernández y otros, contra doña Carmen Sainz Benedicto, se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, números 1-3-5, quinto, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de julio de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 4 de septiembre de 1997; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 2 de octubre de 1997; en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse, previamente, una cantidad igual, al 20

por 100 de los precios de tasación, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina del paseo Pamplona, número 12, de Zaragoza.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad al iniciarse la licitación.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Consta en autos certificación registral de lo que respecto a titulación y cargas de las mitades indivisas de las fincas objeto de subasta figura en los Registros de la Propiedad números 10 y 9 de Zaragoza, donde se encuentran anotadas preceptivamente de embargo. Dicha certificación está a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y se les advierte que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes los acepta el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.—Una mitad indivisa de rústica, campo de secano indivisible, en Zaragoza, sito en Garrapinillos, partida de Miralbueno, de cabida 1 hectárea, 48 áreas 12 centiáreas. Finca número 2.348-N del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza. Valorada en 3.200.000 pesetas.

2.—Una mitad indivisa de urbana, destinada a motel, conocido por «El Cisne», sita en Garrapinillos, término de esta ciudad, partida de Miralbueno en la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, km. 308,900. Consta de un edificio de dos plantas, con amplias terrazas; la planta baja de 462 metros 13 decímetros cuadrados y la planta superior de 343 metros 35 decímetros cuadrados, destinada a restaurante, comedores, bar, servicios de cocina, diez habitaciones, servicios de WC, y aseos correspondientes; dispone de calefacción por aire caliente; de otro edificio adosado al anterior de una sola planta y terraza de 100 metros cuadrados, destinado para los servicios de calefacción, bodega, almacenes y otras dependencias anexas. Y de otro edificio adosado también al primero de tres plantas, una baja y dos alzadas, primera y segunda, con instalación de calefacción por agua caliente; la planta baja de 991 metros 24 decímetros cuadrados; la primera de 954 metros 46 decímetros cuadrados; y la segunda planta, en construcción, de 884 metros 62 decímetros cuadrados, cuyo edificio está destinado, en planta baja y primera, para veinte habitaciones dobles con baño y armario empotrado, vestíbulo con entrada independiente, todos los servicios que completan los edificios reseñados en primer lugar, habitaciones de personal y garaje; habiendo en la segunda planta dos habitaciones, bar, cocina, vestíbulo y escalera principal y de servicio, y teniendo el resto sin distribuir, estándolo ya en veinte habitaciones dobles, con sus baños. Esta finca tiene además una piscina, una pista de «kart», campos para juegos, aparcamiento para vehículos y varios espacios libres. El abastecimiento de agua para los diferentes servicios y de la piscina se efectúa mediante pozos manantiales y depósitos elevados, de los cuales parten las redes de distribución. Este abastecimiento consta de estación depuradora para los servicios de cocina y de restaurante. La red de saneamiento se efectúa a pozos sépticos. La extensión superficial total de esta finca es de 28.046 metros cuadrados. Finca número 443-N del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza.

Valorada en 177.500.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular,

en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zaragoza a 24 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—28.026.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a:

Apellidos y nombre: Armengol Ciria, Óscar.

Hijo de: Virgilio y María Luisa.

Nacido en: Barcelona.

El día: 24 de junio de 1975.

Documento Nacional de Identidad número: 46.762.590.

Encartado en diligencias preparatorias de 31 de abril de 1997.

Que instruyo por ausencia injustificada.

Toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña.

Barcelona, a 29 de abril de 1997.—El Juez togado.—28.324-F.

Juzgados militares

Don Miguel García-Valenzuela y Bermúdez de Castro, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Granada,

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento diligencias preparatorias número 24/15/97, que se instruye por un presunto delito de ausencia injustificada de su unidad, se cita y se llama al C. L. don Emilio J. González Hernández, hijo de Emilio y de Concepción, natural de Alboloduy (Almería), nacido el día 7 de diciembre de 1977, vecino de Alboloduy, con documento nacional de identidad número 75.239.153, y cuyo último domicilio conocido es en Alboloduy, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Granada, campo del Príncipe, sin número, edificio Delegación de Defensa, bajo apercibimiento, si no compareciese de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Granada, 29 de abril de 1997.—El Teniente Coronel Juez togado militar, Miguel García-Valenzuela y Bermúdez de Castro.—28.323-F.